

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Llorente García

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por don Hermann Sieger de la dictada por el Tribunal de Colonia, con fecha 28-11-1991, sobre reclamación de honorarios, tanto judiciales como entrejudiciales, de pago debidos a don Franz Josef Friese y don Josef Sieguer por las gestiones prestadas a la sociedad Muebles Herdisa, condenando a ésta a pagar a los demandantes como acreedores solidarios, la suma de 8.956,31 marcos alemanes más un 8,5 por 100 de intereses desde el 1-3-1991, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a la empresa «Muebles Herdisa, Sociedad Anónima», contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo número 1/3.316/1995, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.017-3.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE FÉLIX DE NO ALONSO-MISOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 23-4-1996, sobre rectificación de escalafón general de la carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/518/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—59.854-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 20-1-1995, sobre legajo número 47/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/206/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—59.859-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CONRADO JACOBO ÁLVAREZ MON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4-6-1996, sobre recusación en expediente disciplinario número 17/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/535/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.858-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ISIDRO FERNÁNDEZ-BECERRA RANEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 14-5-1996, sobre archivo de denuncia en recurso número 31/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/544/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.849-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sra. Abizanda Chordi

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA INVERLEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 30-6-1993, sobre caducidad de expedientes de grandes áreas de expansión industrial, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/794/1995 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de julio de 1996.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—55.239-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE CINE DE ANDALUCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto legislativo 1/1996, de 12-4, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/486/1996 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—57.216-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFONSO GONZÁLEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8-3-1996, sobre cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/523/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de septiembre de 1996.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—57.219-E.

#### SECCIÓN TERCERA

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el recurso de casación número 2.173/1994, seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, interpuesto por el Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona, contra sentencia de fecha 20-1-1994 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 1.422/1991, sobre sanción de expulsión, en cuyo recurso de casación aparece dictada la providencia que, en su parte precisa, dice así:

«Providencia.—Madrid, 7 de marzo de 1996.—... Observándose que el recurrido don Ramón Ortuño Bonet no ha comparecido mediante Procurador que le represente, conforme determina el segundo inciso del punto tres del artículo 97 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, requiérasele para que, dentro del término de treinta días, subsane dicho defecto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, se continuará el trámite del presente recurso de casación sin más citarle ni oírle... Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certificado.—Carmelo Madriga. Herminia Palencia.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados al recurrido don Ramón Ortuño Bonet, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—59.857-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

##### *Edicto*

El Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo hace saber: Que en el recurso de casación número 518/1994, tramitado en esta Secretaría de mi cargo con el número 117/1994, interpuesto por don Carlos Arturo Serrato Bustos, en ignorado paradero, contra la sentencia dictada el 16-7-1993, en el recurso contencioso-administrativo número 44/1992, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado requerir al recurrente para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Abogado y Procurador, por renuncia expresa de los que venían defendiéndole y representando, con apercibimiento de archivo de las actuaciones, si no lo verifica.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.—59.855-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña GAIETA BALLVE y doña NURIA MESTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26-1-1996, sobre denegatorio de indemnización por daños y perjuicios en base al incumplimiento del artículo 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, responsabilidad patrimonial Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 1/343/1996 y el número de Secretaría 24/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-6-1996.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—59.856-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que más abajo se dice se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sexta.

Excelentísimo señores: Presidente: Don Pablo García Manzano. Magistrados: Don Francisco José Hernando Santiago, don Manuel Goded Miranda, don José Manuel Sieira Miguez y don Luis Tejada González.

En la villa de Madrid, a 7 de mayo de 1996. Visto por esta Sala el presente recurso de apelación, interpuesto por don Valeriano Pedrea Valedora y doña Isabel Ventuari Ruiz, contra la sentencia dictada por la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 29-1-1992, en su pleito número 882/1990, sobre justiprecio. Siendo parte apelada el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Valeriano Pedrea Valedora y doña Isabel Ventuari Ruiz, contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29-1-1992, al enjuiciar el recurso contencioso promovido por los expresados señores contra Acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, que justipreciaron la construcción y demás vuelos existentes en la finca de su propiedad, expropiada por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución del proyecto "Cornisa de Orcasitas" (auto 882/1990), cuya sentencia debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, sin efectuar expresa declaración respecto de las costas producidas en la presente apelación.

Así, por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a los recurrentes, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—59.863-E.

#### SECCIÓN SEXTA

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que más abajo se dice se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sexta.

Excelentísimos señores: Presidente: Don Pablo García Manzano. Magistrados: Don Francisco José Hernando Santiago, don Manuel Goded Miranda, don José Manuel Sieira Miguez y don Luis Tejada González.

En la villa de Madrid, a 7 de mayo de 1996. Visto por esta Sala el presente recurso de apelación, interpuesto por el Abogado señor Pizarroso Mora, en nombre de don Fernando García Aragón, contra la sentencia dictada por la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 3-4-1992, en su pleito número 1.051/1990, sobre justiprecio. Siendo parte apelada el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Fernando García Aragón, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 3-4-1992, al enjuiciar el recurso contencioso promovido por el expresado señor contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, que justipreciaron la industria de recuperación de metales y chatarra instalada en la calle Angeles Sánchez, número 14, y que se corresponde con la finca número 40, expropiada por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid para la ejecución del proyecto "Cornisa de Orcasitas" (auto 1.051/1990), cuya sentencia debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, sin efectuar expresa declaración respecto a las costas producidas en la presente apelación.

Así, por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación al recurrente, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—59.862.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FUNDACIÓN LUISA SANCHO MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 26-1-1996, por el que se desestima solicitud de indemnización por incumplimiento del artículo 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 1964, sobre responsabilidad patrimonial del Ministerio de Justicia e Interior, pleito al que ha correspondido el número 1/170/1996 y de Secretaría 8/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3-7-1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—59.852-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL CAÑETE DÍAZ, representado por el Procurador don José Periañez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21-9-1995, denegatorio de la concesión de indulto a don Isidro Cañete Díaz (Ministerio de Justicia); pleito al que ha correspondido el número general 1/444/1996 y el número de Secretaría 35/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16-7-1996.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.—59.853-E.

## SECCIÓN SEXTA

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que más adelante se dice se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Excelentísimos señores: Presidente: Don Pablo García Manzano. Magistrados: Don José Manuel Sieira Míguez y don Luis Tejada González.

Madrid, 11 de abril de 1996.

## Hechos

Primero.—En el presente recurso de apelación interpuesto por doña María Teresa Olivares González contra auto de 8-6-1991, la Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso 570/1987, empuzó a la parte apelante en estos autos para que compareciera en forma ante esta Sala para hacer uso de su derecho, habiendo transcurrido dicho término sin que lo haya verificado.

Segundo.—Que por resolución de fecha 10-7-1995 se acordó emplazar nuevamente a la anterior recurrente para que compareciera en el término de diez días, debidamente asistida de Abogado y Procurador, librándose al efecto exhorto al anterior Tribunal Superior, habiéndose verificado el emplazamiento con fecha 1-3-1996, sin que se haya personado en el plazo concedido.

## Fundamentos de derecho

Único.—Transcurrido el término del emplazamiento sin que haya comparecido el apelante, es procedente, con arreglo al artículo 99.1 de la Ley de la Jurisdicción, declarar de oficio desierta la apelación.

La Sala acuerda: Se declara desierta la presente apelación interpuesta por doña María Teresa Olivares González contra auto de 8-6-1991, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (en Las Palmas), en pleito 570/1987, declarándose firme dicho auto.—Lo acuerdan y firman los señores arriba indicados.—Doy fe.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a la recurrente, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—59.860-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en el presente recurso número 2.215/1991, se ha dictado auto de fecha 1-12-1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.—Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores del margen.»

Y para que así conste y remitir para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al recurrente don Enrique Trives Pire, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, María Concepción Sánchez Nieto.—57.214-F.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA ISABEL MARCOS GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Orgánico de Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S.86, sobre Real Decreto 249/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/362/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—55.982-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Sánchez Nieto**

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PURIFICACIÓN SÁEZ FIGUEROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de Reglamento de Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Real Decreto 249/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/360/1996 y el 84 de 1996 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1996.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—55.981-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARTURO JIMÉNEZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 249/1996, de 16-2, del Ministerio de Justicia e Interior, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia sobre Real Decreto 249/1996, de 16-2, al que ha correspondido el número general 1/368/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-7-1996.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—59.851-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretario: Sr. Martínez Morete**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO NACIONAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 114 sobre el Real Decreto 1432/1996, de 7-6, al que ha correspondido el número general 1/578/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-9-1996.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.850-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.185/1996.—ABONADOS TAURINOS DE ESPAÑA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-4-1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.—59.905-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Valentín Anghel, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/612/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 2-9-1996 la notificación del anterior de fecha 8-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Valentín Anghel, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al obje-

to de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—El Secretario.—59.904-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Sam Mohammadi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/82/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 2-9-1996 la notificación del anterior de fecha 1-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Sam Mohammadi, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.551-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.279/1994, promovido a instancia de doña Leydi Mónica Adelaida Méndez Jiménez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 30-5-1996 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «El anterior escrito presentado por el Letrado don José L. Granizo Palomeque, únase, y visto su contenido se tiene por renunciado a la representación de la recurrente doña Leydi Mónica Adelaida Méndez Jiménez, y requiérase a la misma para que en el término de diez días, se persone nuevamente con Abogado o, en su caso, Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá al archivo del presente recurso».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—59.530-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/513/1996.—FLÓREZ SIERRA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996. R. G. 1.177/1993, R. S. 312/1993.—66.531-E.

2/512/1996.—SUMINISTROS LAGUARDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre fraccionamiento de pago y procedencia de la vía de apremio.—60.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/520/1996.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996,

sobre recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—60.550-E.

2/522/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996, sobre recaudación y compensación.—60.552-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/536/1996.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—60.526-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/532/1996.—Don ENRIQUE SALESA BATLLE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996, sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—60.547-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/541/1996.—AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre compensación de deuda.—59.570-E.

2/540/1996.—METALES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Minis-

terio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre Sociedades.—59.573-E.

2/551/1996.—AMPER COMERCIAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—59.577-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/553/1996.—Don TOMÁS MAESTRE AZNAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995. R. G. 8.414/1992, R. S. 53/1993.—59.568-E.

2/550/1996.—Don JOSÉ CABALLERO GALLEGÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996. R. G. 8.741/1993, R. S. 65/1994.—59.571-E.

2/548/1996.—AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-6-1996, sobre canon de vertido del año 1994.—59.600-E.

2/547/1996.—OTERO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1996, sobre Impuesto de Sociedades.—59.603-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/564/1996.—Doña CARMEN COMPANY MONTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996, sobre Sucesiones y Donaciones.—59.575-E.

2/563/1996.—ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 5.778/1995, R. S. 402/1995.—59.601-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/580/1996.—PASCUAL MARTÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.536-E.

2/587/1996.—AGRODORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.538-E.

2/578/1996.—BANCO URQUIJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—60.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/584/1996.—PASCUAL MARTÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—59.581-E.

2/591/1996.—Don CARLOS GÓMEZ GOE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre Recaudación.—59.586-E.

2/593/1996.—Don EMILIO GÓMEZ GOE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996. R. G. 5.811/1995, R. S. 1.073/1995.—59.587-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/602/1996.—MARÍA LUISA DOLORES LÓPEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre Sucesiones.—60.524-E.

2/594/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre recaudación.—60.525-E.

2/597/1996.—OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SENORA DE ARACELI, SOCIEDAD COOPE-

RATIVA LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996.-60.532-E.

2/603/1996.-IBERHOTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1996. R. G. 6.132/1995, R. S. 418/1995.-60.533-E.

2/582/1996.-DICORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-5-1996, sobre recaudación.-60.544-E.

2/592/1996.-ROS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996, sobre Sociedades.-60.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/595/1996.-CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1996. R. G. 6.923/1995, R. S. 521/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.-El Secretario.-60.535-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/333/1996.-EL LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 3.565/1995, R.S. 329/1995.-59.589-E.

2/330/1996.-BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996. R.G. 3.041/1995, R.S. 321/1995.-59.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.-El Secretario.-59.592-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/538/1996.-Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN PALOP BALLESTER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1996.-60.534-E.

2/355/1996.-ROYAL INSURANCE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996. R. G. 8.308/1995, R. S. 176/1996.-60.537-E.

2/335/1996.-LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996. R. G. 3.487/1995, R. S. 708/1995.-60.539-E.

2/345/1996.-GENERALITAT VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 3.579/1995, R. S. 387/1995.-60.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/507/1996.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996.-60.527-E.

2/440/1996.-Don VICENTE JOSÉ MÍQUEL SEGARRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996.-60.528-E.

2/508/1996.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1996.-60.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.-El Secretario.

#### Sección Segunda

##### Edicto

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en recurso contencioso-administrativo número 203/1992, promovido a instancia de «Torres de la Caleta, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1992, sobre Actos Jurídicos Documentados.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de 4-12-1995 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es

la siguiente: «La Sala acuerda proceder al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de «Torres de la Caleta, Sociedad Anónima», previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de septiembre de 1996.-El Secretario.-60.548-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/95/1996.-CATALANA DE GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1995. R. G. 4.181/1991, R. S. 598/1991.-60.543-E.

2/431/1996.-ENTREAVENIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996.-60.553-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/517/1996.-Don ÁNGEL CARLOS MONTOYA MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-5-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.-El Secretario.-60.545-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/969/1995.-Doña MARÍA DOLORES PÉREZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-60.576-E.

3/1.142/1993.-Don CARLOS RAMONS SÁN-CHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia.-60.577-E.

- 3/952/1995.—Don AGUSTÍN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adquisición de condición de Catedrático.—60.578-E.
- 3/309/1995.—Don ALBERTO CANALEJO COGÓLLOR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre expediente disciplinario.—60.581-E.
- 3/1.622/1994.—Doña ELVIRA SABUCEDO COLLARTE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—60.582-E.
- 3/262/1995.—Doña MARÍA LUISA GAMARRA CABAÑAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.—60.583-E.
- 3/252/1995.—Don FERNANDO ESTEBAN MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—60.586-E.
- 3/242/1995.—Don ALEJANDRO CUEVAS LAZO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción.—60.589-E.
- 3/132/1995.—SINDICATO LIBRE DE CORREOS, TELECOMUNICACIÓN Y CAJA POSTAL DE AHORROS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre creación en el ámbito de cada mesa sectorial una comisión de salud laboral y otra de acción social.—60.593-E.
- 3/109/1995.—Don ENRIQUE RUSPOLI MORENES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre efectos retroactivos a su nombramiento.—60.595-E.
- 3/1.939/1994.—Doña MARÍA TERESA GUELL ORDÍS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—60.598-E.
- 3/1.539/1995.—Don FRANCISCO RAMÓN MEDRANO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—60.605-E.
- 3/752/1995.—Doña VICENTA AGUT CUBELLS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso de Profesores de Enseñanza Secundaria.—60.606-E.
- 3/1.862/1994.—Doña MONTSERRAT COROMINAS AYALA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones como fiscal sustituto.—60.607-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.310/1996.—Doña AMAYA TORRE PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre oposiciones oficiales de Justicia.—59.265-E.
- 3/1.503/1996.—Don CARLOS DEL VALLE RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre procesos selectivos para ingreso en las Escalas de Investigadores Científicos.—59.266-E.
- 3/1.315/1996.—Don JOSÉ ESCUDERO HERREROS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre oposiciones de oficiales de Justicia.—59.267-E.
- 3/1.504/1996.—Doña MARÍA DOLORES LEZCANO BADÍA y once más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas

de fecha 30-4-1996, sobre integración en el grupo C.—59.268-E.

- 3/1.498/1996.—Don ÁNGEL LUIS HERNÁNDEZ PARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre expediente disciplinario.—59.269-E.
- 3/1.325/1996.—Don TEODORO FERNÁNDEZ ARCAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—59.270-E.
- 3/1.501/1996.—Doña ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidad.—59.273-E.
- 3/1.502/1996.—Doña MARÍA AMPARO IZQUIERDO VALLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero.—59.274-E.
- 3/1.295/1996.—Doña GEMA GÓMEZ AROBA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre oposiciones oficiales de Justicia.—59.278-E.
- 3/1.296/1996.—Doña CARMEN MARÍA COBO HOYOS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre oposiciones oficiales de Justicia.—59.279-E.
- 3/1.497/1996.—Don ANTONIO BALSALOBRE MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—59.280-E.
- 3/1.300/1996.—Don JOSÉ CARLOS GIL PIEDRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre oposición de oficiales de Justicia.—59.281-E.
- 3/1.431/1996.—Doña CARMEN TEJERA RIVERO y dos más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas para cubrir tres plazas.—59.282-E.
- 3/1.444/1996.—Don JOSÉ MARTÍN DE LA SIERRA GÓMEZ CARPINTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre concurso de traslados.—59.284-E.
- 3/1.461/1996.—Don HELIODORO DE LA ROSA ESCARDA contra resolución del Ministerio sobre concurso de traslados.—59.285-E.
- 3/1.469/1996.—Doña MARÍA PAZ BEGOÑA PÉREZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—59.286-E.
- 3/1.476/1996.—Don PEDRO ANTÚNEZ MONTERO y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de Maestros.—59.287-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.357/1996.—Doña DOMITILA MANCEDO CANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.—59.272-E.
- 3/1.211/1996.—Don JOSÉ MARÍA COGOLLOR CASTEJÓN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas para acceso a la función pública.—59.275-E.

3/1.287/1996.—Doña CARMEN GARCÍA AMORÓS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-4-1996, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—59.276-E.

3/1.286/1996.—Don JOSÉ FRANCISCO BAENA SALAMANCA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-4-1996, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—59.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.751/1996.—Don CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre puntuación definitiva del concurso de funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.592-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.837/1996.—Don RAMÓN GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-6-1996, sobre suspensión provisional de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.580-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.853/1996.—Don PALATINO ÁLVAREZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio de

Educación y Cultura, sobre concurso de traslados de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros.—60.574-E.

3/1.852/1996.—Doña MARÍA TERESA DE DIEGO RINCÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—60.575-E.

3/1.860/1996.—Don LUIS PÉREZ DIEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos de Maestros.—60.584-E.

3/1.854/1996.—Don FRANCISCO JAVIER PÉREZ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—60.588-E.

3/1.978/1996.—Don FÉLIX HAERING PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—60.596-E.

3/1.977/1996.—Don JESÚS CARRANZA ZALDÍVAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—60.597-E.

3/1.971/1996.—Don MIGUEL FERNANDO LAHOZ LEÓN contra servicios prestados en el extranjero.—60.600-E.

3/1.981/1996.—Don JESÚS ARAGÓN DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre expediente disciplinario.—60.601-E.

3/1.969/1996.—Don JOSÉ MARÍA PLAZA LAFUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.602-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.862/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN MIRANDA PELÁEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—60.573-E.

3/1.861/1996.—Don JOSÉ ANTONIO QUINTANA ALONSO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incorporación al grupo C.—60.587-E.

3/1.566/1996.—Doña TERESA IGLESIAS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso.—60.590-E.

3/206/1995.—Don ANTONIO SOTO MANCHENO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1994, sobre sanción de separación del servicio por falta muy grave.—60.591-E.

3/1.863/1996.—Don JOSÉ LUIS BARROSO MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—60.603-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/892/1995.—Don CRISTÓBAL COIRAS RODRÍGUEZ DE MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 23-6-1996, sobre indemnización por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—59.885-E.

4/846/1996.—Doña MARGARITA MARTÍNEZ VILLAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-4-1996, sobre indemnización a cargo del Estado.—59.888-E.

4/850/1996.—Don ÓSCAR ERNESTO TORALES CHAPARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16-11-1993, sobre homologación del título de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes.—59.890-E.

4/852/1996.—Don MIGUEL MARTÍNEZ MORENO contra resolución de fecha 10-6-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—59.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/260/1996.—Don ANTONIO CORREA SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 12-12-1995, sobre solicitud de indemnización a cargo del Estado.—59.879-E.

4/1.142/1995.—Don FERRÁN MOLTÓ FERNÁNDEZ contra resolución de fecha 28-7-1995, sobre exención del servicio militar.—59.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/829-A/1996.—Don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADIN contra silencio administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre responsabilidad patrimonial por remoción de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.887-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/569/1996.—Don JOSÉ LUIS LARA MOYA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fechas 7 y 23-2-1996, sobre concesión de subvenciones a las centrales sindicales y bases reguladoras de planes de formación.—59.872-E.

4/858/1996.—Don SATURNINO FERRERO ALONSO contra resolución de fecha 21-3-1996, sobre calificación de apoyo logístico de vivienda militar que ocupa.—59.889-E.

4/864/1996.—Don RODRIGO ÁLVARO RONBÁN PARADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-4-1996, sobre exención del servicio militar.—59.892-E.

4/833/1996.—Don JOSÉ VALENTÍN MIRANDA MÉNDEZ contra resolución de fecha 26-4-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—59.899-E.

4/862/1996.—Don FRANCISCO MUÑOZ EXTRAVIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—59.901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.195/1995.—Don JOSÉ FERNANDO BARRILERO AVENGOZAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-3-1995, sobre inclusión en grupo de clasificación B.—58.460-E.

5/1.311/1996.—Don ONOFRE ARAGONÉS FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1996, sobre denegación de ascenso.—58.484-E.

5/1.346/1996.—Don JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ NAFRÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre denegación de pase de reserva transitoria.—58.486-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/572/1996.—Don LUIS GARCÍA DE TUÑÓN AZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Comisión Nacional del Mercado de Valores), sobre orden por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a «Asturbrokers, Sociedad Anónima», sociedad gestora de carteras y a los miembros de su Consejo de Administración de fecha 16-6-1996.—59.255-E.
- 6/652/1996.—PARQUE DE ATRACCIONES CASA DE CAMPO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—59.248-E.
- 6/579/1996.—Don DANIEL GASCÓN VALLINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-6-1996.—59.256-E.
- 6/602/1996.—COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-5-1996, sobre IVA.—59.257-E.
- 6/569/1996.—Don GONZALO ÁLVAREZ ARROJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-6-1996.—59.258-E.
- 6/589/1996.—HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-6-1996.—59.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/580/1996.—Don JOSÉ PÉREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-6-1996.—59.259-E.
- 6/599/1996.—Don RAFAEL RIPOLL MIGUEL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1995.—59.261-E.
- 6/649/1996.—WISSENSCHAFTEN MAX PLANCK-GESELLSCHAFT ZUR FORDERUNG contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-6-1996.—59.263-E.
- 6/659/1996.—ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMAL Y CIENTÍFICA AENOR contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—59.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/859/1996.—Don MIGUEL COLLANTES AGUILAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, actual Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—60.554-E.
- 7/860/1996.—Doña MARÍA HERRANZ LUJÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—60.556-E.
- 7/866/1996.—Don JOAQUÍN ARBONA GREGORI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre nómina y declaración de incompatibilidad de pensión de mutilación.—60.558-E.
- 7/862/1996.—Doña JOAQUINA CHAPARRO ARIAS contra resolución del Ministerio de Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—60.561-E.
- 7/854/1996.—Don FRANCISCO BAUTISTA GALANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre derecho a pensión extraordinaria por lesiones en acto de servicio.—60.563-E.
- 7/865/1996.—Doña MARÍA TERESA MARÍN NARVAEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—60.567-E.
- 7/855/1996.—Doña CRISTINA PAESA LUESMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984.—60.570-E.
- 7/861/1996.—Doña CONSUELO CODINA PONS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—60.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/636/1996.—Don JOSÉ HERGUERA ZURRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión extraordinaria de jubilación.—60.559-E.
- 7/828/1996.—SINDICATO FEDERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE C. G. T. contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—60.564-E.
- 7/847/1996.—Don JOAQUÍN EUGENIO NIETO AGUDO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—60.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/872/1996.—Don ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ DE LA GRANJA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre acuerdo de minoración de pensiones y reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—60.555-E.
- 7/873/1996.—VICTORIANO CANO MARÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre imposición de falta disciplinaria de carácter grave por falta de obediencia.—60.557-E.
- 7/1.618/1995.—Don FRANCISCO MORILLA ORTEGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de retiro.—60.560-E.
- 7/876/1996.—Don RAMÓN SERNA NÚÑEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—60.562-E.
- 7/871/1996.—Doña VICENTA MONRABAL FERRANDIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.—60.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/185/1996.—Don SERIFHAT MUSTAPHA contra resolución del Ministerio del Interior.—58.491-E.
- 8/1.212/1996.—Don MAHAMADAME SARR contra resolución del Ministerio del Interior.—58.493-E.
- 8/1.028/1996.—Don MODOU AWA BALLA FALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—58.494-E.
- 8/555/1996.—Don AHMED RAFEEK contra resolución del Ministerio del Interior.—58.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/863/1996.—Don ZAINAB ALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1995,

sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—59.208-E.

8/844/1996.—Don VATE GHEORGHE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—59.211-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.292/1996.—Don LUCIO NGUEMA ONDO ABONO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.909-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/88/1996.—Doña MUMBATA MAHONDA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—59.207-E.

8/924/1996.—Don NASAR MEHMOOD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—59.209-E.

8/687/1996.—Don MOHAMED AQUIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—59.213-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.341/1996.—Don YE LONG contra resolución del Ministerio del Interior.—59.907-E.

8/1.340/1996.—Don NDIAME DIONE contra resolución del Ministerio del Interior.—59.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/788/1996.—Doña JULIA NCHAMA NSUE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—59.210-E.

8/157/1996.—Don SAMUEL MENDZOZI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—59.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/596/1996.—Doña CRISANTA NSUE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.906-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.556/1995, a instancia de don Ali Lounis Jaloni, contra la resolución de fecha 16-8-1995 de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se deniega la concesión de la exención de visado en el expediente administrativo 2.622-E/1995. En el indicado recurso ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso con forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificado.—En Madrid, 30 de mayo de 1996.—Auto número 752.—En Madrid, a 30 de mayo de 1996.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Ali Lounis Jaloni.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ali Lounis Jaloni, expido la presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—58.018-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.562/1993, interpuesto por don Abid Hussain, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H 058342, con domicilio en calle Patache, número 5, 7.º A, Valencia, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abid Hussain, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.295-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.729/1993, interpuesto por don Shahbaz Hussain Shah, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H 058930, con domicilio en calle Poeta Liern, número 27, 11, Valencia, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Shahbaz Hussain Shah, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.294-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.518/1993, interpuesto por don Ali Benhych, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F 538572, con domicilio en calle Isabel, número 10, 08003 Barcelona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Benhych, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abo-

gado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.289-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.102/1993, interpuesto por don Munshi Khan, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número E 256766, con domicilio en calle Milans, número 4, bajo, Barcelona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Munshi Khan, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.291-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.253/1993, interpuesto por don Larbi El Fatouhi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 221991, con domicilio en calle Madrid, número 3, 2.º derecha, Santander, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Larbi El Fatouhi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.287-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.899/1993, interpuesto por don Assane Cisse, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 017217, con domicilio en calle San Pablo, número 98, 1.º, Zaragoza, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere

al recurrente don Assane Cisse, por el plazo de diez días, para formalizar demanda en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—56.284-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.134/1996, interpuesto por don Sid Ahmed Benhammou, contra resolución de Fehres., en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 23 de julio de 1996.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—El presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sid Ahmed Benhammou ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, la cual acordó inhibirse a favor de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previo emplazamiento a las partes personadas para que comparecieran ante esta Sala, en el plazo de treinta días, a usar de su derecho si así les conviniera, el cual consta realizado, no habiendo comparecido el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido.

##### Fundamentos de derecho

Primero.—Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente para que se personara ante esta Sala, sin que así lo haya efectuado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se tiene por caducado y perdido su derecho de personación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda.—Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente don Sid Ahmed Benhammou de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, la cual se tramitaba bajo el número 2.842/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Notifíquese por edictos la presente resolución por ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores antes expresados, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Sid Ahmed Benhammou, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—58.020-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.882/1994, interpuesto por don Carlos Alberto Velásquez Arenas, de nacionalidad Peruana, titular del pasaporte cuyo número no consta, con domicilio en calle Lavapies, número 31, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Carlos Alberto Velásquez Arenas, por el plazo de diez días, para que formalice demanda mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta» ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—59.867-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.160/1993, interpuesto por don Lhoussaine Ichou, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 211.808, con domicilio en avenida del Mediterráneo, número 11, 13, Pineda de Mar, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lhoussaine Ichou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta» ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Secretario.—59.864-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.683/1993, interpuesto por doña Malika Demmou, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 1.435.499, con domicilio en calle Virgen de la Murta, número 60, Valencia, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Malika Demmou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar

mediante otorgamiento «apud-acta» ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—59.866-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.625/1995, interpuesto por don Edwin Renan Muquinche Romero, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Edwin Renan Muquinche Romeo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Edwin Renan Muquinche Romero, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.028-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.455/1995, interpuesto por doña Angelina de Anda Luquín, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Angelina de Anda Luquín.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Angelina de Anda Luquín, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.038-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.675/1995, interpuesto por don Ablouahab El Musati, contra resolución de la Dirección General

de Migraciones, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Ablouahab El Musati.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ablouahab El Musati, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.026-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.310/1995, interpuesto por doña Esther Johnson, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Esther Johnson.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Esther Johnson, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.040-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.910/1995, interpuesto por don Bernardo Riemo Buape, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Bernardo Riemo Buape.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Bernardo Riemo Buape, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.024-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.202/1996, interpuesto por «The Radi-

cal Fruit Company New York», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-4-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de 20-11-1995, que concede el registro de la marca 1.968.214, «The Radical Dance», en clase 35.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.039-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.257/1996, interpuesto por la entidad mercantil «Almunia Textil, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concedió a la Federación Española de Baloncesto la marca mixta gráfico-denominativa número 1.921.743, «Basket 2000».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.027-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.369/1996, interpuesto por «Navisco Iberia, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10-3-1996, sobre concesión de la inscripción de la marca internacional número 620.539, «Femme Royale».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.025-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.362/1996, interpuesto por don Fabián Martín Hernández, contra la resolución del Minis-

terio de Sanidad, que inadmite el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del INSALUD de 13-6-1995, que resuelve el concurso público 2/1994 convocado para la contratación del servicio de transporte sanitario para pacientes beneficiarios de la Seguridad Social en Salamanca.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.031-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.342/1996, interpuesto por «Indas, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Director Gerente de Atención Primaria del Área dos de Madrid de 11-6-1996, que inadmite la oferta presentada por extemporánea y contra el posterior acuerdo de 14-6-1996, que desestima la reclamación formulada.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.035-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.794/1996, interpuesto por doña Marta Francisca Prieto Guinea, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 10-4-1996, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.037-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recur-

so número 2.356/1996, interpuesto por don Tomás Pascual Sanz, contra desestimación del recurso ordinario, publicado el día 16-6-1996, interpuesto por don Tomás Pascual Sanz, de fecha 16-8-1995, contra la concesión de la marca española 1.787.529/3, denominativa en clase 29.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.034-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.452/1996, interpuesto por «Sony Corporation», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26-4-1996, que estima el recurso ordinario interpuesto por «Sonido y Televisión, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca 1.685.680, «Sonytel».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.021-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.416/1996, interpuesto por «Compañía Envasadora Loreto, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-7-1995, que concedieron las marcas 1.726.392 y 1.726.393, denominado «Tapas», con gráfico, clase 29, y contra las resoluciones del mismo organismo de fecha 17-4-1996, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-6-1996, por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones en nombre del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.033-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.608/1996, interpuesto por «Allergan, Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-2-1996, desestimando recurso ordinario contra la resolución de la inscripción de la marca número 1.910.012, «Ultrazyme».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.023-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.376/1996, interpuesto por Gold's Gym Enterprises Inc., contra los acuerdos del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial (hoy Oficina Española de Patentes y Marcas) de fecha 15-4-1996, publicados en la página 15140 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-6-1996, por los que se estimaron los recursos ordinarios formalizados por don Cándido Moro González, contra los acuerdos denegatorios de las solicitudes de marca números 1.910.390 y 1.910.391, «Gold's Gym» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.030-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.527/1996, a instancias de don Francisco Jiménez San Martín, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, que impuso sanción por infracción al Código de la Circulación, por la presente, se notifica a usted la resolución recaída con fecha 13-9-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don

Francisco Jiménez San Martín, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a constar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Jiménez San Martín, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.865-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor SÁNCHEZ MASA, JUAN MIGUEL, en nombre de don Salvador Mier Palacio, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que anuló la concesión de la marca 1.658.666/2, «Pan de Ojaiz» y diseño, al estimar el recurso de reposición interpuesto contra dicha concesión y publicado el mencionado acuerdo en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» número 2.602, de 1-9-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.100/1995.—56.296-E.

La Procuradora señora DE LA PLATA CORBACHO, en nombre de Unipath B. V., contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-1-1995, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-4-1995, por la que se deniega la marca internacional número 601.09, «VitoX», y la de fecha 21-6-1995, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra dicha denegación; recurso al que ha correspondido el número 2.071/1995.—56.297-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ NOGUEIRA, en nombre de don Ramón Rodríguez Arribas, contra la resolución dictada con fecha 4-3-1996 por el ilustrísimo señor Director general de Telecomunicaciones, por la que se declara extinguido la concesión radioeléctrica de la que es titular don Ramón Rodríguez Arribas, ordenando, además, el desmantelamiento de las instalaciones en el plazo de tres meses,

referencia MM 8803012; recurso al que ha correspondido el número 1.717/1996.—56.298-E.

El Procurador señor UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de Mission Control, contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-4-1995, por la que se denegó la marca número 1.803.717, denominada «Dive», clase 41, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 18-10-1995, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 547/1996.—56.299-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de la Xunta de Galicia, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, relativa a la solicitud de marca número 1.792.650, «MCTGA-Mesa de Contratación de Turismo de Galicia»; recurso al que ha correspondido el número 783/1996.—56.283-E.

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Sadolin Nobel A/S., contra el acuerdo de fecha 22-11-1995, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas y publicado en el «Boletín Oficial de Propiedad Industrial» de 16-1-1996, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente, frente a la concesión de registro de marca número 1.716.073, «Pinturas Saorin»; recurso al que ha correspondido el número 763/1996.—56.285-E.

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de «Fides-Tottapharm, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de fecha 5-10-1995, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-12-1995, por el que se concedió la marca número 1.745.130, «Gerimax», así como contra la resolución de 11-3-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra dicho acuerdo de concesión; recurso al que ha correspondido el número 1.752/1996.—56.286-E.

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Amway Corporation, contra el acuerdo de fecha 20-3-1996, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-5-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto por Amway Corporation, contra la resolución de fecha 5-10-1995, por la que se concedió la marca número 1.746.759, «GLH», en la clase 3; recurso al que ha correspondido el número 1.773/1996.—56.288-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de julio de 1996.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Telecomunicaciones, de 18-4-1996. Expediente sancionador Ref. M ZZ7300112; recurso al que ha correspondido el número 1.725/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—56.292-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor OLIVARES DE SANTIAGO, en nombre de «Divapharma Arzneimittelwerk, GmbH», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-2-1996, que desestima el recurso de reposición contra resolución de denegación de la marca nacional número 1.732.983 (3), «Neo Angin»; recurso al que ha correspondido el número 1.645/1996.—56.290-E.

La Procuradora señora GRANDO PESQUERO, en nombre de «Levi Strauss y Co.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 26-2-1996, que desestimó el recurso de reposición, contra resolución de 5-10-1995, que concedió solicitud de marca mixta número 1.743.219, «557 New Caro»; recurso al que ha correspondido el número 1.644/1996.—56.293-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de julio de 1996.—La Secretaria.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

MADRID

*Edicto*

Doña María Luz López Aparicio, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita comisión rogatoria número 13/1994, procedente del Reino Unido de Gran Bretaña, sobre ejecución de la condena impuesta por un Tribunal de dicho Reino a don Thomas Edward Slater, por un delito de narcotráfico, en cuya causa se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia y que se indica a continuación:

Dado cuenta; visto el informe emitido por el Ministerio Fiscal, se acuerda sacar a la venta pública, en primera, segunda y tercera subastas, que se celebrarán doble y simultáneamente por este Juzgado y por el Juzgado de Instrucción al que por turno corresponda de Torremolinos (Málaga), por término de veinte días y del bien al final relacionado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Instrucción Decano de Torremolinos, verificando esta última el ya referido Juzgado de Instrucción de Torremolinos que corresponda, señalándose para que tengan lugar:

La primera el día 30 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo la tasación del bien, que asciende a 49.280.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre del corriente año, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Si también resultara desierta esta segunda subasta, se señala el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta.

Las subastas se anunciarán por medio de edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Instrucción de Torremolinos que corresponda su celebración, se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a disposición de este Juzgado o para el Juzgado de Instrucción de Torremolinos, si allí concurren, debiendo aportar al Juzgado dicho resguardo de ingreso, el 50 por 100 en efectivo de los respectivos tipos, y para la tercera subasta habrán de consignar el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación de los edictos hasta la celebración de la subasta de que se trata.

Estarán de manifiesto en la Secretaría de ambos Juzgados las certificaciones acreditativas de los títulos de propiedad del bien.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose el precio obtenido en primer lugar a cubrir la suma de 610.000 libras

esterlinas a que se condenó al acusado, don Thomas Edward Slater, por el Tribunal Penal correspondiente del Reino Unido de Gran Bretaña, que dispuso su decomiso.

Para ello, librese exhorto al Juzgado de Instrucción Decano de Torremolinos, al que se acompañarán copia testimoniada de la presente resolución, así como certificación de los títulos de propiedad del bien inmueble registrado referente a la finca objeto de subasta, más el edicto que deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sirva la publicación en los diferentes periódicos oficiales de notificación al interesado.

Notifíquese esta resolución, asimismo, al Ministerio Fiscal.

Bien objeto de subasta

Villa Paraiso, Vallehermoso, 29120 de Alaurín el Grande, Málaga. Finca registral número 18.244, inscrita en el Registro de Coin, Ayuntamiento de Alaurín el Grande, al libro 240 y tomo 861. Inmueble perteneciente a la sociedad «Shanklin Limited». El Consejero beneficiario de dicha sociedad es don Alex Terence Proctor, siendo hallado en poder del detenido don Thomas Edward Slater, pasaporte británico falso a nombre de don Alex Terence Proctor, que contenía fotografía de don Thomas Edward Slater. Valorada en 49.280.000 pesetas.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su público conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Luz López Aparicio.—61.218-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

*Edicto*

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 10 de esta capital,

Conforme a lo acordado en el asunto penal 247/1996-J, seguido en este Juzgado por delito de coacciones, dimanante de procedimiento abreviado 198/1995, del Juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla, contra don Leonidas Martínez Juárez y otros, por el presente se cita en calidad de testigo a don Ramiro Domingo Vivero Ursua, en ignorado paradero, para el acto del juicio oral, señalado para el próximo 13 de enero, a las doce treinta horas, Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda, del edificio de los Juzgados, prado de San Sebastián, sin número, Sevilla.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—El Secretario.—60.467-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barrerio, contra don Mariano Carlos Acebal y doña Lilia Ángela Ghiorzi, en reclamación de

crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Benito Vigo de A Estrada, en esta capital, el próximo día 29 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 27 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo de subasta se reducirá en un 25 por 100 del tipo.

Y, para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 31 de enero de 1997, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda tipo A, sita en la primera planta del bloque uno, de un edificio con frente a las avenidas de Benito Vigo y de América, de la villa de A Estrada. Tiene su fachada y acceso por el portal señalado con el número 13 de la avenida de Benito Vigo. Se compone de recibidor, salón-comedor, aseo, cocina, baño y tres dormitorios. Superficie útil: 87 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y terraza posterior; derecha, entrando, u oeste, avenida de Benito Vigo, herederos de don Francisco Blanco Vilas, rellano y hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda o este, de don José Blanco Carbia, y fondo o sur, patio de luces y avenida de Benito Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 494, libro 389, folio 233 vuelto, finca 53.298. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Y, para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 5 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—60.282.

ALBACETE

*Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña María Isabel Monteagudo Hernández, don Jesús A. Barrajón Ibáñez y «Almacén de Colchones y Muebles, Sociedad Limitada», en reclamación de 796.571 pesetas, por intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 3 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: 10 de enero de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017026094 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 17.328 del Registro número 1 de Albacete. Finca especial número 60, señalada con la letra L, en el plano particular de la casa sita en esta capital, en la plaza de La Mancha, marcada con los números 4 y 5. Local comercial en planta semisótano, con entrada por la calle de La Caba. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 156,23 metros cuadrados. Valorada en 23.434.500 pesetas.

2. Finca registral número 3.096 del Registro número 3 de Albacete, finca especial número 29 de la casa sita en Albacete, avenida de Menéndez Pidal, número 10, con vuelta a la calle Arquitecto Fernández. Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, tipo «C», con varias dependencias, ocupando una superficie, incluida la correspondiente a servicios comunes, de 102,28 metros cuadrados. Valorada en 8.693.800 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—60.336.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 239/1996, a instancia de «Citibank España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don Luis Escudero González y doña Juana Isabel Zamorano Real, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 16.200.000 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 20.201.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca subastada

Urbana sita en calle Orotava, Villalbilla (Madrid), vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, y ocupa una superficie aproximada de 156 metros cuadrados, entre ambas plantas.

Inscripción registral: Registro número 3 de Alcalá de Henares, finca número 6.145, folio 87, tomo 3.499.

Titularidad: Don Luis Escudero González y doña Juana I. Zamorano Real.

Cargas: 1.º Hipoteca origen del procedimiento. 2.º Afección a la Hacienda Pública, según certificación registral obrante en autos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo, además, de notificación en legal forma a don Luis Escudero González y a doña Juana Isabel Zamorano Real, expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de julio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—60.466.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 154/1993 se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Rodríguez Manzanque Olivares y doña María Jesús Bravo Burguillos Gómez-Calcerrada, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en

primera y pública subasta de la finca urbana hipotecada que al final se describirá.

El remate se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, planta 1.ª

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 20 de diciembre siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero siguiente, igualmente a la once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores don Juan José Rodríguez Manzanque Olivares y doña María Jesús Bravo Burguillos Gómez-Calcerrada, si resultare negativa al practicar en el domicilio de los mismos.

#### Finca que se subasta

Casa en Alcázar de San Juan, calle Baleares, número 16, compuesta de planta alta y baja, en una superficie aproximada de 193 metros cuadrados, de los que 80 aproximadamente se hallan construidos, destinándose el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, don Ángel Maroto; izquierda, don Fructuoso Fresneda, y fondo, don José Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.175, libro 525, finca número 42.993.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de julio de 1996.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—60.404.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Teresa Reyes Izquierdo y don Cayetano Cruz González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo

remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.200.000 pesetas respecto de la finca registral 4.759, y a la suma de 13.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 39.804.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, puesta de viña al sitio Los Parrales, de haber 32 áreas 24 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.722, folio 21, finca 39.804. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso letra B, en planta 3.ª, con acceso por la escalera denominada número 2 integrante del bloque número 4, dentro del conjunto residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al pago conocido por Camino Bajo de Velilla, hoy calle Nuestra Señora de las Angustias, con una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 733, libro 63 de Mejorada del Campo, folio 130, finca 4.759. Tasada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.405.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe de la Guía Sánchez, doña María Antonia de la Guía Quintanar, don Ramón de la Guía Lucas-Torres y doña Santiago Quintanar Lizcano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Felipe de la Guía Sánchez:

1.ª Cuarta parte indivisa de una casa en la travesía de Peñafiel, número 13; de 174,67 metros cuadrados, de los que 90 están edificados. Inscrita al tomo 1.560, folio 103, finca 32.294, inscripción tercera. Tasada en 2.250.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra al sitio de Peinado; de haber 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.469, folio 137, finca 28.848, inscripción tercera. Tasada en 60.000 pesetas.

3.ª La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra al sitio de Las Golilleras, llamada El Guijarral; de haber una fanga un celemin, ó 75 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.419, folio 226, finca 27.332, inscripción segunda. Tasada en 95.000 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra radicante en los términos de Campo de Criptana y Tomelloso, al sitio Rinconada o Rinconada de Zánara; de haber dos fanegas ó una hectárea 39 áreas 78 centiáreas, de cuya extensión ocho celemines, ó 46 áreas 56 centiáreas, radican en el término de Campo de Criptana, y el resto en el de Tomelloso. Inscrita al tomo 1.476, folio 67, finca 29.239, inscripción segunda. (En cuanto a la parte radicante en Campo de Criptana). Tasada en 200.000 pesetas.

Propiedad de doña María Antonia de la Guía Quintanar:

Casa urbana del número 12, en la calle de Zorrilla, en Campo de Criptana. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Es de planta baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.534, folio 115, finca 37.342. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Ramón de la Guía Lucas-Torres:

1.ª Mitad indivisa de una tierra en el término de Campo de Criptana, al sitio Herriega, de dos fanegas siete celemines, equivalentes a una hectárea 66 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 911, folio 217, finca 1.244, inscripción duodécima. Tasada en 258.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una casa en la calle del Poeta Zorrilla, número 12, de Campo de Criptana, compuesta de varias habitaciones y dependencias; en una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.697, folio 179, finca 35.184, inscripción segunda. Tasada en 4.250.000 pesetas.

3.ª Tierra cereal en igual término, al sitio Dehesa del Puerco; de 10 celemines ó 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.791, folio 47, finca 36.372, inscripción primera. Tasada en 220.000 pesetas.

4.ª Tierra cereal en igual término, al sitio del Molinillo; de haber una fanega ó 69 áreas 87,5 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 49, finca 36.373, inscripción primera. Tasada en 350.000 pesetas.

5.ª Tierra cereal en igual término, al sitio Cocedero de Carretero; de una fanega dos celemines, ó sea, 87 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 744, folio 145, finca 918, inscripción vigesimoprimera. Tasada en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.402.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 392/1995, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra la sociedad «Manufacturas Plásticas Padilla, Sociedad Anónima» (MAPASA), con domicilio en esta población, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que se consigna al final de la descripción del inmueble, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que en virtud de que no hubiere postores en la primera subasta, ni haber solicitado la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 17 de enero de 1997, a las once horas, para el que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, y ni haya solicitado la parte actora la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de febrero de 1997, también a las once horas, debiendo con-

signar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificarlo mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), parte del polígono industrial «Alces», señalada con los números 33, 34, 35 y 35-A en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Tiene una extensión superficial de 30.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, con calle del polígono que la separa de la segunda fase; sur, calle del polígono; este, ferrocarril, y oeste, con la parcela número 32 y terreno sin determinar.

Dentro del perímetro de dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones:

Edificio sito en el término de Alcázar de San Juan, parcelas 33, 34, 35 y 35-A del polígono industrial «Alces». Tiene una superficie construida de 1.750 metros cuadrados.

Tres naves destinadas a diferentes procesos industriales. Se destinan 583 metros cuadrados a taller de transformación de plásticos, otros 667 metros cuadrados están dedicados a instalaciones auxiliares como son, entre otras: Almacenes, laboratorio, estufa de polimerización, cabida de pintura, sala de corte y taller de herrajes auxiliares, y los 500 metros cuadrados restantes, se dedican a taller de carpintería y taller de serigrafía y decoración gráfica de textos y pictogramas.

Y un edificio representativo de oficinas, dependencias y servicios del personal, con una superficie total en planta de 258 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de una sola planta con acceso desde el exterior y del interior de las naves. Está adosada a las naves industriales y a la fachada principal.

La restante superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada.

La construcción tiene los servicios urbanísticos e instalaciones propias de este tipo de construcciones, agua, luz, alcantarillado y pavimentación.

La construcción se halla enclavada sobre la finca descrita en el expositivo I, y rodeada por todos sus vientos por la misma, en consecuencia, la descripción de la finca en cuestión permanece invariable, con la salvedad de la edificación comprendida en la misma.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.300, libro 559 de Alcázar de San Juan, folio 135, finca número 46.735.

Valoración: Tasada a efectos de subasta en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en la cantidad de 600.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—60.303.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario García Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/0352/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, finca urbana, sita en San Agustín de Guadalix, calle Luis Carreño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 402, libro 41, folio 1, finca número 3.112.

Tipo de subasta: 103.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—60.279.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra «Grupo Hispania Corporación Financiera, Sociedad Anónima», y viviendas en arrendamiento, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 36.300.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 16 de enero de 1997, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 36.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/159/94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando, únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5, integrada en la manzana E de la urbanización «Las Fuentes de San Agustín de Guadalix», en término de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la parcela señalada con el número 9 antiguo, hoy 28, de la calle de Castilla-La Mancha.

Consta de planta baja, que ocupa aproximadamente una superficie útil de 87 metros 25 decímetros cuadrados, dentro de los cuales se encuentra el garaje (con una superficie de 16,50 metros cuadrados), y la parte de porches y planta alta, que ocupa una superficie útil de 64 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Se levanta sobre una parcela de 155 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 7 metros, con la calle Castilla-La Mancha, por la que tiene su acceso; a la derecha, entrando, en línea de 22 metros, con finca número 6; a la izquierda, en línea de 22 metros, con finca número 4, y al fondo, en línea de 7 metros, con zona verde institucional deportiva.

El resto de la parcela no ocupado por la vivienda (que ocupa una superficie construida total y aproximada de 199,53 metros cuadrados); se destina a jardín privado de la misma.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del conjunto del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 642, folio 58, finca 3.983.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—60.453.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 336/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Francisco Belmonte Saura, doña Dolores García Moñino, don Santiago García Capel, doña Rosario Moñino Martínez, don Jesús Belmonte Noguera y doña Ascensión Gambín López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda, planta 1.ª, tipo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sita en la villa de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, sitio de Los Buenos, edificio denominado «Mabel-XII», con fachada a la calle S. Tiene una superficie construida de 120 metros 67 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 10.648.

Tipo para la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Lote 2. Una catorce avas parte indivisa de local de negocios destinado 14 a plazas de garaje, sito en la planta baja del edificio denominado «Mabel-XXII», del que forma parte, con fachada y acceso por la calle S. Tiene una superficie de 322 metros 18 decímetros cuadrados, y sin distribución interior. Es la finca registral número 11.795-6.

Tipo para la primera subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—60.231.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mediterráneo Extop, Sociedad Anónima», don Damián Pedro Sánchez García, doña Dolores López Jara y don Federico María Sánchez Aznar, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Registral 6.068, vivienda piso 3.º, tipo B, bloque segundo del conjunto arquitectónico en Olula del Río, entre las calles General Rada, avenida de Almazora y carretera de Olula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) al tomo 1.049, libro 60 de Olula del Río, folio 167.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Segundo lote. Registral 43.156, apartamento planta 1.ª, tipo 14, término municipal de Torreveja, partido de La Loma, hacienda de campo denominada Casa Grande, hoy urbanización «Nueva Torreveja», zona residencial «Marisol». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.806, libro 698, folio 110.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Registral 27.226, local oficina letra B, sito en la planta 6.ª, sin contar las de sótano, semisótano y entreplanta, de la casa números 27 y 29 de la avenida Maisonave, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 381, folio 141.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—60.232.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 643/1995-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, instado por «Centrobán Entidad de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», frente a doña María Eugenia Segura Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, no haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandada, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio sito en Alicante, calle Crevillente, número 16. Tiene su acceso directo e independiente desde la calle situación. Consta de una nave diáfana con un aseo. Mide una superficie construida de 116,86 metros cuadrados y útil de 107,06 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Crevillente; derecha, entrando, casa de don Miguel Alemañ y casas de don José Planelles y don José Mógica; izquierda, portal, zaguán del edificio, rellano del ascensor, ascensor, pasillo común, hasta el fondo de dicho lindero, de acceso al patio posterior, asimismo, común de luces y vistas del edificio, y fondo, casas de don Rafael Sirvent y de don José Merino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante, al tomo 2.482, libro 1.554 de la sección primera de Alicante, folio 32, finca 86.352, inscripción primera.

Tasación de la subasta: 21.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Pilar Solanot García.—60.323.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, y NIF G-08169815, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Pedro Moreno Ochoa y doña Felicitas Anchuela y Aragonillo, sobre reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria de cuantía 3.749.111 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-272-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 630, libro 56 de Canet de Mar, folio 215, finca número 4.524, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 15 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—60.285.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1995, seguido a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Oliva Vega, contra don Francisco Masoliver García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Parcela de terreno, solar edificable sito en el término municipal de Malgrat, paraje conocido por «Crespi» y «Tuna», en la urbanización «Santa Rita»; ocupa una superficie de 424 metros 68 decímetros, equivalente a 11.240,43 palmos, todos cuadrados, y linda: Al norte, con calle que conduce a la carretera; al sur, con resto de la finca; al oeste, finca del señor Viladevall, y al este, con plaza y finca de Olga Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 583, libro 58, folio 17, finca 4.934.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Arenys de Mar a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—60.286.

## AZPEITIA

### Edicto

Doña Elena Fernández Uriya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y de Donostia, contra don José Manuel Ignacio Trufero y doña María del Carmen Vázquez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1830.000.17.0003.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Finca urbana.**—Parcela de terreno sita en Narrondo (Zumaya) y sobre esta parcela se ha construido un edificio destinado a almacén. Inscrita en el tomo 1.463, libro 123, folio 187, finca 1.559 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

**Finca urbana número 8-B.**—Planta baja, local comercial número 2-b de la casa número 1 en la calle San José, de Zumaya, de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 68, folio 141, finca 3.534 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valoración: 750.000 pesetas.

**Finca urbana.**—Planta baja, vivienda derecha de la casa letra A, sita en el barrio Narrondo, de Zumaya. Inscrita al tomo 878, libro 55, folio 158, finca 2.845 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valoración: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Fernández Uriya.—El Secretario.—60.310.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1996, se siguen autos promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Jaime Cortina Alsina (propietario) y «Llerforó, Sociedad Limitada» (poseedor), en reclamación de la cantidad de 1.863.758 pesetas, importe del principal reclamado; más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora,

sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

**Segunda.**—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Cuarta.**—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de El Poal, así como, en el Ayuntamiento de El Poal, en el Ayuntamiento de Lérida y en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Lérida, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa con su corral posterior, compuesta de planta baja, un piso y desván, sita en Poal, rambla Ocho de Mayo, número 41, de superficie 125 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 50 metros cuadrados y el resto al corral.

Linda: Frente, rambla Ocho de Mayo; derecha, entrando, camino vecinal; izquierda, don Francisco Piulats, y al fondo, con camino vecinal.

Inscrita en el tomo 1.899, libro 9, folio 206, finca número 694 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 5.067.804 pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de julio de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaría judicial.—60.290.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Fe Hidalgo Valencia y don Antonio Franco Elorza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0245-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 22. Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso séptimo, tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo y dos solanas. Linda: Al frente, meseta y caja de escalera y ascensor y vivienda del centro de la misma planta; al fondo, con avenida Argentina; a la derecha, entrando, con vivienda del centro de la misma planta, y a la izquierda, con propiedad de los señores Fernández Bringas y Eiros de la Fuente, dando su frente también a patio zaguero.

Cuota de participación en elementos comunes y a efectos de beneficios y cargas, en 4,166 por 100. Forma parte de la siguiente:

Casa triple, sita entre las calles de Bagaza y avenida Argentina, hoy avenida de la Libertad, teniendo su entrada por esta última calle, antes sin número, después señalada con el número 39 y hoy el 49, en Barakaldo.

Mide 203 metros 58 decímetros cuadrados según título, y según reciente medición, 219 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Bagaza; al sur, avenida Argentina; al este, propiedad de los señores Fernández Bringas y Eiros de la Fuente, y al oeste, con chaflán formado por la conjunción de ambas calles.

La hipoteca causó la inscripción sexta de la finca número 17.640, al folio 194 del libro 676 de Barakaldo del Registro de la Propiedad de Barakaldo. Tipo de subasta: Valorada en 8.252.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—60.251.

### BARAKALDO

#### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera Cantalapiedra y doña Corpus García Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en segunda planta, a la derecha según se sube por las escaleras del portal 1, bloque 1, señalada con la letra A, o tipo T-1, hoy portal número 22 del conjunto urbanístico, situado en el polígono de la Florida, en Portugalete, que tiene forma de L abierta o reclinada, señalada con los números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22 de la avenida del Parque de la Florida.

Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta baja cubierta, que mide 6 metros 82 decímetros cuadrados útiles, y se identifica con el número 6.

Anejo segundo: Tiene como anejo inseparable una parcela de garaje, situada en la planta del sótano perteneciente al bloque, que se identifica con el número 8, y de 26 metros 8 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 350 de Portugalete, folio 82, finca número 21.274.

Tipo de subasta: 19.650.446 pesetas.

Dado en Barakaldo a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—60.245.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.055/1993-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 300.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de don José María Felipe Soriano, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don Diego Alarcón Piñero y doña Guillermina Camacho Rocamora, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2,

segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una sola vivienda, en la parcela número 5 del polígono 19, de la urbanización «Mas Alta-ba», en término municipal de Massanet de la Selva. La planta baja tiene una superficie construida de 121,50 metros cuadrados y 37,95 metros cuadrados de terrazas y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y terrazas. Y el piso tiene una superficie de 80,72 metros cuadrados, más 54,10 metros cuadrados de terraza y consta de cinco habitaciones, baño y terrazas. Edificada sobre un solar de superficie 2.521,60 metros cuadrados equivalente a 66.393 palmos cuadrados. Linda: Al norte y al este, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela número 4, y al oeste, con parcela número 6. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.213, libro 106, folio 72, finca número 4.068.

Precio de tasación: Se valora en 34.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—60.403.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 635/1994, sección segunda, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gil Camarasa y doña Candelaria Algaba Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad,

via Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Masana, número 2, entidad 1), teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; bajo la siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

**Segunda.**—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6. Casa, destinada a vivienda, tipo unifamiliar pareado, sita en Torre-dembarra y en la urbanización denominada «Arte-Mar», se compone de planta baja; con una superficie de 43 metros 35 decímetros cuadrados, en la que existe un garaje de superficie 15,80 metros cuadrados y planta piso, con una superficie de 45 metros cuadrados. Tiene además como anejo una zona de jardín de superficie 52,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, al tomo 744, libro 153, folio 94, finca número 9.795.

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, María Dolores Costa Paris.—60.447.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representado por el Procurador don José Ramón Jansa Morell, y dirigido contra don José Soberano Michavila y doña Rosa Monblán Monblán, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores la fechas de subasta.

**Sexta.**—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 13.327.000 pesetas, y su descripción en la siguiente:

Número 11. Vivienda situada en la planta primera, puerta primera, del edificio ubicado en esta ciudad, barriada de San Andreu del Palomar, calle de Ramón Batlle, número 4. Ocupa una superficie de 78,66 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y una pequeña terraza. Linda: Por su frente, con rellaño y hueco de la escalera y patio interior de luces; por su fondo, con vuelo de finca de don Juan Gallarda o sucesores; por la derecha entrando, con patio interior y con vivienda puerta sexta de la misma planta; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por arriba, con vivienda puerta primera de la planta superior, y por debajo, con vivienda puerta primera de la planta inferior. Cuota de participación de 1,795 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.556 del archivo, libro 406 de la sección segunda A, folio 42, finca número 37.108-duplicado, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—60.291.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Zaragozano, representado por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, y dirigido contra doña María Candela Muñoz y don Carlos Pasques Doltra, en reclamación de la suma de 2.444.297 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 5.250.000 pesetas en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 14 de enero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Vivienda en planta tercera, de la casa número 3, de la calle Arco o Volta dels Tamburets, de esta ciudad. Superficie 29,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.903 del archivo, libro 145, folio 49, finca número 4.876.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Garrido Espa.—61.633-58.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de cognición número 444/1995, sección 3.ª-R, promovidos por Comunidad de Propietarios de calle Sepúlveda, 61 y 63, de Barcelona, contra don Antonio Miró Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Masana, número 2, entresuelo, 1), teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-

adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la calle Sepúlveda, números 61 y 63, entresuelo, 1.ª, escalera B, segunda, de esta ciudad; de superficie 155,40 metros cuadrados, de los que corresponden 65,89 metros cuadrados a la vivienda y 89,51 metros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.914, libro 138, sección 2.ª-A, folio 207 y finca número 10.388 (antes 35.368).

Valorada en la suma de 16.678.243 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa Partis.—60.267-60.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de «Barclays Bank, S.A.E.», contra don Manuel Gutiérrez Díez y don Juan José Robles Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gutiérrez Díez:

Urbana número 74. Piso ático, puerta segunda de la escalera B, entidad 64, novena planta de la casa números 507 y 509 de la calle Córcega y número 285 de la calle Sicilia, de Barcelona.

Superficie útil de 166,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 905, libro 905, folio 55, finca número 42.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, el próximo día 20 de noviem-

bre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se realice resultare negativa.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.330.

### BERGARA

#### Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Construcciones Arrati, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 18 80/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1, que es local de la planta baja, con acceso directamente desde la calle Cardenal Durana. Ocupa una superficie construida de 206 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, al este, con calle Cardenal Durana y, en parte, interiormente, con hueco del portal y escalera; oeste, con terreno jardín accesorio propio y, en parte, interiormente, con cuarto de máquinas del ascensor; norte, con casa número 18 de la calle Cardenal Durana, y sur, con hueco del portal, de ascensor y cuarto de maquinaria, y cuartos de servicio y con casa número 22 de la misma calle.

Es su accesorio el jardín o terreno excedente, radicante en la parte posterior del edificio, que mide una superficie de 54 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con local de la planta baja del edificio, al que pertenece como accesorio; oeste, con parcela que se segregó o calle Errekabarren; norte, con «Rolba, Sociedad Anónima», y sur, con doña Cruz Villar.

Tiene un coeficiente de valoración en relación al todo de la finca de 35 por 100.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca:

Casa señalada con el número 20 de la calle Cardenal Durana, de Aretxabaleta, con su terreno excedente o jardín en la parte posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 424, libro 87 de Aretxabaleta, folio 163, finca número 407, inscripción vigésima tercera.

Tipo de subasta: 69.402.652 pesetas.

Dado en Bergara a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—60.315.

## BETANZOS

### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1995, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Deive Cagiao y doña Paloma María A. Díaz Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 7.665.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.665.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-0000-18-0208/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Municipio de Miño. Número 4. Vivienda letra A o izquierda de la planta segunda; de 44 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias dependencias, al sito Do Rabazal, sin número, hoy calle Taina, número 26. Linda, contemplándola desde la calle de su situación: Frente, dicha calle y cañón de escaleras; derecha, cañón de escaleras, patio de luces y vivienda de la derecha, correlativa; izquierda, don Manuel Valiño Abrodes y otros, y

fondo, don José García Lorenzo y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 10,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, al tomo 539, libro 70 de Miño, folio 14 vuelto, finca 7.897, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—60.460.

## BILBAO

### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Acedo Lancharro, doña María Nieves Santana Andrés y «Carpintería Eguzki, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo derecha y camarote 4 de la calle Achutegui, número 4 (ahora Txorierrri, número 4), en Lejona. Inscrito en el libro 121 de Lejona, folio 213, finca 7.914-A. El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—60.240.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Antonio Estables Graellss, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de la entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Chica y García, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

### Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 12.408. Casa situada en el término municipal de San Roque, barriada de Campamento, punto conocido por El Hipódromo, denominada Villa Marinieve. Inscrita en el Registro de la propiedad de San Roque, al número 12.408, tomo 689, libro 191 del archivo, folio 56.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graellss.—El Secretario.—60.247.

## CALATAYUD

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Calatayud a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, tramitados con el número 258/1995, a instancia de doña Pilar Pelleger Diloy, representada por el Procurador señor Alvira y defendida por el Letrado don José María Herranz, contra don Gregorio Pablo Gimeno, representado por el Procurador señor Tomás Colás y defendido por el Letrado don José Antonio Villaverde, fallecido don Gregorio Pablo Gimeno, comparece quien dice ser su hermana y heredera del fallecido, siendo representada por el Procurador señor Tomás Colás y defendida por el Letrado señor Villaverde y contra el excelentísimo Ayuntamiento de Belmonte de Gracián, representado por el Procurador señor Moreno, asistido del Letrado señor Blesa.

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda en contra de este proceso, debo condenar y condeno a los herederos de don Gregorio Pablo Gimeno y al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián al pago solidario a la actora de las siguientes cantidades:

Un millón setecientas veinticinco mil pesetas por las lesiones sufridas.

Dos millones quinientas mil pesetas en concepto de indemnización por secuelas.

Veintidós mil quinientas pesetas por los gastos de desplazamiento.

Y todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. »

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en forma legal a los posibles herederos desconocidos del finado don Gregorio Pablo Gimeno.

Dado en Calatayud a 2 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—60.243.

## CALDAS DE REIS

### Edicto

Don José María Furelos León, Juez de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 133/1995, a instancia

de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Campos Rodríguez y doña María del Carmen García Tanoira, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 11 de noviembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 13 de enero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de los referidos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Finca número doce.—Vivienda en la planta de sobreaélico del edificio situado en Puenteceures, calle San Luis, número 3; de 105 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, de los que 37 metros corresponden a un cuarto trastero. Tiene entrada por el portal zaguán-escalera del camino de San Julián y se compone de entrada, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos habitaciones y un cuarto trastero. Visto desde el mismo, linda: Al frente, con el vuelo de las terrazas de las fincas números diez y once y caja de escaleras; derecha, entrando, vuelo del callejón; izquierda, de Salvador Magán Cascallar, y por el fondo, cubierta del edificio. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 566, libro 10 de Cesures, folio 206, finca 1.597, inscripción primera.

Título: Compra a don José Manuel Castiñeiras Vázquez y esposa, doña María Dolores Mondragón Romay.

Cargas y arrendamientos: Libre, según dicen.

Valoración: La finca se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.220.800 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 22 de junio de 1996.—El Juez, José María Furelos León.—El Secretario.—60.326.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Consuelo Blasco Montón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada de Banco Español de Crédito, contra doña Asunción Carmen Martínez Carrera, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 4 de diciembre de 1996 y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**Descripción:** Vivienda en la planta primera de pisos, que es la de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 1, situada en Benetuser, calle Isabel la Católica, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 157, libro 41 de Benetuser, folio 105, finca 3.445.

Tipo de tasación para la subasta: 6.097.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Consuelo Blasco Montón.—El Secretario.—66.422.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1995, promovido por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Barcelona Bussines Amusement, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 87.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del

75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 87.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela y nave, número 50, sita en el paraje denominado «Pont dels Buscalls», en el término municipal de Ripollet, con una superficie de 690 metros 50 centímetros cuadrados, de los que 602 metros cuadrados se hallan edificados, formando nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, al tomo 1.051, libro 260 de Ripollet, folio 222, finca 7.906, inscripción quinta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.408.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1996, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ramírez Serrano y doña Trinidad Rodríguez Cañete, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.800.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a la hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo M, situado en planta baja, del bloque situado entre las calle F. Escritor Gómez de Rivera y Arcos de la Frontera, hoy calle Músico Jiménez Román, término de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1. Ocupa según el título una superficie útil de 59 metros 2 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva resulta tener una superficie útil de 58 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con pila lavadero y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.334, libro 299, folio 46, finca número 19.950, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.367.3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla

y Jerez, representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Isabel Gallardo Benítez, en reclamación de 5.133.334 pesetas más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.775.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 12 de noviembre de 1996 para la primera; 12 de diciembre de 1996 para la segunda y 13 de enero de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.775.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra situada en el pago Vegueta de Fraja, hoy conocida por Rancho del Pilar, término de Alcalá de los Gazules; tiene una cabida de 6 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, con la Loma de Maina de los herederos de don Miguel Puelles, y este, con la carretera de Paterna de Rivera a Alcalá de los Gazules, se valora en 5.775.000 pesetas. Finca registral 5.096-N, tomo 551, folio 79, libro 207 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—60.364-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1996, seguidos a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Julián Mestre Tur, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 27.440.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. En término de Calpe, partida Coma o Estación, hoy avenida del Norte. Número 1 general. Local en planta de semisótano diáfana de una superficie de 486,55 metros cuadrados, en los cuales se incluye 64,95 metros cuadrados que ocupa la mencionada rampa. Linda: Entrando, a través de la rampa, frente, avenida del Norte y subsuelo de la misma, derecha, solar de doña María Tur Tur, izquierda, edificio de don Juan José Mestre Tur y otros, y fondo, edificio de don Tomás Mestre Tur y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 733, libro 204, folio 49, finca número 26.292.

Dado en Denia a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—60.437.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Echevarría Bilbao y doña María Rosario Gárate Bergareche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1996, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una de las viviendas (bifamiliar), así como la mitad del terreno sobre el que se asienta éste, situado en el barrio de Katia, de Amorebieta. Consta en el Registro de la Propiedad de Durango como la finca número 7.708, folios 144 y siguientes del libro 148 de Amorebieta, tomo 1.160. Consta la vivienda de 243 metros cuadrados. Valorada en la suma de 22.167.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—60.424.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Ricardo Coronado Escamilla y doña Encarnación López Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0208-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de cederlo el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero, de Eibar, calle Ifar-Kale, número 1. Mide una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 637, libro 339, folio 49, finca número 2.819-N.

Valor: 14.455.000 pesetas.

Dado en Eibar a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.317.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 116/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cibao, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. La primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.950.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 1.990.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 2, planta baja, puerta primera. Vivienda del edificio sito en el término de El Vendrell-Sant Vicenç, en la urbanización Platja França, parcela 256, con una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y vivienda, puerta segunda, de esta planta; a la derecha, entrando, con rampa de acceso a la planta sótano; a la izquierda, con parcela número 257, y al fondo, con terreno comunitario del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 784, libro 140 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 136, finca número 10.993, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 25 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—59.089.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 93/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Manuel Bruguera Alegre, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. La primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.240.858 pesetas; para la segun-

da, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 1.648.021 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Finca objeto de subasta

Unidad número 19. Vivienda, puerta primera, de la planta entresuelo, de la escalera número 5, sita en el fondo izquierdo del edificio, tomando como frente la avenida de su situación, de la casa sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización «La Muntanyeta», con frente a la avenida, formando esquina a la plaza del Espigol donde está señalizada con los números 5 al 13, ambos inclusivos. Tiene una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, tres habitaciones, un patio de luces de su uso privativo y una terraza de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Lindando: Al frente, parte con vestíbulo y rellano escalera y parte con vivienda, puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, parte con puerta de acceso, vestíbulo, rellano escalera y parte, mediante terraza de uso privativo, con terraza de uso privativo de la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; izquierda, en proyección vertical a la avenida de su situación, chaflán a la plaza del Espigol, y al fondo, en proyección vertical a los solares 18 y 19 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 642 del archivo, libro 169 de El Vendrell, folio 103, finca número 12.719, inscripción quinta de hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 29 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—59.103.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Dalmau Rovira, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 12 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0213/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el paraje denominado «De la Carretera» y también «La Soelra», en término de La Nou de Gaiá. Cabida: Cuatro jornales estadísticos, poco más o menos, equivalentes a 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas. Linda: A oriente, con José Virgili, mediante el torrente; a mediodía, con N., conocido por Javier Gras; a Poniente, con José Rovira, y al norte, con Miguel Mestre, vecino de Vespella, mediante el camino a la Riera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 23, libro 3 de La Nou de Gaiá, folio 125, finca número 135 duplicado, inscripción novena.

Tasado, a efectos de la presente, en 3.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—60.414.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 224/1994 civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Dolores Martín Vicente y don Luis Carreras Timón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será libre al tratarse de tercera subasta.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta, 0241-01-042400-4, y número de procedimiento, 4237-0000-18-0224/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta al tratarse de la tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda, igual a 1.056.750 pesetas.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera A, de la casa sita en término municipal de Cunit, partida Sinia Brunet, que comprende parte de las parcelas número 9 y 10 de la manzana B, urbanización «Cuñidor». Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 36 metros 65 decímetros cuadrados más 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, mediante terreno común con proyección vertical de la parcela número 11; al sur, también mediante terreno común, con proyección vertical de la calle número 2; al este, con vivienda puerta segunda de la misma escalera, y por debajo, con vivienda puerta primera de la planta baja de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.116, libro 100 de Cunit, folio 72, finca número 7.633, e inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 376 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Canit, folio 72, finca 7.633, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 7.045.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—60.412.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 18/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial, contra don Francisco Javier Felius Sierra, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 5 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0018/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, sita en el término municipal de Creixell, partida Las Moriscas, parcela AM-19 de la urbanización «El Rincón del César», con frente a la calle Sant Enrique, número 2, se halla edificada sobre una parcela de 500 metros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 254, libro 25, folio 126, finca 2.003.

Tasada a efectos de la presente en 5.850.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—60.413.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 434/1995-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Tore-Ottar Dalelv, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 2 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de febrero de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0434/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana o entidad número 5. Local comercial señalado con el número 5 de la casa sita en Torredembarra, avenida Catalunya, números 7-9, que tiene su entrada a través de una rampa que arranca de la avenida Catalunya. Tiene una superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados, consta de una sola nave y de un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, en el tomo 334, libro 120, folio 74, finca 9.032.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.025.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—60.410.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 358/1993-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Granged Murillo, don David Coll Codinas y «Residencial Sant Jordi, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de enero de 1997, y hora de las diez cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5 o vivienda unifamiliar con jardín, señalada en el plano con el número 5 del edificio sito en Torredembarra, urbanización «San Jorge», con entrada por calle Clavell, sin número de policía. Linda el conjunto vivienda-jardín: Por el frente, norte, con zona común del edificio; a la derecha, este, con vivienda unifamiliar número 4; a la izquierda, oeste, con vivienda unifamiliar número 6, y al fondo, sur, con la calle Clavell, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie útil aproximada de 145,84 metros cuadrados y 55 metros cuadrados de jardín. Consta la casa de planta sótano, con superficie útil de 50,31 metros cuadrados, de planta baja destinada a garaje y vivienda; el garaje, que es cubierto, tiene una superficie útil de 11,75 metros cuadrados, y la vivienda está compuesta de cocina, cuarto de baño, comedor-estar y escalera de acceso a las otras plantas, con una superficie útil de 44,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 823, libro 172 de Torredembarra, folio 135, finca 11.817, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 14.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—60.448.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 366/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Bueno Mellina y don Rafael Caballero López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, y hora de las doce, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 6. Vivienda puerta 1.ª de la 2.ª planta, a efectos de identificación 2.º, 1.ª, sita a la izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, sita en término de Bellvet; calle Pompeu Fabra, número 7, bloque III. Tiene una superficie de 102 metros 6 decímetros cua-

drados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseos, cuatro habitaciones y terraza en su parte delantera y una galería en su parte posterior. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, parte con rellano y escalera de acceso a las demás viviendas y parte en proyección vertical con la calle Pompeu Fabra; derecha, entrando, parte con rellano y escalera de acceso a las demás viviendas y parte con entidad número 5; izquierda, en proyección vertical, con Comunidad de Propietarios del bloque II, y fondo, en proyección vertical, con finca de viuda de don Antonio Gibert Port.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 369, libro 25 de Bellvei, folio 154, finca 1.737, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—60.329.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escudé Nolla, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Constructora Bara Roc, Sociedad Limitada», don Francisco Villanueva Gutiérrez, don Miguel Lebrón García, don Cipriano Gutiérrez Márquez y don Andrés Hernández Pérez, con documento nacional de identidad números 74.776.008, 74.793.323, 39.633.979 y 8.775.292, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana. Terreno destinado a aparcamiento de vehículos, sitios en término de Roda de Bará. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.096, libro 64, folio 54, finca 4.945. Mitad indivisa de una trezava parte de la finca referida.

Urbana. Entidad número 1. Vivienda única en planta baja, del edificio sito en término de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Residencial», parcela 287 de la manzana J, polígono primero, con frente a la calle Ángel Guimerá, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 971, libro 137, folio 181, finca 9.158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noy, 86, 3.º, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 65.000 pesetas, con respecto a la mitad indivisa de la trezava parte de la registral 4.945, y de la registral 11.970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 424100001720/94), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los socios ejecutados.

Dado en El Vendrell a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.446.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escudé Nolla, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Fernández Osuna y doña María Isabel Grados Sanguino, con documento nacional de identidad números 16.012.066 y 39.672.352, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Albiñana, partida La Papiola, que corresponde a las parcelas números 29 y 30, de la zona K, en la calle Esparraguera, de la urbanización «La Papiola», con frente a la calle Esparraguera, sin número, se asienta sobre un solar de superficie 1.280 metros cuadrados. Consta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie de 50 metros cuadrados y planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, un dormitorio y terrazas, con una total superficie útil de 107 metros cuadrados. La diferencia de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinada a jardín que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 397, libro 29, folio 126, finca 2.167.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noy, 86, 3.º, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 424100001766/94), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los socios ejecutados.

Dado en El Vendrell a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.443.

## FERROL

### Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1996, a instancia de don Marcos Antonio Arnoso Freire, figurando como deudores don Víctor Manuel Arnoso Fernández y doña Ramona Freire Campos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien de propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en su caso, para la segunda, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 7.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Inmueble que se subasta

Parroquia de Perlio, municipio de Fene. Número 1. Planta baja. Bajo comercial sin dividir de 91 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle en proyecto; espalda e izquierda, terreno de «Industrias Ribera Seco, Sociedad Limitada», y derecha, entrando, portal y hueco de escalera y calle en proyecto. Inscrita al tomo 460, libro 89, folio 68, finca número 7.966 duplicado, inscripción sexta.

En virtud del presente se notifica al deudor don Victor Manuel Armoso Fernández los señalamientos de las subastas, por hallarse en ignorado paradero. Sirviendo igualmente el presente edicto de notificación a la deudora doña Ramona Freire Campos, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez en funciones, Enma González Álvarez.—El Secretario.—60.283.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Delgado Albala y doña Francisca Pulido Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018025293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 25. Vivienda letra A de la planta octava del edificio sito en Fuengirola, avenida de Jesús Santos Rein, número 1. De superficie construida, 110,70 metros cuadrados, más 23,25 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 779, folio 5, finca número 10.327-B.

Valor: 10.500.000 pesetas.

Sirviendo la publicación en los edictos de notificación en legal forma para el caso de que sean negativas las notificaciones personales.

Dado en Fuengirola a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—60.389-18.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rodrigo Moreno Pérez y doña Mariana Jiménez Jaime, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 38.—Vivienda unifamiliar letra S, con entrada por la calle Sonsoles, del conjunto urbanístico «La Pinienta», Arroyo de la Miel (Benalmádena). Se compone de planta baja y alta, con un total de superficie construida de 120 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 26 metros cuadrados corresponden a porche y 12 metros 56 decímetros cuadrados a jardín.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número 19.826, libro 370, tomo 370, folio 133.

Tipo subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—60.390-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáez de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Godino, Sociedad Anónima»; doña Pilar López Callejo, don Alberto Mario Rodríguez y don Javier Rodríguez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 67.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sito del Palomo y camino Viejo de la Vega, señalada con el número 66 del plano de parcelación, hoy calle Guadalajara, número 32. Ocupa una superficie de 858 metros 50 decímetros cuadrados.

Sobre la misma se halla construida la siguiente edificación: Nave industrial en la C3 Guadalajara, número 32, en término de Fuenlabrada. Es totalmente diáfana de 38 metros 70 decímetros de fondo por 18 metros de frente, por lo que la superficie construida es de 696 metros 60 decímetros cuadrados. La estructura es metálica y de hormigón, la carpintería es metálica en puertas y la de ventanas a base de hormigón prefabricado, la cubierta es de placas de fibrocemento ondulado, parte de ellas traslúcidas. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se halla construida, por estar edificada en el centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.140, libro 78, folio 168, finca 10.405.

Dado en Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáez de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—60.071.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Julián Ichausti Uriarte y doña Josefina Larrauri Urquiaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa titulada Torre de Artigas, radicante en el barrio de Artigas, de Bermeo, señalada con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, tomo 890, libro 193 de Bermeo, folio 89 vuelto, finca número 1.893, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 24.920.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de julio de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—60.425.

#### GETAFE

##### Edicto

Don José Angel Rollón Bragado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240-D/95, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Dionisio Sancho Cortés y doña Fernanda Rodríguez Guardado.

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número. Tipo de 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva para cada una de ellas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas Agua, sin número, Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0240/95, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 40, en planta de semi-sótano o primera, de construcción del conjunto de seis casas, en término de Getafe, parque Juan de la Cierva, señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9, de la calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 847, libro 80, folio 194, finca número 11.424.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 19 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, José Angel Rollón Bragado.—El Secretario accidental.—61.643.

## GIJÓN

## Edicto

Don Francisco Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1996, se sigue a instancia de doña María Purificación Concepción Valdés González, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Carlos Santos Roda, natural de Ponferrada (León), nacido el 4 de abril de 1937, hijo de don Manuel Santos Fernández y de doña Sara Roda Oyagüe, vecino de Gijón, quien se ausentó de su último domicilio en Marqués de San Esteban, 45, décimo, en Gijón, no teniéndose noticias desde el día 12 de septiembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—56.578-3. y 2.ª 4-10-1996.

## GIJÓN

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas, número 94/1996, sobre lesiones, injurias y contra el orden público, por medio del presente se cita a don Enrique Delas Suárez y a don Armando González Álvarez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiese lugar, haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Enrique Delas Suárez y a don Armando González Álvarez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.468-E.

## GIRONA

## Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1995, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora Canal, contra don Joaquín Oliveras Taberner en los que, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 13 de noviembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el

número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Finca a subastar y tipo de tasación

Urbana 1. Local comercial de planta baja de un edificio sito en Girona con frente a la calle Ampuries, hoy número 32, formando esquina con la calle Valladolid, sin número, en dicha calle, de superficie 328 metros 46 decímetros cuadrados, lindando oeste calle Ampurias; sur, calle Valladolid; norte, Narciso Desoy, y este, José Miranda Coll. Por su interior con el vestíbulo de entrada, la caja de escalera y ascensor y los cuartos contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.011, libro 222, folio 69, finca número 13.237.

Tipo de tasación: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—60.406.

## GIRONA

## Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 370/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Estalvis Penedés, representada por doña Mercè Canal i Piferrer, contra doña María Mercedes Viñas Campolier, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las nueve horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el siguiente día 22 de enero de 1997, a las nueve horas, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Viz-

caya, cuenta número 1665-0000-18-0370-95, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 5. Estudio tipo D, ubicado en la primera planta alta del edificio sito en Banyoles, calle Alfonso XII, números 39 al 43, con una superficie construida de 40 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño y balcón exterior. Linda: Al frente, vuelo calle Alfonso XII; derecha, mirando desde ésta, con departamento número 4; izquierda, departamento número 6, y fondo, pasillo central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.626, libro 178, folio 43, finca número 10.493. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la demandada de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto, como notificación a la demandada.

Dado en Girona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—60.407.

## GIRONA

## Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 411/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra don Enrique Armendares Pacreu y doña María Calvet Gassiot, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, y precio de tasación; para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 22 de enero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-18-0411-95, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Toda aquella finca compuesta de dos casas de planta baja y un piso, iguales y unidas y señaladas con los números 21 y 23, en la calle Nueva, del barrio de la Barceloneta, de la villa de Llagostera, cada una con un patio en la parte de oriente, o sea, en la de detrás, con una extensión superficial de 141 metros 44 decímetros cuadrados, de la que corresponden 70 metros 72 decímetros cuadrados a la parte edificada y, otro tanto, a la parte del patio. Lindante: Por su frente, poniente, con la nombrada calle; al norte, o sea, izquierda, entrando, con la casa de los hermanos don Lorenzo y doña María Girbal Guardí; al sur, con don Antonio Ferrer; y al este, con don Tomás Arnau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.537, libro 115 de Llagostera, folio 202, finca número 2.619, inscripción 5.ª de la hipoteca. Tasada en 9.660.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—60.368-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1995, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Urvi, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de don Fernando Villalonga Rosell y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un período de veinte días las fincas que se acompañan por fotocopia testimoniada y que garantizaban en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca:

Finca registral número 2.550, en 1.028.563 pesetas.

Finca número 2.551, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 1.492, en 1.945.679 pesetas.  
 Finca número 2.552, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.553, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 1.500, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.554, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.555, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 1.516, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.556, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.557, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 1.531, en 1.799.991 pesetas.  
 Finca número 2.560, en 754.285 pesetas.  
 Finca número 1.540, en 857.185 pesetas.  
 Finca número 2.561, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 1.541, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.562, en 754.285 pesetas.  
 Finca número 1.550, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 2.563, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 1.551, en 942.858 pesetas.  
 Finca número 24.604, en 18.645.000 pesetas.  
 Finca número 546, en 2.034.000 pesetas.  
 Finca número 1.214, en 18.306.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1672-0000-18-418-95 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4 y 6, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

El expediente y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Pilar Lázaro La Huerta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Girona, doy fe que las fincas objeto de subasta son del tenor literal siguiente:

#### A) Propiedad de «Urvi, Sociedad Anónima»:

##### 1. Descripción:

Entidad número uno-A del bloque C.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque C de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 55,01 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 6,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 76, finca número 2.550.

Valoración en procedimiento: 1.028.563 pesetas.

##### 2. Descripción:

Entidad número uno-B del bloque C.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque C de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 52,21 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 5,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 78, finca número 2.551.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 3. Descripción:

Entidad número uno-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque C de viviendas sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 106,48 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.862, libro 27, sección segunda de Girona, folio 164, finca número 1.492.

Valoración en procedimiento: 1.945.679 pesetas.

##### 4. Descripción:

Entidad número uno-A del bloque D.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque D de viviendas sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término-muni-

cial de Girona. Tiene una superficie construida de 50,56 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 6,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 80, finca número 2.552.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 5. Descripción:

Entidad número uno-B del bloque D.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque D de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 50,29 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 6,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 82, finca número 2.553.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 6. Descripción:

Entidad número uno-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque D de viviendas, sito en la plaza de Montjuic en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 53,15 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 6,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.862, libro 27, sección segunda de Girona, folio 187, finca número 1.500.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 7. Descripción:

Entidad número uno-A del bloque F.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque F de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 50,28 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 6,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 84, finca número 2.554.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 8. Descripción:

Entidad número uno-B del bloque F.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque F de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 43,68 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 5,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 86, finca número 2.555.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 9. Descripción:

Entidad número uno-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque F de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 53,40 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 6,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.862, libro 27, sección segunda de Girona, folio 233, finca número 1.516.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

##### 10. Descripción:

Entidad número ocho-A del bloque G.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque G de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 53,81 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 5,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 88, finca número 2.556.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 11. Descripción:

Entidad número ocho-B del bloque G.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque G de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 50,38 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 90, finca número 2.557.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 12. Descripción:

Entidad número ocho-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque G de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 97,77 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 9,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.921, libro 28, sección segunda de Girona, folio 27, finca número 1.531.

Valoración en procedimiento: 1.799.991 pesetas.

#### 13. Descripción:

Entidad número ocho-A del bloque H.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque H de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 42,96 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 3,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 96, finca número 2.560.

Valoración en procedimiento: 754.285 pesetas.

#### 14. Descripción:

Entidad número ocho-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque H de viviendas sito en la plaza de Montjuic en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 47,61 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 4,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.921, libro 28, sección segunda de Girona, folio 54, finca número 1.540.

Valoración en procedimiento: 857.185 pesetas.

#### 15. Descripción:

Entidad número nueve-A del bloque H.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque H de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 52,31 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 4,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 98, finca número 2.561.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 16. Descripción:

Entidad número nueve-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque H de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 52,50 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 4,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.921, libro 28, sección segunda de Girona, folio 56, finca número 1.541.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 17. Descripción:

Entidad número ocho-A del bloque I.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque I de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 38,74 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 3,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 100, finca número 2.562.

Valoración en procedimiento: 754.285 pesetas.

#### 18. Descripción:

Entidad número ocho-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque I de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 53,08 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 4,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.921, libro 28, sección segunda de Girona, folio 82, finca número 1.550.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 19. Descripción:

Entidad número nueve-A del bloque I.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque I de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 51,69 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 4,45 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.106, libro 40, sección segunda de Girona, folio 102, finca número 2.563.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 20. Descripción:

Entidad número nueve-resto.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque I de viviendas, sito en la plaza de Montjuic, en la urbanización Parque de Montjuic, del término municipal de Girona. Tiene una superficie construida de 55,27 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 4,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.921, libro 28, sección segunda de Girona, folio 85, finca número 1.551.

Valoración en procedimiento: 942.858 pesetas.

#### 21. Descripción:

Urbana.—Porción de terreno destinado a la edificación, sito en el término municipal de Girona, sector Ter de la urbanización Parque de Montjuic. Tiene una superficie de 9.480 metros cuadrados y se forma por segregación de la finca número 3.984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.647, libro 437 de Girona, folio 189, finca número 24.604.

Valoración en procedimiento: 18.645.000 pesetas.

B) Fincas propiedad de don Fernando de Vilallonga Rosell:

#### 22. Descripción:

Rústica.—Toda aquella casa derruida, conocida por Can Moret y pieza de tierra a la misma contigua de cabida unas diez vesanas yermo, poco más o menos equivalentes a 2 hectáreas 18 áreas 78 centiáreas de extensión superficial y, según el Catastro, comprende la total parcela 23 del polígono 10, tiene una superficie de 3 hectáreas 94 áreas 98 centiáreas, situada en el término municipal de Sant Daniel, hoy municipio de Girona y paraje llamado «Subida de Sant Miquel».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 988, libro 14 de Girona, folio 63, finca número 546.

Valoración en procedimiento: 2.034.000 pesetas.

#### 23. Descripción:

Rústica.—Una extensión de terreno, parte cultivo, parte yermo y monte bajo, de cabida treinta y seis vesanas, aproximadamente, equivalentes a 7 hectáreas 87 áreas 27 centiáreas y según el Catastro, comprende la total parcela 74 del polígono 11, tiene una superficie de 12 hectáreas 89 áreas 35 centiáreas, sita en Sant Daniel, municipio de Girona, dentro de la cual se halla enclavada la casa Manso Miralles, señalada de número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.692, libro 24 de Girona, folio 65, finca número 1.214.

Valoración en procedimiento: 18.306.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma los ignorados herederos o herencia yacente de don Fernando de Vilallonga Rosell y a todas las personas y entidades interesadas.

Dado en Girona a 2 septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—60.321.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra M. Dolores Frigola Ros y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más abajo y que ha sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 6.420.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.815.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a la subasta los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-17-257-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo de los tipos indicados, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días.

La primera, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien estará en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vivienda unifamiliar número 293, tipo x2, izquierda, puerta segunda, calle Tarragona, 4, del edificio bloque VII, grupo de viviendas protegidas, denominado S. Narcis, en el llano de Girona, de superficie 85,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.325, libro 292, folio 159, finca número 17.483, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—60.233.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.123/1982, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puga Yedra.

Primera subasta: Día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de febrero de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento en planta sótano del edificio «Las Maravillas», de La Herradura (Almuñécar), finca número 19.859, valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en el edificio C de «Las Maravillas», de La Herradura (Almuñécar), finca número 19.861, valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda en La Herradura, edificio «Las Olas», sita en paseo Andrés Segovia, portal B, planta 4.ª, letra B, finca número 30.746, valorada en 6.600.000 pesetas.

4. Vivienda sita en el edificio «Las Olas», de La Herradura (Almuñécar), 4.ª-A, izquierda, con acceso por el portal B, finca número 30.744, valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Parcela de tierra de riego en el pago de La Ventanilla, término de Santa Fe (Granada), de 6

áreas 6 centiáreas 4 decímetros cuadrados, sobre la que existe una casa de 150 metros cuadrados y una nave de 1.600 metros cuadrados. Finca número 8.833, valorada la totalidad en 41.996.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.262.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Serafin Griñolo Gómez y doña Alfonsa Durán Granjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000018017396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 13. Piso izquierda, según se mira desde la calle, en planta sexta o última de ático, del edificio en Huelva, calle de La Palma, número 21. Tiene una superficie útil de 57 metros 59 decímetros cua-

drados y construida de 74 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.621, libro 199, folio 157, finca número 42.814.

Tipo de subasta: 7.830.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—60.356.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco-José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 42/1989, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Garrido Hurtado y doña María Barroso Rubio, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017004289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportado a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto, se le notifica las subastas a la parte demandada.

## Bien a subastar

Urbana.—Chalé sito en El Rompido (Cartaya), en calle Puerto, número 1, frente al faro, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, aproximadamente, ubicado en una parcela ajardinada en estado de abandono temporal, debido a que el uso a que se destina es de verano; con una superficie total aproximada de 965 metros cuadrados.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorado, pericialmente, en la cantidad de 15.812.500 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—60.353.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pacuvasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0390/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera, segunda de construcción del edificio situado en Valmojado (Toledo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.428, libro 31 de Valmojado, folio 189, finca número 3.666, inscripción primera.

## Tipo de subasta

Para la primera subasta, 9.000.000 de pesetas. Pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas a 4 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—60.441. \*

## INCA

## Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1996, a instancia de Colonya Caixa d'Estalvis de Pollença, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Jaime Calafat Beltrán, doña Catalina Llompарт Llompарт y «Promociones Badia de Alcudia Calasat, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 13 de enero de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el siguiente:

Para la registral número 7.981-N, en 3.302.700 pesetas.

Para la registral número 302-N, en 3.681.000 pesetas.

Para la registral número 15.572, en 6.532.038 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018149-96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesari-

amente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno, destinado a solar, señalado con el número 56, procedente de la finca llamada «Hort dels Polls» o «Hort de ses Barreres», del término municipal de Alcudia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.398, libro 363, folio 142, finca número 7.981-N.

2. Rústica. Tierra de secano indivisible, llamada «C'an Cuart» o «C'an Curt», del término municipal de Alcudia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.488, libro 390, folio 45, finca número 302-N.

3. Urbana. Número 3 de orden, piso primero izquierda, que tiene su acceso por el zaguán sin número del pasaje particular de la urbanización «Marqués de Suances», bloque cuarto, de Alcudia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.185, libro 311, folio 86, finca número 15.572.

Dado en Inca a 26 de julio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—60.226.

## JAÉN

## Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 299/93-3, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Alonso Postiguillo, don Francisco Carrillo Hernández, doña Isabel Delgado Carriazo y don Alfonso Carrillo Delgado, fallecido; en reclamación de cantidad, cuantía 5.205.870 pesetas, habiéndose dictado sentencia cuyo fallo es:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alonso Carrillo Delgado, doña María Alonso Postiguillo, don Francisco Carrillo Hernández y doña Isabel Delgado

Carriazo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó ejecución, la cantidad de 3.905.870 pesetas, importe del principal, comisión e intereses, pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta, si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.»

Y para que se entienda dirigida la demanda contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Alfonso Carrillo Delgado, extendiendo el presente en Jaén a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—60.426.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.149/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ferrarons Cabré, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ana María Ferrarons Cabré:

Urbana número 32. Vivienda señalada con el número 14, en la planta segunda de viviendas, que es la tercera desde el nivel de la calle, del edificio construido sobre el solar 36-D de la calle Jamaica, en el Tablero de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con solana, un baño y un aseo. Mide 81 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 92 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, en parte meseta de escalera y en parte patio de luces; fondo, en el aire, calle Panamá, y en parte y en el aire, solar de herederos de Ismael Santana Reyes. Le corresponde el uso exclusivo de la zona de azotea delimitada y marcada sobre la puerta con el número 1. Inscripción 3.ª, al folio 46 del tomo y libro 86, que es la extensa y en la que consta el régimen jurídico de ésta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 4.ª planta, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—60.308.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 4/95 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a don Francisco Llerandi García y doña Bárbara Grossebohle Glocer, y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—60.278.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios edificio «Europalace», contra don Marcel Jean Buhlman y doña Eva María Buhlman, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018077494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 21.179, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, libro 218, folio 45, tomo 973. Apartamento señalado con el número 303 de la segunda planta del edificio «Europlace», de la urbanización «El Veril». Es del tipo B, y consta de estar, dormitorio, baño y terraza. Mide 46,80 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de la planta, por donde tiene acceso, y apartamento número 304 de la misma planta; derecha, entrando en él, pasillo común de esa planta; izquierda, zonas ajardinadas comunes, y fondo, apartamento número 302 de la misma planta. Valoración: 5.629.338 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—60.314.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.230/1990 seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Salvador Medina Herrera y don Juan Pellejero Rodríguez; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca urbana situada en la calle República Dominicana, números 5 y 7, planta sexta, letra D, en el barrio de Los Ángeles, de esta ciudad. Finca número 55.475, libro 753, folio 146, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas. Su valor de tasación es de 16.800.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Gra-

nadera Canaria, 2-4\*. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedará desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000171230/90 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—60.276.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 714/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Godoy Espino y doña Consuelo Hernández Mateo, representado el primero por el Procurador don Gerardo Pérez Almeida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Dieciséis. La mitad indivisa del local comercial situado en la planta 1.ª del inmueble denominado «San Rafael», número 2, ubicado donde llaman Escaleritas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus calles Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada independiente, con la calle Juan B. Melo; al norte

o fondo, con pasillo o jardín común; al naciente o derecha, entrando, con el portal número 8 y escalera común, y al poniente o izquierda, con zona verde común. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Su cuota es de 1,25 por 100. Finca número 8.392, antes 55.931 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Valor de tasación: 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 34900000 17071493, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores; para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—60.324.

## LEBRIJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Sánchez y doña Milagrosa Silva Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.317.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa en Lebrija, calle Generalife, 14. Mide una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.024, libro 305, folio 10, finca 15.097, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—60.339.

### LEBRIJA

#### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Barragán Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa en la calle Corredera, número 18, de Lebrija, que tiene un área de 576 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.240, libro 355, folio 128, finca 213-N, inscripción 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—60.358.

### LEBRIJA

#### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Velázquez y doña Juana Ganfornina Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 87.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en Lebrija, al pago y sitio de Mangalarga y Calzada de la Corredera, de cabida 51 áreas 93 centiáreas. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente:

a) Un edificio destinado a vivienda, que mide una superficie de 216 metros cuadrados.

b) Nave industrial a una sola planta y techada de uralita, que mide una superficie de 1.200 metros cuadrados, quedando totalmente enclavadas en la finca, sita en la avenida o calle de Las Cabezas, de Lebrija.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.010, folio 18, finca 7.195, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—60.350.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Luis Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49/1996, a instancia del Procurador señor Fernández Beltrán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco José del Campo Ibeas y doña María Sonia Alcantud Íñiguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de diciembre

de 1996, a las diez horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda o piso tercero derecha de la casa señalada con la letra D, con entrada por la calle de Calvo Sotelo, 25 de Logroño, tiene como anejo una carbonera en la última planta. Ocupa una superficie de 61 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble 11,60 por 100.

Inscripción: Libro 1.149, folio 113, finca 11.767-1.º

Tipo de valoración: 8.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación asimismo a los demandados don Francisco José del Campo Ibeas y doña María Sonia Alcántud Íñiguez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Fernando Sevilla Santiago.—60.369-3.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Perfecto Arranz y doña Rosa María Fernández Díez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 14 de noviembre de 1996; la segunda, el 17 de diciembre de 1996,

y la tercera, el 21 de enero de 1997, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bien que se subasta

Finca sita en Logroño, en Gran Vía, 67, escalera B, piso séptimo C, finca 10.581, al libro 1.105 del Ayuntamiento de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Valorado en 29.362.500 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—60.371-3.

### LOJA

#### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Loja número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Daza Quijada, de Huetor-Tajar (Granada), sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de enero de 1997 y 12 de febrero de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para

segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se han suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalada, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

#### Finca

Derechos de usufructo sobre el edificio, sin número, en lugar conocido como Puente de Madrid, término municipal de Huetor-Tajar, consta de planta baja, distribuida en varias dependencias, y planta alta, con sala de estar, varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie de 2.267 metros cuadrados, de ellos 230 metros cuadrados edificadas, en planta baja y 210 metros cuadrados en planta alta, y el resto de la superficie es patio y ensanches. Linda: Derecha, entrando, otra finca de doña Concepción Daza Quijada, y la finca de la misma señora y hermanos Cárdenas Daza; izquierda, otra de doña María Rosa Martínez Sánchez; espalda, la de don José Martínez Sánchez, y frente, la carretera de Granada a Málaga.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Loja, sobre la registral número 10.272, tomo 439, libro 79, folio 124.

Siendo el tipo de valoración del usufructo vitalicio la cantidad de 10.362.000 pesetas.

Dado en Loja a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—60.360.

### LLERENA

#### Edicto

Doña Mercedes Rafael Penco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Micaela Redondo Aldana, don Serafin Prieto Redondo, doña María Teresa Prieto Redondo y don José Prieto Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0072-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Mitad proindivisa de una casa en Azuaga y su calle San Isidro, señalada hoy con el número 105, antes 83, que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Robledo, a la que hace esquina; por la izquierda, con don Manuel Gordón, y espalda con herederos de don Juan Moruno. Tiene una fachada de 8 metros y de largo 17 metros, formando la superficie de 128 metros cuadrados, en los que hay construídos un solo cuerpo y corral.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena al libro 44 de Azuaga, tomo 313, folio 250 vuelto, finca número 3.263.

B) Trozo de terreno de secano en el término de Azuaga, al sitio conocido por Los Baesos, de cabida 42 hectáreas 33 áreas, que equivale, aproximadamente, a 65 fanegas 9 celemines. Linda: Norte, con la carretera de Azuaga a Maguilla; sur, con el sitio conocido por Los Frascos de Anselmo; este, con finca segregada en la misma escritura, y oeste, con el término de Maguilla, hoy por medio, la carretera de Maguilla.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena al libro 293, folio 211, finca número 22.388.

C) Trozo de terreno de secano en el término de Azuaga, al sitio conocido por Las Provincias, que tiene una superficie de 131 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas, que equivalen, aproximadamente, a 203 fanegas 6 celemines, dentro del que existen dos casas cortijos y dos pozos, y la cruzan: De este a oeste, el camino de Maguilla, hoy carretera de Maguilla; de norte a sueste, el río Machel; sur, la finca segregada de ésta; este, finca propiedad de don Juan Antonio y doña Leonor del Pozo Domenech y, en parte, al medio, la carretera de Azuaga a Campillo de Llerena, y oeste, con un

arroyo y en parte con el río Machel, y también en parte con la finca segregada con la que linda por el sur.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Llerena al libro 293 de Azuaga, tomo 1.369, folio 209, finca número 22.386, inscripción 1.ª

#### Tipos de subasta

La descrita en la letra A, 2.285.000 pesetas.  
La descrita en la letra B, 32.766.820 pesetas.  
La descrita en la letra C, 101.448.180 pesetas.

Dado en Llerena a 4 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Mercedes Rafael Penco.—El Secretario.—60.250.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de quiebra necesaria número 122/1993, a instancias del acreedor don Antonio Sánchez Arillo (representado por el Procurador don Francisco Velasco Muñoz Cuéllar), estando declaradas en estado de quiebra necesaria las entidades «Aerpons Trim Madrid» y «Clasificaciones y Estribas, Sociedad Anónima».

En la pieza V de calificación de la quiebra y dado el ignorado domicilio de los miembros del Consejo de Administración don Pedro Fernández García y don Miguel Ángel Antonio Fernández García, se ha acordado en el día de hoy, la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de hacerles saber que se ha calificado la quiebra:

Por el señor Comisario como culpable.  
Por el Ministerio Fiscal como culpable.  
Por los Síndicos como fortuita.  
Y por las entidades quebradas como fortuita.

Y para que sirva de notificación a los citados, emplazándose por el término de seis días, para que puedan comparecer en la presente pieza V, y darles el traslado en forma de los escritos de calificación, se expide el presente edicto en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—60.229.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Ana María Borrego López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación,

8.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000315/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Doctor Bellido, número 19, 4.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 417, folio 80, finca número 6.111, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.318.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1996, a instancia de don Vicente Núñez Enguidanos, representado por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra don Álvaro de Eizaguirre Figueroa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, para el lote 1; 4.000.000 de pesetas, para el lote 2, y 2.000.000 de pesetas, para el lote 3, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, para el lote 1; 3.000.000 de pesetas, para el lote 2, y 1.500.000 pesetas, para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000213/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso 5.º, E, sito en la calle Rodríguez Martín, número 88, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 643, folio 4, tomo 294, finca registral número 7.393, inscripción tercera.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número 27 de la calle Rodríguez Marín, número 88, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 338, folio 91, tomo 156, finca registral número 7.265, inscripción tercera.

Lote 3. Cuarto trastero número 8 de la calle Rodríguez Marín, número 88, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid al libro 338, folio 211, tomo 156, finca registral número 7.313, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.332.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Juan Guillermo Serrano Córdova y doña Ludivina Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000621/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Velarde, número 11, 1.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 71, folios 226 y 227, finca 2.535.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.449.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Cantoarena, Sociedad Anónima», don Jorge Humberto Vidal García y don Carlos Felipe Vidal García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

## Bienes objeto de subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 9.319, 10.800.000 pesetas; finca número 61.061, será de 19.800.000 pesetas; buque, será de 201.600.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 9.319, 8.100.000 pesetas; finca número 61.061, será de 14.850.000 pesetas; buque, será de 151.200.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001522/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Finca número 9.319. Local comercial letra D, en la planta baja del edificio en la villa de Marín-Pontevedra, Cantoarena, en la subida a la capilla de San José, esquina a la avenida de Calvo Sotelo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 74, inscripción tercera.

Finca número 61.061. Local comercial sito en la primera planta o baja del edificio sito en la calle Ripoche, número 16, de las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 44, inscripción segunda.

Buque pesquero denominado «Menchu», de casco de acero, eslora total, 28,43 metros; eslora entre p. p. 22,20 metros; manga, 7,60 metros; puntal, 4,90 metros; T.R.B., 170 toneladas; lleva instalado un motor marca «A.B.C.» de 750 CV. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Guipúzcoa al folio 54 del libro 13 de la Sección Especial, de naves de construcción, inscripción primera, hoja número 364, y en la Ayudantía Militar de Marina de Zumaya al folio 335 de la lista sexta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.370-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 639/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora, don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Novillo López, don Román Novillo Peláez y don Fermín Novillo López, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la primera subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es

Vivienda tipo C. En planta baja, derecha, de la escalera o portal número 70 de la calle Monserrate Gillabert Valero, en término de Elche. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche (actualmente Registro número 4), al libro 425 del Salvador, folio 150, finca número 36.851.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—60.331.

## MADRID

## Edicto

Don Santiago García Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Manuela Herrera Albenza, contra doña Aurora González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Diego de León, número 16, de Madrid, número 2655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 2, tipo B, en planta primera, escalera uno, del edificio en Madrid, calle Comandante Zorita, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 47.067 al folio 33 del tomo 2.395 del archivo.

Se ha tasado dicha finca en 34.553.750 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Santiago García Fernández.—El Secretario.—60.316.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el número 3/1993, a instancia de don Narciso Deza García y doña Ana María Deza Díaz, contra don José Luis Alburquerque Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, propiedad de don José Luis Alburquerque Sánchez, del piso segundo derecha de la casa señalada con el número 70 de la calle Victor Pradera, hoy de Juan Álvarez Mendizábal, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, folio 111, tomo 750, finca 16.042.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.417.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Botija Villar, doña María Josefa García Martínez, don Joaquín Pedroche Martínez y doña Magdalena Fernández y Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Javier Botija Villar y doña María Josefa García Martínez, con domicilio en paseo de las Delicias, 104, segundo A, de Madrid.

## La descripción de la finca es:

Piso, letra A, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción de la casa en Madrid, paseo de las Delicias, 4, de 89 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 850 de la sección segunda, folio 128, del tomo 884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.177.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.444.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 813/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Corporación de Promotores Europeos, Sociedad Anónima», Fundación Pia Autónoma, José Nadal, n/rpte., don Teodoro Úbeda Gramage y herencia doña María Nadal Guerrero, n/rpte. don Teodoro Úbeda Gramage, representados por el Procurador señor Brualia Gómez de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados:

Finca el «Ciprés», sector denominado «Huerta del Ángel». Registralmente conocida como «Huerta del Ángel o Abela», inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 30, folio 163, finca registral número 2.194.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 178.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 23 de febrero de 1997, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Corporación de Promotores Europeos, Sociedad Anónima», Fundación Pia Autónoma José Nadal, n/rpte. don Teodoro Úbeda Gramage, y herencia de doña María Nadal Guerrero, n/rpte. don Teodoro Úbeda Gramage, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.246.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 985/1994, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, en representación de la entidad «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Amador Francisco Javier Menéndez Álvarez, doña Adoración Menéndez Álvarez y doña Carmina Álvarez Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Amador Francisco Javier Menéndez Álvarez, doña Adoración Menéndez Álvarez y doña Carmina Álvarez Menéndez, siendo de la siguiente descripción:

Vivienda del edificio en la calle Carbellino, con número hoy 17, en Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.488, folio 140, finca 111.048.

El piso consta de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y terraza cubierta. Los suelos son de terrazo de buena calidad. La cocina y aseo tienen chapado de azulejo en paredes. La carpintería en general está en buen estado, siendo de madera la interior y de aluminio la exterior. El estado del edificio tanto exterior como interior es bueno. Siendo la fachada de ladrillo visto.

La zona donde está situado el edificio es Carabanchel Bajo, teniendo buenas comunicaciones, tanto de metro como de autobuses. Calidad de zona tipo medio.

El piso tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto detallado en la anterior condición, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.397.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.053/1987, a instancia de «Promoleasing, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Velasco Sánchez, acordándose la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que ha sido tasado en 13.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1996 próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 20.049, situada en la calle Finestrelles, número 60, puerta de entrada izquierda,

Barcelona, 08033. Finca número 20.049, libro 136, tomo 2.189, folio 217, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Sirviendo esta notificación al demandado don Cristóbal Velasco Sánchez, en el caso de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.362-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Hernández Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, de la calle Piqueñas, número 44 (hoy 28), con vuelta a calle Cambrijas, sin número, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 637, folio 158, finca número 19.956.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.328.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, procedimiento número 910/90, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 27 de septiembre de 1996, página 18338, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.130.000 pesetas...», debe decir: «... haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.310.000 pesetas...». 58.549-3 CO.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, 407/1995, seguidos a instancias de «Unicaja», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez, contra don Antonio Maldonado Maldonado y doña María Ángeles López Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresan al final de este edicto embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer pos-

tura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de la finca urbana. Inscrita al tomo 960, folio 205, finca número 27.620, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valor de tasación: 13.112.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—60.224.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, al número 530/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Jesús M. Guerrero Marfil, doña María del Carmen Palma Gómez, don Pascual Martín Bonald y doña María Victoria Delgado López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1996 y hora de las once veinte, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 5 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 17 de enero de 1997 y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 17, cuenta corriente 3.083, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.027.150 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 25. Vivienda designada con la letra S, de la primera planta de la Torre II, enclavada en lo que hoy se denomina urbanización «Los Ramos», parcela número 4 del plan parcial de ordenación de la zona, al partido de la Valljeras Bajas, del término de Málaga. La extensa es la finca 548-A, al folio 31, del tomo 1.878. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento número 69, sita en la planta baja del edificio. Superficie construida de 102,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.820, libro 27, folio 100, finca registral número 1.148, siendo los titulares de la misma los codemandados doña María Victoria Delgado López, casada con don Pascual Martín Bonald.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—60.442.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 954/1994, a instancias de la Procuradora señora Ana Calderón Martín, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Anaya García y entidad «Eninmasa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 13. Local sito en planta baja del edificio denominado «Capuchinos Plaza», sito en Málaga, entre la calle Capuchinos y la plaza de Capuchinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al folio 3, tomo 1.473 de la finca número 31.347.

Finca número 13-3. Local sito en planta baja del edificio denominado «Capuchinos Plaza», en Málaga, entre las calle Capuchinos y la plaza de Capuchinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, inscrita al tomo 1.502, libro 562, folio 48 de la finca registral número 38.972.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1996, y a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.550.000 pesetas y 350.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 20 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 7 de febrero de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.436.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 790/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Clemente Torres y doña María Eulalia Redondo Quiles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve horas cinco minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de enero de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cincuenta y dos. Vivienda tipo E-uno del portal número 3, por el que tiene su acceso, en planta sexta, del bloque de edificación situado en esta ciudad de Málaga, en camino de Colmenar, donde se le distingue con el número 31 de orden; haciendo esquina con calle Marmolistas. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón, lavadero terraza, comedor, vestíbulo y pasillo distribuidor. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 148 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 114 metros 16 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras, vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo F-uno de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo I-uno del portal número 4 del inmueble; izquierda, con vuelo sobre camino del Colmenar, y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Cuota: 0,777 por 100.

Inscripción: Registro número 9 de Málaga, al tomo 1.232, folio 10, finca 23.113.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Málaga a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—60.440.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 266/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lara de la Plaza contra «Almacenes Solymar, Sociedad Anónima» y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 42.600.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

### Descripción de la finca

Número 1. Local comercial. Planta de sótano. Local comercial situado en la planta de sótano del edificio bloque número 1, en la urbanización «Altamira», en el tejarrillo, de Málaga. Por el desnivel del terreno su fachada sur está al mismo nivel de la calle particular abierta en terrenos de la finca de la que se segregó, a la que tiene puertas de acceso. Su superficie construida, aproximadamente, es de 529 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, que es donde la fachada principal del edificio, con subsuelo de la avenida principal de la urbanización «Colinas», de Santa Amalia; al sur, que es el fondo, con calle particular abierta en terrenos de la finca matriz, de donde procede el solar donde se levanta el edificio, por cuya calle también tiene accesos; por la derecha, entrando, al oeste, con terrenos de doña Alicia Caballero o Cabello Díaz, y por la izquierda, al este, con sótano del bloque segundo de esta urbanización con el que se comunica por las medianerías; por su forjado superior, linda con el local comercial de planta baja con el que tiene comunicación directa, portal de acceso y arranque de escalera.

Cuota de participación: 10 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 465, folio 138, finca 9.773 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—60.431.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Victoria Criado Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Finca 5.976-A, inscripción 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.582, libro 788, folio 155. Vivienda tipo C, en planta 1.ª Se distribuye en diferentes

dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 40 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, meseta de planta y vivienda tipo B; derecha, entrando, calle Portazgo, y fondo, medianería de propiedad colindante.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—60.382-58.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 178/1995, a instancias del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra el demandado don Antonio Anaya García y doña María del Carmen Gómez García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 7 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículo 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de sólo planta baja. Situada en calle Emilio Diez, de esta ciudad, número 52, hoy 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, al tomo 2.731, folio 125, finca número 21.461. Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.289.

## MÁLAGA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento ejecutivo número 511/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Patricio González Cuadri y doña Felicidad Martín de la Fuente. Se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien embargado a los deudores:

Casa situada en paseo marítimo de Pedregalejo, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.372, libro 612, folio 171, finca número 39.009.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las once horas del día 16 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber supliido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 13 de enero de 1997, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Asimismo se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Galán Rodríguez.—La Secretaria.—60.428.

## MÁLAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Raya Porras y doña María del Carmen Gutiérrez Pérez y don José Forte Muñoz, doña Lloyd Silberman Montañez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Raya Porras, doña María del Carmen Gutiérrez Pérez y don José Fortes Muñoz:

Urbana.—Vivienda, tipo B-6, en planta sexta, de la fase primera, portal número 1 del bloque de edificación en construcción, sito entre las calles Héroe de Sostoa y Bartolomé Pancorbo, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 11,19 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, libro 81, tomo 1.865, finca 5.286.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.432.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Manuel de Góngora y Gil Rodrigo y doña Matilde Cervantes Garolera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Elemento horizontal número 75. Local de oficinas tipo B-1, en planta 1.ª, integrante en el módulo número 4 del edificio denominado Santa Clara, con fachada principal al paseo de Sandra, por donde le corresponde el número 18, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, con el piso tipo B-2 de esta planta, meseta de planta y hueco de ascensor; derecha, entrando, al sur, la indicada vivienda tipo B-2, meseta de planta y vivienda tipo A derecha de esta planta y terraza adscrita a ella; izquierda, al norte, de nuevo la vivienda tipo B-2 y vuelo sobre el paseo de Sancha, y por el fondo o espalda, al este, la tan repetida vivienda tipo B-2 y terraza que se le adscribe a este local como anejo inseparable. Se le adscribe como anejo inseparable la terraza con la que limita por su lado este, que tiene una superficie de 34 metros 89 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, vuelo sobre paseo de Sancha; sur, terraza adscrita a la vivienda tipo A derecha de esta planta; al este, vuelo sobre los espacios libres de la edificación, y por el oeste, el local de oficina al que se adscribe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.401, libro 622, finca número 36.172.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—60.427.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Manuel Saco Martínez y doña María del Carmen Santiago Mancilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4.109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana finca número 55. Vivienda letra C, de la octava planta, con acceso por la escalera primera correspondiente al portal número 24, del edificio situado en esta ciudad, con fachada a las calles denominadas Martínez Maldonado, 15, en proyecto, y plaza Aparejador Federico Bermúdez, demarcado con los números 22 y 24 de la calle Quince, en proyecto, hoy Ingeniero de la Torre Acosta, número 34. Tiene una superficie construida de 71 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Por su fondo, con la calle Martínez Maldonado; por la derecha, entrando, en línea quebrada, con la finca número 54 del mismo edificio; por la izquierda, entrando, en línea quebrada, con patio y finca número 56 del propio edificio, y por el frente, con paso de vivienda.

Cuota de participación: 0 enteros 99 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el tomo 2.121, libro 137 de la sección quinta, folio 135, finca número 9.578, inscripción segunda.

Valor tasado de la finca para subasta: 11.984.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—60.380-58.

### MANACOR

#### Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1994, a instancias del Procurador don Antonio Sastre, en representación de «Illes Clima, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Bauzá Vidal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-074/94, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de fincas embargadas

Urbana. Porción de terreno solar, sita en el término municipal de Ses Salines, procedente de la finca llamada Viñassa, que mide aproximadamente 148 metros cuadrados. Linda por norte, o frente, con calle Vinyasa; sur, o fondo, con finca de don Bernardo Bauzá Vidal; este, derecha, con la de doña Isabel Bauzá, y oeste, izquierda, con finca de doña Apolonia Rigo Rigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, con los siguientes datos registrales: Tomo 4.071, libro 88, folio 140, finca número 3.026-N. Inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la parte piso primero de un edificio sito en el término municipal de Ses Salines, lugar Colonia de Sant Jordi, que mide 86 metros cuadrados, tiene una terraza delantera y otra en la parte posterior de unos 15 metros 70 decímetros cuadrados cada una. Es el departamento número 2 de orden de la finca.

Según inscripción primera, los titulares de esta finca son don Bernardo Bauzá Vidal y doña Apolonia Clart Serrà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, con los siguientes datos registrales: Tomo 4.390, libro 42, folio 78, finca 4.375, inscripción primera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana. Cochera de un edificio sito en el término municipal de Ses Salines, lugar colonia de Sant Jordi, que mide 8 metros 70 decímetros cuadrados. Es el departamento número 6 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, con los siguientes datos registrales: Tomo 3.490, libro 42, folio 86, finca 4.379, inscripción primera. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Urbana. Casa planta baja y planta piso, constando la planta baja de la sala comedor, cocina, dos dormitorios y baño, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, más un garaje de unos 38 metros cuadrados, en la planta alta consta de sala y dos dormitorios con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, que mide, aproximadamente, 138 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Felanitx, con los siguientes datos registrales: Tomo 471, libro 88, folio 97, finca número 2.869-N. Inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra secano sita en el término municipal de Ses Salines, llamada Marina Gran, que

mide, aproximadamente, 1 hectárea 19 áreas 30 centiáreas, es decir, 11.930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx en el tomo 3.871, libro 59, folio 115, finca número 5.349. Inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—60.284.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viveros Marbella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 810, libro 725, folio 135, finca número 35.528.

Tipo de subasta: 6.692.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—60.249.

## MARTORELL

## Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zaiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número de autos 452/1994 a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan Alfonso Vargas Rodríguez y doña Teresa Massip Braut, se saca a subasta la finca siguiente por tercera vez:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, sita en Olesa de Montserrat, calle Metge Carreras, números 72-D, con una superficie construida de 57,06 metros cuadrados y útil de 44,38 metros cuadrados y útil de 36,40 metros; planta piso segundo destinada a vivienda, con una superficie construida de 49,60 metros cuadrados y útil de 41,20 metros cuadrados; y una última planta destinada a desván o buhardilla, con una superficie construida de 28,33 metros cuadrados y útil de 22,30 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí, por medio de escalera interior, en la planta primera, en su parte posterior, se extiende una terraza de 4 metros de ancho por 5,1975 metros de largo, que vuela sobre la finca registral número 2.672. Linda: Frente, con calle de su situación; izquierda, con don Salvador Simón; derecha, con entidad número 2, y fondo, mediante terraza, con finca matriz de que se segregó finca registral número 2.672.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vilá, 26, 5.ª planta, siendo la tercera subasta, el próximo 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que correspondió a la cantidad de 3.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martorell a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zaiño.—La Secretaria.—60.288.

## MARTOS

## Edicto

Don Juan Miguel Torres Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1996, a instancia de la procuradora señora

Jiménez Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Barranco Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 15 de noviembre de 1996, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

## Finca que se saca a subasta

Urbana solar en el sitio Viña de la Orden, polígono número 24 de Martos, con una superficie de 2.529 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.816, libro 708, folio 145, finca número 8.508, inscripción 12.ª Valorada a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Martos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Miguel Torres Garrido.—El Secretario.—60.434.

## MARTOS

## Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 180/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Morales y entidad mercantil «A.B.C. de Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana.—Casa número 5 de la calle Tolosa de Porcuna, con una línea de fachada de 13 metros 20 centímetros, y una extensión superficial de 286 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 791, libro 169, folio 83, finca número 15.766.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno y hotel denominado «Amarillo» y más recientemente «Villa Nina» señalado con el número 53 de la calle Generalísimo, de la villa de Collado Mediano provincia de Madrid, con una extensión superficial de 1.283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, al folio 40,

del tomo 1.052, libro 33 de Collado Mediano, finca 834.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 27.000.000 de pesetas en total, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de enero de 1997, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—60.311.

## MARTOS

## Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 187/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Callado y doña Juana Ramírez Corpas, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días el bien inmueble siguiente:

Urbana. Casa con el número 10 de la calle Padre Lara, de Porcuna, con una línea de fachada de 6 metros 80 centímetros y 6 metros 60 centímetros de fondo, ocupando una extensión superficial de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.386, libro 300, folio 226, finca número 29.908, inscripción segunda.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por

quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—60.287.

## MATARÓ

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1993, instados por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Domenech Fontanet, contra la finca especialmente hipotecada por don José Guillén Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial tercero, en la planta baja de la casa sita en Masnou, con frente a fachadas a la calle Fontanils, números 25 y 27, y a la calle de Tomás Vives Dansana. Tiene una superficie de 39 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, a la calle Tomás Vives Dansana, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, cuarto de contadores y locales comerciales primero y segundo; derecha, porción de terreno segregada, y fondo, finca de la misma procedencia. Coeficiente: 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.025, libro 254 de Masnou, folio 174, finca número 8.465, inscripción tercera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fecha de la subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—60.263.

## MATARÓ

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ercia Belles Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.045.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Piso primero, puerta única del inmueble sito en la calle Juan Llampillas, número 7, de El Masnou, ocupa una superficie de 94 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, teniendo como frente a la calle de su situación: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa número 102 de la calle Italia; por debajo, con la planta baja, puerta única, y por arriba, con el derecho de vuelo correspondiente al piso segundo, puerta única. Tiene asignado un coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el tomo 2.727, libro 209 de El Masnou, folio 38, finca número 4.359-N, inscripción séptima.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fecha de la subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de julio de 1996.—El Secretario.—60.256.

## MATARÓ

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1994, instados por «Banco Espa-

ñol de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Graupera Barba y doña María Barba Bigas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante si destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 61.320.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, que consta de dos plantas, de igual superficie cada una, y que es de 200 metros cuadrados cada una de ellas, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaners, señalada con los números 7 y 9, en la Bajada de la Glorieta. En la planta baja existe: Un lavadero, una habitación, una cocina, un salón-comedor, un recibidor, un despacho, un aseo y porche. En la planta primera hallamos cinco habitaciones (tres de ellas con baño interior cada una), y otras dos con baño completo, edificadas sobre una porción de terreno de superficie 501,31 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, este, con Bajada de la Glorieta, números 7 y 9; por el oeste, con finca de la que se segrega; por el norte, igualmente, con finca de la que se segrega, donde se encuentra la casa conocida como «Casa Corney», y al sur, igualmente, con la Bajada de la Glorieta. Hallándose inscrita la mayor finca de la que procede en el Registro de Mataró número 4, tomo 709, libro 32 de San Andrés de Llavaners, folio 241, finca número 206, inscripción decimocuarta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fecha de la subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—60.260.

## MATARÓ

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1994, instados por «Curtidos Suñe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra la finca especialmente hipotecada por «Linordi, Sociedad Limitada», doña Isabel Rodríguez López y don Ramón Pérez Muñío, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de noviembre, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próxi-

mo día 24 de diciembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 65.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta sótano, de 53 metros 1 decímetro cuadrados; planta baja, de 106 metros 34 decímetros cuadrados y planta piso de superficie 62 metros 91 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de Alella, que forma la parcela número 25 de la urbanización «La Solaya»; de superficie 685 metros cuadrados, equivalentes a 18.130 palmos 58 décimos de palmos cuadrados. Linda: Al norte, en 28 metros 20 centímetros, con la parcela número 26; al sur, en 27 metros, con la parcela número 24; al este, en línea de 25 metros 73 centímetros, con la calle letra C y al oeste, en línea de 26 metros, con la parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.555, libro 83 de Alella, folio 112, finca número 2.762-N, inscripciones cuarta y quinta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fecha de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—60.261.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1994, instados por Hipotebansa, representada por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Mela Bruguera y don Javier Duatis Jaime, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, pre-

viamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.357.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en construcción, sita en el término de Argenton, urbanización «Can Ferreters», calle Soleia, número 30. Se compone de dos plantas, una planta porche con una superficie construida de 145,35 metros cuadrados y una planta destinada a vivienda, distribuida en diversas dependencias, con una superficie construida de 135,23 metros cuadrados, cubierta de tejado y destinada a vivienda unifamiliar aislada. Edificada sobre parte de un solar que tiene una superficie de 1.280 metros 83 decímetros cuadrados, iguales a 33.899,72 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en 30,45 metros, con hermanos Gallifa; al sur, en 24,60 metros, con la calle de su situación; al este, en 39,60 metros y 13,5 metros, con señor Iglesias y con el solar número 28, y al oeste, en 52,90 metros, con resto de finca que se segrega, estando el resto del mismo no edificado destinado a patio y jardín. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 3.055, libro 158, de Argenton, folio número 6.356.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de la fecha de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—60.264.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 436/1994-M, del Procurador señor Fábregas, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Ernesto Abad Rubí, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depo-

sitar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 61.320.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Cabrils, con frente a la calle Claveles, de superficie 1.315 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 34.817,33 palmos cuadrados, dentro del cual existe una edificación destinada a vivienda, y una construcción provisional destinada a cobertizos, con una superficie edificada en conjunto de 280 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con camino propiedad de los hermanos Carles-Tolra; sur, con la calle de los Claveles y prolongación de la misma; este, con un torrente, y al oeste, Juan Mallafre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 1.975, libro 53 de Cabrils, folio 232, finca número 2.271, inscripción tercera.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.253.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 395/1995-M, del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco NatWest, Sociedad Anónima», contra «Inveryat, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 95.140.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Casa torre unifamiliar, aislada, situada en el término municipal de San Andrés de Llavaneres, partida «Roca de la Nau». Consta de planta baja, solamente, cubierta de tejado, con teja árabe. Dispone de varias dependencias, servicios, porches con terraza y local para garaje y trastero, abarcando una superficie cubierta y cerrada de 265 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie de 2.924 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Soledad Calonge Ribas; sur, con Juan Manuel Olabarria; este, con Jorge Comella Vallescar, y oeste, con Rafael García Marca, mediante vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 2.885, libro 122 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 127, finca 4.963, inscripción sexta.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.252.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 161/1993-M, del Procurador señor Fábregas, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Gómez Linares y doña María del Carmen Monge Horna, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 18.069.607 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 43.—Piso segundo, puerta primera, al que se accede por la escalera del portal D, de la casa sita en Premiá de Mar, urbanización

«Can Pou», hoy calle Terra Alta, número 8. Ocupa una superficie de 104 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el oeste, con hueco de ascensor y puerta segunda de la misma planta y escalera; por el sur, con puerta tercera de la misma planta y escalera, hueco del ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y por este y norte, en proyección vertical, con zona jardín que rodea el edificio. Tiene asignado un porcentaje respecto al edificio del 1,63 por 100 y, respecto al portal D del 5,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.491, libro 226 de Premiá de Mar, folio 138, finca número 9.976, inscripción sexta.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.254.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 676/94-M, del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valero Alonso Salvador y doña María Luisa Terraza Mollevi, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 13.140.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Local número 2, en la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle de la Riera, sin número, hoy 12-14, con una superficie de 45 metros 77 decímetros cuadrados; se compone de un local destinado a tienda

propriadamente dicha, trastienda, un cuarto de aseo, y otra estancia, destinada a almacén o trastero, y que linda: Por el frente, oeste, parte con la calle de la Riera, parte con un patio de luces y parte con el local número 1; por la derecha, sur, parte hueco ascensor y parte local número 3; izquierda, norte, finca de doña Rosa Valls, en parte, parte patio de luces y parte local número 1; fondo, este, hueco escaleras y parte con un patio; por arriba, vivienda número 7, y por debajo, solar del inmueble.

Coefficiente 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.969, libro 295 de Premiá de Mar, folios 95, 96 y 97, finca número 4.203-N.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.255.

## MONDOÑEDO

## Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 61/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya contra don Manuel González Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargada a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de diciembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1997, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que no está suplidada la falta de titularidad de la propiedad de los bienes que se sacan a subasta, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, debiendo el rematante verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale, procediendo de la forma establecida en las reglas anteriores del mencionado artículo; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que si alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá prorrogada su celebración para el día siguiente hábil.

Sirva el presente edicto para la notificación de la subasta a los deudores que no fuere hallados o en paradero desconocido.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Finca rústica, en donde llaman Veiga de Santo Tomé-Lorenzana (Lugo), labradío de 7 áreas 75 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Osvaldo Reigosa Diaz; sur, antes doña Dolores Gacio Acebo, hoy don José Efrén García Díaz; este, en parte, camino de carro y el resto de don José Braña Alvite; oeste, en parte, carretera a Cruz de Cancela y el resto, parcela de obras públicas. Parcela 580, polígono 5 de bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Lorenzana sur. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, sobre la finca descrita en el apartado anterior, consta edificada una casa que consta de planta baja de 110 metros cuadrados, construidos, planta piso de 120 metros cuadrados y desván o planta bajo cubierta de pizarra sobre armazón de madera de castaño. Valorada en 8.850.000 pesetas.

3. Cabaña o Alpendre. Se trata de una edificación, sobre la finca descrita en el apartado 1, de unos 80 metros cuadrados. Inmediato a esta cabaña existe un cobertizo. Valorado el conjunto de 1.250.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 9 de julio de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—60.451.

#### MONTIJO

##### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gutiérrez Moreno y doña Juana Sánchez Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el actq del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001728894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Corralón en Puebla de la Calzada, en traseras de la calle Cruz, número 2-A; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.408, libro 46, folio 32, finca número 1.397.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.655.372 pesetas.

Dado en Montijo a 17 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—60.409.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Pérez Torres y doña Ángeles Cabanillas Carrascal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Parque Boadilla», calle Guadiana, número 19, parcela 556. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 190, libro 76 de Boadilla del Monte, folio 55, finca 4.346, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 82.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—60.274.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Luis Martín Estévez y doña Encarnación Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018028095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación indivisa de treintaiunava parte, que se concreta en la plaza de aparcamiento señalado con el número 16, del local en planta de sótano, al que se accede a través de rampa que arranca desde la calle Queipo de Llano, hoy calle Cañas. Ocupa una superficie construida de 772 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de calle Queipo de Llano, hoy calle Cañas, y plaza de San Sebastián, y finca de doña Teresa Escribano Castilla; derecha, entrando, zona para el acceso a un ascensor y al cuarto de contadores de luz, agua, finca de don José Hernández Díaz, y espalda, subsuelo de zona libre del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.055, libro 52 de Motril, folio 165, finca número 26.501/17, inscripción segunda.

2. Vivienda señalada con el número 22 en la comunidad del edificio y con la letra C de la tercera planta alta; se distribuye en diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 146 metros 47 decímetros cuadrados; sus linderos son: Derecha, entrando a la vivienda, vivienda D, patio de luces y chimenea de salida de gases; izquierda, vivienda B y, en una pequeña parte, pasillo distribuidor; espalda, dichos patios, chimenea y la plaza de San Sebastián, y frente, dichos patios, chimenea y pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.055, libro 52 de Motril, folio 163, finca número 4.566, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Para la número 1 de las fincas descritas anteriormente, el tipo para la primera subasta será de 1.500.000 pesetas, y para la número 2 de las descritas anteriormente, el tipo para la primera subasta será de 12.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—60.438.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Corral Hermanos, Sociedad Limitada» y don José Luis Peralta Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-17-83/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 1.134, tomo 78, folio 246, inscripción cuarta. Almuñécar. Tipo: 11.855.270 pesetas.

Finca registral número 13.362, tomo 642, folio 217, inscripción segunda. Almuñécar. Tipo: 14.787.000 pesetas.

Finca registral número 22.360, tomo 938, libro 260, folio 56, inscripción tercera. Almuñécar. Tipo: 4.727.399.

Dado en Motril a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—60.363-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 693/1988, a instancia de «Metalibérica, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Miras Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.178.000 pesetas, correspondiente a la suma total de las dos fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, en la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de terreno al sitio de la Viña de La Monja, ubicado en Totana, diputación de Morti, paraje de Cantateros, Murcia, con superficie de 20.585 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 36.150.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.175.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano al sitio de la Viña de la Monja, ubicada en el término de Totana, diputación de Morti, paraje de los Cantateros, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 35.776.

Valorada pericialmente la mitad proindivisa de la misma a efectos de subasta en 2.500 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.379-58.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Dorado Naranjo, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y

precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.157.000 pesetas para la fincas objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por las fincas, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son propiedad de la demandada doña Manuela Dorado Naranjo, y son las siguientes:

Portal números 4-6.—Piso vivienda, segundo izquierda, de la casa de Griñón (Madrid), y su calle Príncipe Juan Carlos, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, de los cuales, 7,50 metros cuadrados, corresponden a terrazas. Consta de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, patio de manzana en proyecto; izquierda, calle de su situación, y al fondo, solar de «Construcciones Merchán, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.093, libro 83, folio 9, finca número 9.686-3.<sup>a</sup>

Portal números 5-4.—Piso vivienda, primero izquierda o letra B, de la casa en Griñón (Madrid), y su calle del Príncipe Juan Carlos, sin número. Ocupa una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales, 3,50 metros cuadrados, corresponden a terraza. Consta de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios, aseo y una terraza. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, resto del solar de «Construcciones Merchán, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de su situación, y al fondo, portal 4. Inscrita al tomo 1.093, libro 83, folio 11, finca número 8.065-2.<sup>o</sup> 7 y piso vivienda, tercero, derecha, o letra A, de la casa en Griñón (Madrid), y su calle del Príncipe Juan Carlos, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros cuadrados, de los que 5 metros cuadrados corresponden a terrenos. Consta de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, resto del solar de «Construcciones Merchán, Sociedad Anónima», y al fondo, avenida de la Juven-

tud. Inscrita al tomo 1.093, libro 83, folio 10, finca 8.071-2.<sup>a</sup>

Dado en Navalcarnero a 25 de julio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—60.435.

#### NEGREIRA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 113/1996, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, que actúa en nombre y representación de don Herminio Vila Blanco, sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Vila Blanco y don Herminio Vila Blanco, ambos nacidos en Portocarreiro-Santa Comba (La Coruña), el primero, el 18 de abril de 1908, y el segundo, el 11 de agosto de 1916, hijos de don Antonio Vila Blanco y de doña María Blanco García. Ambos hermanos emprendieron viaje hacia Madrid en el año 1935; con posterioridad, durante el transcurso de la Guerra Civil Española, se tuvieron noticias de que ambos tomaron parte en la misma en el Frente Republicano, habiendo llegado rumores de que habían fallecido en combate, sin que se hayan vuelto a tener más noticias desde entonces. Cuando se ausentaron aquéllos, el estado civil de los mismos era de solteros, sin que se tuvieran noticias ni conocimiento de que hubiesen contraído matrimonio o tuviesen descendencia.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 13 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.696-58.

y 2.<sup>a</sup> 4-10-1996

#### OCAÑA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio de presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra «Comercial Hostelería Pra. Sociedad Limitada», en reclamación de 79.303.616 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de noviembre de 1996, para la primera; 9 de diciembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de enero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda. Todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca en el término de Dos Barrios, bar-restaurante en fase de construcción, compuesto de planta sótano, baja, entreplanta y planta útil. La planta sótano ocupará una superficie útil de 315,075 metros cuadrados, distribuidos en local diáfano, distribuidor, vestíbulo I y II, y trastero; la planta baja ocupará una superficie útil de 356,888 metros cuadrados, distribuidos en porches (50 por 100), entradas VI y II, barra, distribuidor, cocina, comedor, «hall», distribuidor y aseos I y II; la entreplanta ocupará una superficie útil de 29,26 metros cuadrados, y la planta alta se destinará a comedor II, «office» y servicios, y ocupará una superficie construida de 188,85 metros cuadrados.

Se está construyendo sobre una parcela de terreno en camino Cabozo, llamada «La Venta», en el paraje carretera de Andalucía; que ocupa una superficie de 2.984 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, Doloroso Sainz; sur, «Segsansur, Sociedad Limitada»; este, Camino del Cabozo, y oeste, en línea de 20 metros, carretera de Andalucía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.139, libro 92, folio 173, finca número 14.694 e inscripción sexta.

La finca está valorada a efectos de subasta en 119.361.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—60.439.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Morón Rodríguez y don José Gutiérrez Morón, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 3 de enero de 1997, a las doce horas.

Para la tercera, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 33.—Vivienda en puerta primera, sita en el piso segundo, escalera A, número 10, de la casa señalada de números 10, 12 y 14 de la calle Mossen Cinto Verdaguer, de Olot. Tiene una superficie de 98,25 metros cuadrados construidos, de los que 85,95 metros cuadrados son útiles.

Inscrita al tomo 819, libro 237 de Olot, folio 154, finca número 10.359 del Registro de la Propiedad de Olot.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 13 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—60.305.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Oliva Díaz y doña Carmen Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-584-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera ser mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados al encontrarse los mismos en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Piso letra D, izquierda, del descansillo de la escalera derecha de la tercera planta del edificio sin número de la calle de Monseñor Espinosa, esquina a la de Ocarasa, de esta ciudad de Orihuela, es de tipo G, y consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería y solano a la calle Monseñor Espinosa; ocupa una superficie útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Al este, la calle de la Ocarasa; al sur, la de Monseñor Espinosa; al oeste, el piso letra B de la tercera planta de la escalera izquierda del edificio, y al norte, en parte, con el rellano o descansillo de esta tercera planta y escalera derecha del inmueble y el piso E de esta misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.572, libro 1.171, folio 149, finca número 45.497.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en escritura de hipoteca en la cantidad de 8.130.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—60.387-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 410/1996-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Leónides Martínez Muñoz y doña Carmen Zapata Gutiérrez, en reclamación de 1.321.340 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Local comercial de planta baja, de la izquierda, mirando desde la calle Estelrich Artigues, identificado con la letra A. Mide unos 87 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, mirando desde dicha calle, con el zaguan del inmueble y con el local letra B; izquierda, con el solar 79, y al fondo, con el patio o jardín anejo al local de orden. El local descrito tiene aneja a su frente una terracita que mide unos diez metros cuadrados. Inscrita al folio 19, del tomo 5.012, libro 976 de Palma IV, finca 20.168, Registro de la Propiedad número 1.

Número 3 de orden. Vivienda letra A o de la derecha, mirando desde la calle, de la planta de piso primero. Mide unos 118 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con propiedad de doña María Regina Ramis de Ayreflor; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, escalera, rellano y patio de luces, y al fondo, con vuelo del patio o jardín de la planta baja. Inscrita al folio 22, del tomo y libro anteriormente reseñados, finca 20.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.052.700 pesetas por la finca registral 20.168, y 7.842.497 pesetas en referencia a la finca registral 20.172, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018041096.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.393-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.326/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Lampres Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 3 de orden de un edificio, sito en las calles B, calle Oriente, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda adosada, letra K del plano; compuesta de planta baja y piso, con acceso directo desde la calle Oriente. Inscrita al tomo 5.191, libro 1.155 de Palma IV, folio 205, finca 67.442 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta: Justipreciada: 12.926.480 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—60.394-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Gisela Alejandra Moreno y Alais, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0456-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 8 de orden. Vivienda única de la planta de piso octavo. Le corresponde como anejo inseparable el espacio de aparcamiento, en planta baja, señalado con el número 8. Tiene una superficie construida de 201 metros cuadrados, y un porche cubierto de 131 metros cuadrados, y comprende sala-estar, comedor, oficina y cocina, con aseo y dormitorio para servicio, vestíbulo, cuatro dormitorios con baño, distribuidor, terraza-solárium, con jardinera y dependencia para lavandería, aseo y porches cubiertos; mirando la finca desde el lindero norte del solar, adonde recae la fachada principal, linda: Por sus cuatro lados, con vuelo del propio solar, e interiormente, por frente, derecha e izquierda, con rellano de escaleras, hueco del ascensor, montacargas y caja de escaleras. El acceso a la misma se verifica mediante escalera, ascensor y montacargas que arrancan desde el vestíbulo general del edificio, al que se llega desde el paseo Marítimo de esta

ciudad, a través de una zona común de paso, en planta baja, recayente en el lindero norte de la finca. Inscrita al folio 171 del tomo 1.962 del archivo, libro 198 de Palma VII, finca 11.173.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—60.396-58.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 123/1994, Sección B, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Calzada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Pérez Calzada.

#### Finca que se subasta

Vivienda sita en Beriain, avenida de Madrid, número 26, planta primera, letra C. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.115, libro 31, folio 63, finca 10.001 y valorada en 8.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 27 de noviembre de 1996, 30 de diciembre de 1996 y 27 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100

en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—60.338.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1996, a instancia de «Credial, S.G.R., Sociedad Anónima», contra «Los Nietos, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 6 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 90.381.637,5 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

### Bien objeto de la subasta

Pedazo de terreno al sitio Bonales, término municipal de Bélmez, con una superficie de 5 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de don José Rodríguez y don Daniel García y don Manuel Fernández; sur, con don Juan Pedro Maqueda; este, con herederos de don José Rodríguez Molina y oeste, con terrenos de la plaza de toros y camino Negro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al folio 88, del tomo 613, libro 132 de Bélmez. Finca número 10.082, inscripción primera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de julio de 1996.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—60.259.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Azábal Martín, doña Julia Hernández Sánchez y doña Sofía Sánchez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/35/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana en la localidad de Pinofranqueado, sita en la calle Constitución (antes 18 de Julio), lindado la misma: A la derecha, con don Eduardo Gómez Azábal; izquierda, con don Benigno Vegas Martín, fondo, con calle pública. Destinado a vivienda, consta de dos plantas con un total de 70 metros cuadrados de superficie. Valor: 4.445.000 pesetas.

2. Urbana en la localidad de Muela (Pinofranqueado), de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados en mal estado. Valor: 30.000 pesetas.

3. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Agua Fria, polígono 7, parcela 363, dedicada a matarral. Valor: 5.000 pesetas.

4. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Rovelán, polígono 7, parcela 8, se dedica la misma a olivar de secano de 3.750 metros cuadrados. Valor: 150.000 pesetas.

5. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Rovelán, polígono 7, parcela 884, dedicada a matarral de 11.000 metros cuadrados. Valor: 110.000 pesetas.

6. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Majada, polígono 7, parcela 1.120, dedicada a olivar de secano, de 725 metros cuadrados. Valor: 30.000 pesetas.

7. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Canallón, polígono 7, parcela 1.343, de 211 metros cuadrados, dedicada a olivar de secano. Valor: 10.000 pesetas.

8. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Ibáñez, polígono 8, parcela 615, de 1.400 metros cuadrados, dedicada a pinar de madera. Valor: 17.500 pesetas.

9. Rústica de Pinofranqueado al sitio de Ibáñez, polígono 8, parcela 621, de 12.500 metros cuadrados, dedicada a frutal de secano. Valor: 500.000 pesetas.

10. Rústica en Pinofranqueado al sitio de Rozo, polígono 8, parcela 790, de 5.000 metros cuadrados, dedicada a frutal de secano. Valor: 200.000 pesetas.

Total tasación: 5.497.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—60.465.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez accidental, del Primera Instancia número 2, de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 53/1995, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Pedro Martín Blázquez, doña Rita Isabel Chillón del Valle, don José Chillón Fernández y doña Isabel del Valle González, vecinos de Plasencia, sobre reclamación de la cantidad de 3.155.500 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1172, Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos y el bien inmueble, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que del inmueble no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso primero B, destinado a vivienda número 4 del edificio número 2 antiguo y seis moderno, sito en la calle que se llamó Larga, hoy avenida de la Vera, de Plasencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, finca 6.358, folio 91.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madrugado.—60.281.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 294/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra «Construcciones Casais, Sociedad Limitada», don Francisco García Casais y doña Ángela Caneda González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Vivienda tipo A, en la primera planta, a la derecha saliendo del ascensor de la casa señalada con el número 5 de la travesía entre las calles avenida Rosalía de Castro y Fafián (hoy Rúa dos Irmandiños), de la ciudad de Ribeira). Trastero anejo señalado con el número 5, ubicado en el bajo cubierta. Finca registral número 13.214, inscrita al tomo 643, libro 149, folio 123.

Vivienda tipo B, en primera planta alta, a la izquierda saliendo del ascensor correspondiente al edificio señalado con el número 5 de la travesía entre las calles avenida Rosalía de Castro y Fafián (hoy Rúa dos Irmandiños), de la ciudad de Ribeira. Finca registral número 13.215, inscrita al tomo 643, libro 149, folio 127.

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja libre, planta alta y planta de bajo cubierta, destinada a vivienda, con terreno anexo, sita en Aguiño, municipio de Ribeira. Finca registral número 15.638, inscrita al tomo 746, libro 187, folio 221.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, de Ribeira, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 13.214, 8.158.992 pesetas; finca número 13.215, 8.916.480 pesetas; finca número 15.638, 17.683.194 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 11 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—60.299.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de Banco de Galicia, contra don Vicente Sobrado Triñanes, doña María del Carmen Villar Linares y don Juan Vicente Sobrado Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Labradío «Madarnan», en el lugar de Brazos, Boiro, de 8 concas, lo mismo que 2 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, de don Joaquín Martínez Romero; sur, de don José Piñeiro Bermúdez; este, de don Juan Dieste Blanco, y oeste, de Juan Dieste Blanco, riego de agua en medio. Valorado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

2. Labradío «Porto da Marxa», en el lugar de Brazos, Boiro, de 1 ferrado de cabida, lo mismo que 4 áreas 20 centiáreas, que limita: Norte y sur, de José García; este, de herederos de don Claudio Sieira Otero, y oeste, río. Valorado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

3. Pinar «Espino», en el lugar de Berme, Boiro, de 8 concas, lo mismo que 2 áreas 80 centiáreas, que limita: Norte, de don José María Cabrera Lojo; sur, de herederos de doña Dolores Lojo; este, muro y después monte, y oeste, de don José Ramón Blanco. Valorado pericialmente en la suma de 64.000 pesetas.

4. Pinar «Xesmin», en el lugar de Porto do Rio, parroquia de Cespón, de 18 concas, lo mismo que 6 áreas 30 centiáreas, que limita: Norte, de doña Ramona García Valiño; sur, don Prudencio Rodríguez Soler; este, de don José Benito Piñeiro Romero, y oeste, de herederos de Teresa García Muñiz. Valorado pericialmente en la suma de 144.000 pesetas.

5. Pinar «Xesmin Pequena», sita en el lugar de la anterior, de 3 concas de superficie, lo mismo que 1 área 5 centiáreas, que limita: Norte, de don Fernando García Tarela; sur, muro; este, valo y camino, y oeste, de don José Piñeiro. Valorado pericialmente en la suma de 24.000 pesetas.

6. Tojal «Cova da Bouza», en el lugar de Berme, Boiro, de 1 ferrado, lo mismo que 4 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, de María Torrado; sur, de Manuel Lojo Pose; este, camino de carro, y oeste, muro. Valorado pericialmente en la suma de 96.000 pesetas.

7. «Casas», de alto y bajo, sita en el lugar de Boiro de Arriba, y en el punto conocido por Raposieras, señalado con el número 56 moderno, antes 44, y ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, más hacia el este, por donde tiene su entrada un patio corral cubierto de viña, de emparrao alto, servidumbre para esta misma casa, en cuyo límite este existe un portal de entrada, y al sur de este patio se halla un alpendre destinado a depósito de leña y esquilmio, y además, un artefacto del lagar o prensa de una correspondiente al sistema antiguo, con pila de piedras y unido a este alpendre; por el oeste, una caseta terrena destinada a bodega, y entre ésta y la casa, otra construcción de planta baja de unos 12 metros cuadrados aproximadamente, destinada a cocina unida al norte, por patio, sigue un terreno destinado a eira y huerta, antes viñado, labradío y campo, y lleva de mensura 1

ferrado y 4 concas, o 5 áreas 70 centiáreas, en cuyo terreno se halla enclavado un hórreo de ladrillo y cemento, y todo así reunido forma una sola finca que linda: Norte, muro y después de herederos de doña Josefa Dieste, y en la casa, pared medianera con Francisco Costa; sur, casa de María Becerra Pérez, y hacia el este, en parte, pared medianera con la misma María Becerra, esto en la parte baja, y en la planta alta, propia de esta misma casa, y sigue en este mismo aire, y en la bodega, pared medianera con don Antonio Ces, con el camino del lugar y en el mismo asiento, muro y después de herederos de doña Josefa Dieste, y oeste, pared medianera con doña Josefa Tubio, y en el viñado o asiento, muro de herederos de doña Josefa Dieste. Valorado pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes, pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira, a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.458.

#### SALAMANCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1996, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra el bien hipotecado por don Juan Bautista Alonso Duel y doña Juliana Martín Vaca, y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la venta de dicho bien, señalándose el día 13 de diciembre de 1996; en su caso para la segunda

con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1997, y finalmente para la tercera el día 13 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el de 11.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

**Cuarta.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda en la planta cuarta del bloque total, tercera de las viviendas, situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra B en el edificio en Salamanca, calle Toro, números 84-90, antes calle Generalísimo Franco, con vistas a la calle Monroy. Inscripción al tomo 3.597, libro 577, segunda, folio 82, finca número 40.735, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.297.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 40/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Pedroñeras, S.C.L.», don Desiderio Pacheco Díaz y don Enrique Pacheco Solana, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Desiderio Pacheco Díaz y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 31 de octubre de 1996, sirviendo de tipo, el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas y, se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si lo hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes subastados

1. Tierra cereal seco, al sitio la Jarosa, de 3 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 17 del tomo 951, libro 97 de Las Pedroñeras, finca 13.397.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Tierra seco, al sitio Haza del Rosillo, de 4 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 187 del tomo 886, libro 87 de Las Pedroñeras, finca 4.984 triplicado, inscripción sexta.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

3. Tierra al sitio junto a la Puentequilla, de 1 hectárea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 186, del mismo tomo, finca 4.976, inscripción sexta.

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Tierra al sitio La Puentequilla, de 2 hectáreas 30 áreas 99 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 165, del mismo tomo, finca 4.962 cuadruplicado.

Valorada en 900.000 pesetas.

5. Tierra al sitio Las Calzadas, de 1 hectárea 30 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 180 del tomo 886, finca 4.988 triplicado.

Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tierra seco, al sitio La Zarcilla, de 2 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 191 del tomo 755, libro 65 de Las Pedroñeras, finca 4.968.

Valorada en 875.000 pesetas.

7. Solar edificable, al sitio El Coso y el Portazgo, quinón de ambos lados del camino de San-Clemente, de 976 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 151, del tomo 832, libro 75 de Las Pedroñeras, finca 8.426.

Valorada en 3.175.000 pesetas.

8. Tierra seco planta de pinos, al sitio La Jarosa, derecha del camino de Villarrobledo, de 2 hectáreas 33 áreas 44 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 218 vuelto del tomo 588, libro 53 de Las Pedroñeras, finca 4.093.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

9. Tierra cereal seco, al sitio Cerrete de la Viuda, de haber 1 hectárea, inscrita al folio 49 del tomo 1.019 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 15.154, inscripción primera.

Valorada en 375.000 pesetas.

10. Casa en la calle Borreros, número 8, linda: Derecha, doña Manuela Arque Lorenzo y hermanos; izquierda, don Segismundo Esteban Araque, y espalda, calle Bonilla.

Valorada en 12.108.000 pesetas.

11. Casa en calle Montejano, número 11, linda: Derecha, herederos de don Fernando Molina Ortiz; izquierda, doña María Carmen Pacheco Solana, y espalda, don Fernando Molina Ortiz y hermanos.

Valorada en 14.750.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—60.420.

#### SAM LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Inocencio Blázquez Vega y doña Hortensia Molina Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.808 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sita en El Escorial (Madrid), en ciudad Parque de los Arroyos, urbanización Los Monteros, bloque D, piso segundo D, con precio de tasación de 6.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.439, libro 143, folio 29.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—60.266.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 130/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Cayetano García Guillén, contra don Tomás Castillo Pérez y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las diez treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 120.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

Finca. Nave industrial dedicada a reparación y entretenimiento de automóviles de turismo, sita en calle Bana de la Playa, de Sanlúcar de Barrameda, Calzada de la Infanta, sin número. Consta de un pórtico propiamente dicho, tiene forma rectangular y mide 24 metros de ancho, con frente a la Calzada de la Infanta por 42 metros de largo, o sea, una superficie de 1.008 metros cuadrados, de planta baja y una entreplanta de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.065, libro 601, folio 128, finca 16.964-N, inscripción décima.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—60.377-58.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Jurado y Zarazaga, Sociedad Anónima» de Chipiona, carretera Rota, sin número. En resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado, calle Bolsa, número 30, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 12 de noviembre de 1996, por 6.331.344 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 17 de diciembre de 1996, por 4.748.508 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 15 de enero de 1997, sin sujeción a tipo (regla 7.<sup>a</sup>) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda, cuenta número 1292000180).

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda dúplex número 5, tipo D, sita en Chipiona, carretera de Rota, sin número. Superficie construida de 110,35 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 973, libro 335, folio 9, finca 21.231.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Gaona Palomo.—La Secretaria.—60.366-3.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Agrupación Española de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» (AGRESO, S. A.), y doña Martina Cordelier Bret, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018003396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de una sola planta señalada con el número 16 de la avenida de Roma, en término de Espartinas (Sevilla), al sitio La Paloma, urbanización «Villa Europa». Tiene una superficie aproximada de 509 metros cuadrados, consta de una sola planta, con una superficie construida de 157 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la superficie destinada a jardín. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, oficio, lavadero, aseo, dos pasillos, cuatro dormitorios, salita o dormitorios, salita o dormitorio, dos cuartos de baño, porche de acceso y porche posterior. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha, con parcela número 18; por la izquierda, con parcela número 14, y por el fondo, con finca matriz de la que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el tomo 1.750, libro 137, folio 41, finca 7.469. Tipo de subasta: 25.200.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—60.374.58.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 15 de julio de 1996, aclarado por auto de 22 de julio, hoy firme, dictados en el juicio voluntario de quiebra número 249/96, de «Ipiranga, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio acordado en la Junta general celebrada el día 19 de junio de 1996, entre la quebrada y sus acreedores. El convenio se halla a disposición de todos los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de conocimiento general de todos los interesados se extiende el presente edicto en Donostia-San Sebastián a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—60.327.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto cédula de citación de remate

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia 252/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Beko África, Sociedad Limitada», y don Luis Nicolás Cabezas Castillo, por la presente se cita de remate a los referidos demandados «Beko África, Sociedad Limitada», y don Luis Nicolás Cabezas Castillo, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

La relación de bienes a embargar a los demandados «Beko África, Sociedad Limitada», y don Luis Nicolás Cabezas Castillo es la siguiente:

- Saldos por cuentas corrientes de ahorro, depósitos, imposiciones o valores que ostenten en Bancos, Cajas de Ahorro y entidades financieras, tanto en Guipúzcoa como en la provincia de Madrid.
- Créditos que ostenten frente a la Hacienda Foral de Guipúzcoa y Estatal por devoluciones correspondientes al IGRPF e IVA, tanto por percibir de ejercicios anteriores, como los que resultaren en el futuro hasta el total pago de la deuda.
- Créditos que ostenten frente a terceros.

Para el supuesto de que el demandado estuviera casado, se notifica la existencia del procedimiento a la esposa de don Luis Nicolás Cabezas Castillo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Principal: 4.653.492 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.600.000 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Beko África, Sociedad Limitada», y don Luis Nicolás Cabezas Castillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Donostia-San Sebastián a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.312.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don M.<sup>a</sup> José Rúa Portu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Eustaquia Lasa Aguirre y don José María Galarraga Azpeitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1845/0000/18/275/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 26.—Vivienda letra B del piso octavo del edificio Torre, señalado con el número 31 del polígono residencial «La Paz», Bidebieta, hoy paseo de Julio Urquijo, número 8, de San Sebastián. Inscrito al tomo 874, libro 274, folio 235, finca número 15.899 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tipo de subasta:

Valor de tasación: 9.187.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de septiembre de 1996.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—60.306.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 117/1996, «Ronda Sport, Sociedad Anónima», contra Tesorería General de la Seguridad Social-Tesorería Territorial de Guipúzcoa y Fondo de Garantía Salarial, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra, don Ignacio Amezttoy Landa, antes del día 5 de noviembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—60.309.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Quellos Pascual, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica, a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 36.300.000 pesetas (las cinco fincas), sin admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.508. Parcela de terreno sita en término de Maçanet de la Selva, que es la parcela número 23 del Área de Referencia número 2 del Plan General de Ordenación de dicho municipio. Tiene una superficie de 547 metros 49 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.317, libro 116 de Maçanet de la Selva, folio 130, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

Finca registral número 4.519. Parcela de terreno sita en término de Maçanet de la Selva, que es la parcela número 34 del Área Referencial número 2 del Plan General de Ordenación de dicho municipio. Tiene una superficie de 479 metros 2 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.317, libro 116, folio 163, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, 6.800.000 pesetas.

Finca registral número 4.520. Parcela de terrenos sita en término de Maçanet de la Selva, que es la parcela número 35 del Área de Referencia número 2 del Plan de Ordenación de dicho muni-

cipio. Tiene una superficie de 460 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.317, libro 116 de Maçanet de la Selva, folio 166, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 4.521. Parcela de terreno sita en término de Maçanet de la Selva, que es la parcela número 36 del Área Referencial número 2 del Plan General de Ordenación de dicho municipio. Tiene una superficie de 504 metros 52 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.317, libro 116 de Maçanet de la Selva, folio 169, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, 7.100.000 pesetas.

Finca registral número 4.522. Parcela de terreno sita en término de Maçanet de la Selva, que es la parcela número 37 del Área de Referencia número 2 del Plan de Ordenación de dicho municipio. Tiene una superficie de 572 metros 39 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.317, libro 116 de Maçanet de la Selva, folio 172, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, 8.100.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—60.365-3.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 67/1994 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Àngel Joaniquet Ibarz, contra don Feliciano Sereno García-Bermejo y doña Consuelo López Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Número 25. Vivienda sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, sin número, hoy número 17, en la planta ático, puerta cuarta (posterior), compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza descubierta y de superficie útil 52 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, sur, con patio de luces, caja de escalera, vivienda número 27 y otro patio de luces; al fondo, norte, de don José Ginesta y sucesores de Casa Banús; por la derecha, entrando, este, con propiedad del Fr. Forcada y patio de luces, y por la izquierda, oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 25. Cuota, cuatro enteros y cuatro décimos de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 327, libro 250, folio 233, finca 15.347.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.067.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0067-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las trece horas, en los mismos lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—60.355

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1994, se siguen autos de cogniciones, a instancia de la Procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, en representación de comunidad de propietarios «Las Salesas II», contra don Manuel González Vena y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel González Vena y esposa:

Finca número 34.485. Inscrita al libro 419, tomo 1.964, folio 69 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Vivienda situada en la tercera planta, izquierda, sexta planta natural, del barrio de Pronillo, de Santander, frente a la calle Simancas y oeste avenida de Pedro San Martín. Tiene una superficie de 63 metros 27 decímetros cuadrados útiles, plaza de aparcamiento número 60 y trastero número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Las Salesas», avenida Pedro San Martín, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 385900001448994 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.461.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Alicia Mansilla Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio ejecutivo número 20/1994, a instancia de la Procuradora doña Carmen Losada Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Domingo Padrón Chao, doña Carmen Varela Méndez, don Antonio Varela Gómez y María Méndez Santa María, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de valoración por perito, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, cuenta número 1500/17/0020/94, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Sobre el bien vivienda sita en el polígono de Fontiñas, parcela r+8.2 piso primero letra I. Le corresponde como anejo una plaza de garaje, de unos 20 metros cuadrados y un trastero de 3 metros cuadrados, señalados con el número 21 de la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, en el folio 205 del libro 164 del tomo 1.138, finca 21.193. La vivienda y anejos de referencia está sujeta al Régimen de Viviendas Protegidas del Instituto de Vivienda y Suelo, adjudicadas como vivienda social por el Excmo. Ayuntamiento de Santiago.

Dado en Santiago a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Mansilla Pérez.—La Secretaria.—60.454.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig, Alicante, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1993, promovidos por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Martínez Luna, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.453.750 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escritor deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Número 123. Vivienda tipo C en la planta segunda, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 82 metros 39 decímetros cuadrados, y linda, entrado a misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y aires de viales; izquierda, aires de viales, y espalda, vivienda izquierda con entrada por el zaguán número 7 contiguo.

Tiene su entrada por el zaguán 8, integrante del complejo residencial, situado en término de Campello. Cuota de 0,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.543, libro 322 de Campello, folio 55, finca 21.179, inscripción segunda.

Dado en San Vicente de Raspeig a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.230.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.415/1991-tres, seguidos en este Juzgado a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Pan Piñero y don Antonio Pan Suárez, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, en lotes separados, término de veinte días cada una de ellas y precio de su valoración, los bienes embargados que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo de tasación de cada lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación de cada lote, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta para cada uno de los lotes y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5.566, cuenta número 3997000017141591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada lote; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a públicas subastas sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de los lotes, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Décima.—El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don José Pan Piñero, con domicilio en Lebrija, calle José Fernández Ruiz, 8 (bar El Bucarito), donde podrá ser examinado por los posibles postores.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero. Furgoneta mixta «Renault», modelo Trafic, matrícula SE-8399-AS.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Parcela de regadío en el término de Lebrija, del sector B de la finca denominada sector B-XXII, sector B-XII según el Registro, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, está señalada con el número 4.113, y su cabida es de 12 hectáreas 18 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XII, 2-8; sur, camino rural CR, b-16; este, desagüe D-XII, 1-6-10, y oeste, tubería T-XII, 2-8-10. En ella hay una nave de aperos de labranza con una superficie construida de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Se forma por segregación de las inscritas en los tomos 1.318 y 1.319 del archivo, libros 378 y 169 de Lebrija y Las Cabezas

de San Juan, respectivamente, folios 222 y 13, fincas 20.807 y 9.637, inscripciones primeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.343, libro 385, folio 26, finca número 21.353.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—60.376-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Auto Distribución, Sociedad Anónima», contra don Santiago Salguero Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000-14-0112-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiera notificarse al demandado, servirá el presente de notificación en forma.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca 1-A, local comercial procedente de la finca del edificio denominado «Goya», situada en la avenida López Tienda, sin número de gobierno, con dos puertas de entrada, una orientada al norte y otra al sur. Mide una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Zafra al libro 161, folio 5, finca número 9.154. El tipo de tasación asciende a 6.800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, con cochera en semisótano. Es del tipo A y ocupa una extensión superficial en su parcela A-5 de 68 metros 53 decímetros cuadrados, contando además de un porche de 31 metros 88 decímetros cuadrados, y un patio de 26 metros 88 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 27 metros 29 decímetros cuadrados que tiene toda la parcela. La vivienda en sí tiene una extensión superficial útil de 119 metros 93 decímetros cuadrados entre ambas plantas. Además tiene un semisótano un garaje de 25 metros cuadrados. Inscrita al libro 177, folio 186, finca número 10.473, inscripción tercera. El tipo de tasación asciende a 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—60.241.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 667/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Ancrisur, Sociedad Limitada», doña Catalina Soria Becerra, don Antonio Sánchez Maya y don Antonio Sánchez Soria, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0667/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Motocicleta marca «Honda», modelo CBR600-F, de 6.4 HP con 599 cc, categoría 1, matriculada el día 12 de abril de 1991, con la matrícula SE-6405-BN, y bastidor número JH2PC25950M00617.

Valoración: 500.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R-19 1.9D, de 12.79 HP, con 1.870 cc. de la segunda categoría, matriculado el día 17 de marzo de 1993 a favor de «Ancrisur, Sociedad Limitada», matrícula SE-5089-CB, y bastidor número VF1B5340509801738.

Valoración: 800.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de regadío con algunos olivos en los sitios denominados hacienda los Merinales y pagos llamados de Rancho de Buenavista y Llano del Cuarto, en término de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 581, libro 581, folio 61, finca número 39.092.

Valoración: 800.000 pesetas.

4. Urbana. Casa-habitación en la barriada de Bellavista, en calle Alvar Negro, 31. Tiene una superficie el solar de 154 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, de un local comercial o cochera, que ocupa toda la planta, con excepción del hueco de la escalera que da acceso a la primera planta, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 286, folio 37, finca número 17.235.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado accidental, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—60.375-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1995-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Salcedo Delgado y doña María José Navarrete Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El inmueble objeto de subasta es:

Casa en estado ruinoso, en la ciudad de Sevilla, en calle Virgen del Subterráneo, número 11. Inscripción: Pendiente de ella, siendo la anterior la 14, tomo 954, libro 953, folio 145, finca número 3.291. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—60.373-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja Ahorros Huelva y Sevilla, contra don Antonio Doña Pérez y doña Ana Merino Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 40380001825296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, 10, piso D, en planta segunda del portal A-2; forma parte del edificio núcleo residencial «Las Camelias», sito en la unidad de ejecución 8-B, plan parcial número 3, polígono Aeropuerto, de Sevilla, casa A-1 y A-2, parcela A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.621, libro 281, folio 195, finca número 15.636, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.325.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—60.357.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Luis Linares Rivas Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 206/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros, contra don Pedro Nsue Obama y doña Isabel Campello Bocara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en San Román de los Montes, urbanización «Serranillos Playa», manzana 22, con superficie útil de 137,15 metros cuadrados y garaje de 34,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera, San Román. Tomo 1.576, libro 37, folio 137 vuelto, finca 2.721, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares Rivas Gómez.—La Secretaria.—60.295.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Moreno Bravo y doña María Moreno Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996.  
Segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1996.  
Tercera subasta, el día 14 de enero de 1997.

A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la

tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura inferior a los tipos indicados en la condición primera. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho, en la cuenta de consignaciones, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

### Bienes objeto de las subastas

1. Rústica, en término de Lagartera, al sitio denominado Dehesa, de haber 38 hectáreas. Linda: Norte, don Manuel Moreno; sur, don Desiderio Moreno Alia; este, doña María Moreno Moreno y don Desiderio Moreno Alia, y oeste, doña María García Sanz y otros; se halla cruzada por el camino del Torrico, dentro de su perimetro existe una casa de unos 20 metros cuadrados, destinada a aperos y ganados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 861, folio 66, finca 4.808, inscripción primera.

Tasado en 17.068.000 pesetas.

2. Urbana, en término de Lagartera, en su calle, que sale de la de Mariano Martín, a la de las Escuelas 1, compuesta de portal, cocina y pajar, en una extensión superficial de 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calleja de las Escuelas; izquierda, don Aureliano Bravo Cano; fondo, don Eusebio Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 890, folio 136, finca 5.018, inscripción tercera.

Tasado en 7.028.000 pesetas.

3. Corral, en término de Lagartera, a la Tenería con pajar, ramada pero olivas, de haber unas 5 áreas. Linda: Norte, don Julián García Martín; este y sur, doña Cristeta Bravo, y oeste, calle de las Tenerías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 707, folio 85, finca 3.472, inscripción segunda.

Tasado en 10.040.000 pesetas.

4. Rústica, en término de Lagartera, al sitio llamado Huerta de los Majuelos, de haber 20 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, carretera antigua; este, doña Juana Moreno; sur, don Francisco Moreno Gómez, y oeste, Iglesia de Lagartera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 707, folio 86, finca 3.473, inscripción segunda.

Tasado en 1.631.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—60.294.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Garmendia Zubeldia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón de una sola planta, sito en el polígono industrial del barrio Elbarrena, de Zaldibia. Destinado a estación frigorífica para almacenamiento de pescados, frutas y verduras. Ocupa un solar de 307 metros 47 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en distintas dependencias que ocupan las cámaras frigoríficas, la sala de máquinas, el almacén de mercancías y el muelle-almacén para su recepción. Su estructura es de hormigón y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno libre o no construido de la misma finca, que mide 784 metros 73 decímetros cuadrados. La finca, en conjunto, ocupa una superficie de 1.092 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Norte, finca de don Jesús Suquia y casa Toko-goxo, de don Eustaquio Garmendia; sur, finca de don Jesús Suquia; este, río Amundarain, y oeste, carretera de Villafranca a Zaldibia y dicha casa Toki-goxo. Inscrita al tomo 841, folio 36, finca registral número 1.214. Datos registrales del derecho real: Tomo 1.358, libro 30 de Zaldibia, folio 22, finca registral número 1.214, inscripción octava. Tipo de subasta: 20.037.007 pesetas.

2. Una heredad llamada «Eche-Azpi», mide 443 metros 11 decímetros cuadrados, en Zaldibia. Linda:

Norte, con terreno de don Toribio Pagobide; sur, terreno de don Jesús Suquia; este, terreno de don José Ramón Beltrán de Guevara, y oeste, finca de don Eustaquio Garmendia. Inscrita al tomo 1.037, libro 25, folio 148, finca registral número 1.427, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.447.548 pesetas.

3. Cabina de garaje número 2, sita en la planta sótano del edificio «Acuarium III», del complejo urbanístico denominado «Acuarium», en Benidorm. Mide 51 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur, con camino vecinal; por el oeste, con la zona de accesos; por el este, con la cabina número 1, y por el oeste, con la cabina señalada con el número 8. Coeficiente en el complejo total 0,232 por 100. Coeficiente en el bloque particular 0,451 por 100. Inscrita al tomo 742, libro 256, folio 189, finca registral número 6.697. Inscripción quinta. Tipo de subasta: 3.237.583 pesetas.

4. Mitad indivisa de la cabina de garaje número 8, sita en la planta sótano del edificio «Acuarium III», del complejo urbanístico denominado «Acuarium», en Benidorm. Mide 59 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur, zona de paso común; este, cabina número 6; oeste, con el número 16, y por el norte, plazas de aparcamientos números 31, 32, 33, 34 y 34 bis. Cuota 0,246 por 100, en el complejo «Acuarium», y 0,468 por 100, en el bloque al que pertenece. Inscrita al tomo 742, libro 256, folio 191, finca registral número 6.707. Inscripción cuarta. Tipo de subasta: 586.691 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—60.307.

## TOLOSA

### Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián, contra «Persianas Sauco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15-A. Local comercial, señalado con el número 2-A, en planta baja del edificio, con entrada independiente por el vial peatonal del edificio sito en la calle Sampeiro, de la villa de Ordizia. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Sampeiro; sur, local señalado con el número 3; este, portal, y oeste, resto matriz. Inscrito en el tomo 1.657, libro 115 de Ordizia, folio 22 vuelto, finca registral número 5.817, inscripción segunda. Valorada en 9.249.838 pesetas. Tipo de subasta: Pública

Dado en Tolosa (Gipúzkoa) a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—60.313.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que se reseñan: Hipotecario 81/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Pablo Becerra García y doña Carmen López Ortiz.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 140900001808195.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir a la subasta como postora y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las once horas.

### Finca objeto de subasta

Descripción. Urbana. Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle del Rosario, número 27. Consta de patio, cocina y un cuarto dormitorio, y linda: Por la derecha, entrando, don Jesús Cobo; izquierda, don Basilio Sevilla Muñoz, y espalda, doña Encarnación Rosado Novillo. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscripción: Inscripción segunda, finca 25.698, folio 29 del tomo 2.333, libro 335.

Precio de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—60.459.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Salcar, Sociedad Limitada», don Manuel Casquero Luque, doña Josefa Buide Rico y «Goyes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Finca número 88. Vivienda tipo C en planta primera del bloque número 5 de la primera fase del conjunto residencial «Los Manantiales» (hoy calle Río Mesa), en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie útil de 102,40 metros cuadrados, y construida de 116,13 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 709, libro 615, folio 3, finca registral número 23.073, inscripción tercera.

b) Finca número 56. Vivienda tipo Y en planta sexta o de ático del bloque número 7 de la primera fase del conjunto residencial «Los Manantiales» (hoy calle Río Mesa), en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie útil de 93,93 metros cuadrados, y construida de 112,01 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina, baño, lavadero, terraza y solárium, situado en planta cubierta, al que se accede por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 710, libro 616, folio 97, finca registral número 23.391, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la finca a), 10.000.000 de pesetas; para la b), 9.725.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—60.429.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Rocio I. Anguita Mandly, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Meléndez Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, ascendente a 14.220.000 pesetas, el bien que luego se dirá, propiedad del demandado don Miguel Meléndez Carrasco, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en término de Cartama, que formó parte de la conocida por Cerro del Atajo, al partido de Fahala y Vega de Riazán; tiene una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Confederación de Nuevos Regadíos de Cartama a Alora y con doña Josefa Peña Jiménez; sur, con don Joaquín Calero Bootello y herederos de doña María y doña Ana García Díaz; este, con don José González, y al oeste, con don Rafael Marín Cañamero y doña Josefa Peña Jiménez y herederos de don Miguel García Díaz.

Inscripción: Finca registral número 10.410 al tomo 786, libro 153, folio 218 del Registro de la Propiedad de Alora, sección Cartama.

Dado en Torremolinos a 7 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Rocio I. Anguita Mandly.—60.430.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 628/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía a instancia de la Procu-

radora doña María Antonia Ferrer García-España, en representación de doña Ernestina Pilar Furio Danza y doña Concepción Furio Danza, contra doña Amparo Gualberto Danza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Amparo Gualberto Danza.

Lote 1. Urbana, local 11, vivienda en tercera planta alta, puerta número 5 del zaguán y escalera número 15 del edificio en Valencia, avenida Doctor J. J. Dómine, números 14 y 15, con una superficie de 148,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el folio 195, al tomo 1.123, libro 144 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, finca 10.562.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, parcela 16/17 de la zona residencial Monte Tochar, sita en el término de Torres Torres, partida del Tochar, de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 912, libro 8 de Torres Torres, finca 944.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, casa compuesta de planta baja con corral y un piso alto con escalera interior, situada en el término municipal de Valencia, Cabañal, calle Almirante Mercer, número 133, con una superficie de 190 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el folio 189 del tomo 200, libro 25 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, finca 2.153.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dada en Valencia 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.421.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/1990, a instancias del Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra doña María Antonia García Castelló, don Rafael Lucas Grande y don José A. García Llopis, sobre reclamación de 2.158.715 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1997 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017048590, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de la vivienda sita en Liria, calle Maestro Augusto Roca, sin número, planta segunda, puerta 5, de 89,91 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.051, libro 323, folio 60, finca 35.161, inscripción tercera. Precio tipo: 3.127.906 pesetas.

Segundo lote: Urbana sita en Liria, calle Quevedo, número 10, de 70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.157, libro 353, folio 63, finca 37.645, inscripción primera. Precio tipo: 7.196.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda sita en Liria, calle Cisneros, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, libro 80, folio 55, finca registral 10.982, inscripción segunda. Precio tipo: 6.595.800 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—60.423.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 834/1995, a instancias del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Mardo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre de 1996, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas; y para el caso de tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las diez y quince horas, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma

hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 40. Vivienda número 1, señalada con la puerta número 1 en primera planta. Distribuida para habitar y con una superficie construida de 168 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.585, libro 265, folio 19, finca registral número 16.440, inscripción tercera.

Tasada en 70.290.000 pesetas.

2. Viviendo sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 40. Vivienda número 5, señalada con la puerta número 5 y ubicada en la tercera planta alta. Distribuida para habitar con una superficie construida de 167 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.585, libro 265, folio 29 y finca registral número 16.448, inscripción tercera.

Tasada en 69.300.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 40. Vivienda número 7, vivienda señalada con la puerta número 7, ubicada en la cuarta planta alta. Distribuida para habitar y con una superficie construida de 166 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.485, libro 265, folio 35, finca registral número 16.452, inscripción tercera.

Tasada en 69.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1996.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—60.457.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1996, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Herrera Splash, Sociedad Limitada» (Mercavalencia-Mercaflor, locales 7-8); doña María Pilar Castro Marín y don Ángel Herrera Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Lote 1: Registral número 2.167. Valor a efectos de subasta en 4.580.250 pesetas.

Lote 2: Registral número 15.299. Valor a efectos de subasta en 14.359.500 pesetas.

Lote 3: Registral número 15.270. Valor a efectos de subasta en 1.601.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículos 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 4, planta baja, sin distribución interior, con un altísimo y un cuarto de aseó; ocupa una superficie de 92,71 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Reverendo José Pinazo; derecha, entrando, departamento 101; izquierda, rampa de acceso al sótano y zaguán recayente a dicha calle Reverendo José Pinazo, y fondo, dicho zaguán y ensanche del camino Viejo de Alboraya.

Tiene una cuota de participación de 0,994 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.580.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.266, libro 16 de la sección primera de Afueras B, folio 77, finca 2.167, inscripción tercera.

Lote 2. Urbana 30, vivienda de la quinta planta alta de la izquierda de la casa número 41 de la avenida Doctor Peset Aleixandre, señalada su puerta con el número 9, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa desde la calle de situación. Es del tipo C y tiene una superficie de 113,39 metros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos cuartos de baño y dos terrazas exteriores. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda puerta número 10 de su misma casa y planta, hueco de la escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, con la vivienda puerta 10 de la misma planta de la casa número 39 y patio de luces. Tiene una cuota de participación, en relación con el total del inmueble, del 2,48 por 100 y en relación con la casa que forma parte del 5,80 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.359.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 21.395, libro 334 de la sección quinta de Afueras, folio 125, finca 15.299, inscripción séptima.

Lote 3. Una cuota de participación de una treinta y dosava parte indivisa en el local sótano dúplex que se describe a continuación. Dicha participación da el derecho a utilizar con carácter exclusivo y excluyente la plaza de aparcamiento señalada con el número 13. Tiene una cuota de participación del 19,84 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.601.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.383, libro 322 de la sección quinta de Afueras, folio 212, finca 15.270/13, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—60.292-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución laudo 975/1994, promovido por Agrupación de Propietarios de Viviendas de la urbanización «Sol Mar, Naranjos», contra doña Amalia Cavanilles Vereterra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.208.000 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el término de Sueca, partida Marenny de Barraquetes, en el complejo turístico «Sol, Mar, Naranjos», departamento 75, planta 11, letra E. Inscrita al tomo 2.630, libro 878, folio 171, finca 35.887 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—60.286-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1996, se siguen autos de judicial sumario a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Suau Casado, contra don Antonio Atienzar Serrano y otra, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien de 8.924.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

#### Bien que se saca a la venta

Único lote. Vivienda en primera planta alta, puerta 6, de una superficie de 101 metros 28 decímetros cuadrados, sita en Valencia, calle Bilbao y Maximiliano Thous.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.290, libro 234 de la sección quinta de Afueras, folio 58, finca 26.211.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—Ante mí.—La Secretaria.

Adición.—Por la presente de adiciona el edicto, en el sentido de hacer constar que la finca objeto de subasta se encuentra situada concretamente en la calle Bilbao 23, de esta ciudad.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1996.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—60.293-5.

VERA

*Edicto*

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 168/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Ginés Flores Flores y otra, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta octava del edificio de que forma parte, situado en la calle o plaza del Mercado y en las calles de Los Huertos y de la Aduana, de la ciudad de Vera (Almería), señalada con el número 36, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero y terraza. Su entrada la tiene por el portal general, situado en la calle de Los Huertos, y linda: Norte, vivienda número 35 de igual planta, y en vuelo, calle o plaza del Mercado; sur, vivienda número 37, de la misma planta, pasillo de acceso y en el vuelo, patio de luces; este, vivienda número 35 y en vuelo, patio de luces, y oeste, vivienda número 37, y en vuelo calle de Los Huertos.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 994, libro 193 de Vera, folio 44, finca 10.070, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.312.500 pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—60.419.

VERA

*Edicto*

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Manuel Gómez Giménez y otros, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

A) Vivienda tipo G, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 41 de los elementos independientes, con superficie construida de 80 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados; lindante: Norte, patio; este, dicho patio y la vivienda tipo F, rellano de escaleras y la vivienda tipo H, de igual planta, y oeste, calle Universidad de Texas.

Tiene su entrada y salida por el portal del edificio denominado «Virgen del Rocío».

Inscripción: Tomo 1.666, libro 673, de Almería, folio 155, finca 27.135.

A efectos de subasta se tasa esta finca en la cantidad de 7.927.500 pesetas.

B) Don Manuel Gómez Giménez, que es dueño con carácter ganancial de las siguientes fincas: Solar sito en Villaricos, término de Cuevas del Almanzora, de cabida 60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de 8 metros de anchura; sur, Mariano Gómez Rodríguez; este, finca segregada y vendida a don Matías Sánchez Cazalilla, y oeste, callejón particular de 4 metros de ancho. Dentro de esta finca existe construido un local diáfano de planta baja destinado a cochera, que ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, y linda: Sur y oeste, finca donde se ubica; norte, calle de 8 metros de ancho, y este, Matías Sánchez Cazalilla.

Inscripción: Tomo 551, libro 447, folio 118, finca número 28.549.

A efectos de subasta se tasa esta finca en la cantidad de 2.718.000 pesetas.

C) En el pago Barranco de Las Alfarerías, término de Vera, un local de planta baja, sin construcción alguna encima, con entrada independiente desde la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, con un frente a dicha carretera de 12 metros lineales, distribuido en diferentes localidades, con una superficie construida de 126 metros cuadrados y un porche al frente de 60 metros cuadrados, formando todo, por tanto, una superficie de 186 metros cuadrados. Linda todo: Norte, carretera de Puerto Lumbreras a Almería; sur, resto de finca matriz y patio de luces; este, calle de 5 metros de anchura, y oeste, resto de finca matriz y patio de luces. Esta finca tiene derecho de luces y vistas sobre el patio situado en su lindero suroeste y perteneciente al resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 916, libro 165, folio 53, finca número 13.427.

A efectos de subasta se tasa esta finca en la cantidad de 4.756.500 pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—60.415.

VERA

*Edicto*

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Diego Jerez Castaño, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.600.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Mitad indivisa de porción de la tienda número 4, que se designa con el número 62 de la Ley de Propiedad Horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número 57, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos; ubicado en el pago de Puerto Rey, término municipal de Vera, con una superficie dicha porción de 112 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la tienda y porciones de la misma vendida a don Luis García Sáez y don Francisco Haro Ortega; sur, porción de dicha tienda, vendida a doña Luisa Simón Pérez; este, carretera I, y oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos. Su techumbre sirve de terraza a los apartamentos números 38, 44 y 46, correspondiéndoles por razón de la seguridad de la construcción una cuota de diez centésimas.

Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Esta es la finca número 11.055 del Registro de la Propiedad de Vera.

2. Urbana. Mitad indivisa de porción de la tienda número 4, que se designa con el número 63 de la Ley de Propiedad Horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número 57, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos; ubicado en el pago de Puerto Rey, término municipal de Vera, con una superficie dicha porción de 162 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la tienda número 4; sur, resto de la finca de procedencia, o sea, «Inmorey, Sociedad Anónima»; este, carretera I, y oeste, zona de aparcamiento de los apartamentos.

Esta es la finca número 11.056 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda situada en la planta tercera del edificio Barea, radicante en la calle o plaza del Mercado, de la población de Vera, entre las calles de Los Huertos y de la Aduana, de esa ciudad, señalada con el número 15 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero y dos terrazas. Tiene su entrada por la calle de los Huertos, y linda: Norte, vivienda número 16, de igual planta, y en vuelo, plaza Mercado; sur, vivienda número 16, de la misma planta, pasillo de acceso, y en vuelo, don Juan Antonio Fernández Ferrero; este, en vuelo, calle de la Aduana, y oeste, vivienda número 16, de igual planta, pasillo de acceso y caja de escaleras.

Esta es la finca número 10.049 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—60.418.

## VERA

### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Parques Urbanos Mojácar, Sociedad Anónima» y «Equipamientos Mojácar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trance de tierra de secano, con algunos algarrobos, almendros y palas chumberas, en el que se enclava una casa cortijo, sin número, que mide su fachada 11 metros 25 centímetros; igual medida por la espalda y 6 metros por cada uno de los lados, o sea, de fondo, y un pozo de agua en su parte inferior; dicha tierra es en su mayor parte con inclinación de risca fuerte y en parte inaccesible y con el gravamen de recibir los escombros que se retienen de la ciudad de Mojácar. Tiene de cabida 5 fanegas 11 celemines y 3 cuartillos, equivalente a 1 hectárea 67 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Blas Carrillo Casquet; oeste, Esteban Castaño y Pedro Flores Jiménez; sur, el barranco que baja de la plaza y ensanches de la glorieta, y este, vivienda de Juan Flores Belmonte.

Registro. En el de la Propiedad de Vera, al libro 169, folio 170 vuelto, tomo 969, finca 178.

Responde de 47.500.000 pesetas de capital, de hasta 11.162.500 pesetas de intereses remuneratorios; de hasta 41.325.000 pesetas de intereses moratorios y del 20 por 100 del capital de que responde para costas y gastos.

Se tasa a efectos de subasta en 99.987.500 pesetas.

2. Urbana. Local en semisótano, con acceso a través del local número 1, por la rampa peatonal III, escalera principal D y ascensor, mediante una zona frontal a estos elementos de 7 metros 50 centímetros, por 10 metros de largura, existente en este

nivel en dicho local 1, se designa con el número 109, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y se denomina «1.2»; tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, útiles de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, local número 1, y sur, por donde tiene su acceso, local número 1 y rampa peatonal III.

Registro. Inscrita en igual Registro al tomo 951, libro 165, folio 211, finca 16.675.

Responde de 4.000.000 de pesetas de capital; de hasta 940.000 pesetas de intereses ordinarios; de hasta 3.480.000 pesetas de intereses moratorios y del 20 por 100 del capital para costas y gastos.

Se tasa a efectos de subasta en 9.220.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en el nivel primero, con acceso independiente por zona común, designado con el número 61 bis, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 51 metros cuadrados, y útil de 43 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de zona común y local número 61; sur y este, zona común, y oeste, subsuelo de zona común.

Registro. Inscrita en igual Registro, al tomo 969, libro 169, folio 84, finca 17.148.

Responde de 3.500.000 pesetas de capital; de hasta 822.500 pesetas de intereses ordinarios, de hasta 3.045.000 pesetas de intereses moratorios y del 20 por 100 del capital de que responde para costas y gastos.

Se tasa a efectos de subasta en 8.067.500 pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—60.416.

## VIC

### Edicto

Doña Belén Garrido, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Juan Funoll Serrabasa y doña Silvia Estrada Rodellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

La finca está tasada en 9.100.000 pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Tres. Piso primero, puerta primera, o de la derecha, en la planta primera, desde la baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu, y en las calles Doctor Fleming y Montseny, donde tiene señalado el número 19, y en el chaflán de ambas, y al que se accede por la entrada única que abre a dicho chaflán y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 95 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones, consta además de un balcón al frente de unos 8 metros cuadrados, y de una terraza descubierta al fondo de unos 8 metros cuadrados. Linda tomando como frente el del total inmueble desde la calle del Doctor Fleming: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con don Salvador Martí Sabé; izquierda, con escalera de acceso y con el piso puerta segunda, o de la izquierda, de la misma planta, y por el fondo, con terraza de dicho piso puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, la inscripción sexta de la finca número 7.389, al folio 50 girado, del tomo 1.661, libro 18 de Manlleu.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria accidental, Belén Garrido.—60.265.

#### VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, procedimiento número 576/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 19 de septiembre de 1996, página 17777, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don José Nicolau Mis...», debe decir: «... contra don José Nicolau Misa...». 56.336 CO.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 387/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancias de doña Concepción Muñoz Suárez, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Jaime Almirall Soler, en reclamación de impago de unas letras de cambio del artículo 1.429, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 31 de julio de 1996, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca que asciende a la cantidad de 6.124.890 pesetas, que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º de Vilanova i la Geltrú, el día 11 de noviembre

de 1996, a las once horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Jaime Almirall Soler, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la porción de terreno, yermo o rocal, en término de Olivella, y partida de Casa Martí, de superficie 850 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Al norte, en línea de 46 metros; al este, en línea de 15,30 metros; al oeste, en línea de 21,70 metros, con resto de finca matriz, y al sur, en línea de 53 metros, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al libro 23 de Olivella, folio 223, finca número 1.443, tomo 902, inscripción primera.

Avajuño: 6.124.890 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—60.271-16.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez, en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sánchez Caro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio Hoya de Parrales, en el camino del Dulce Nombre, conocida por la senda del Gujarral, de caben 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Saliente, don Manuel Bonillo; mediodía, don Alfonso Sánchez Mellado; poniente, doña Pilar Fernández Melero, y norte, don Francisco Nueda Ortega. Inscripción al tomo 1.136, libro 375, folio 204, finca 8.206, inscripción décima. Inscrita la hipoteca al tomo 1.136, libro 375, folio 204, finca 8.206, inscripción undécima.

2. Tierra en término de Villarrobledo, en el mismo sitio que la anterior, de caer 8 almudes de la medida cebadal, equivalente a 89 áreas 8 centiáreas. Linda: Al este, herederos de don Juan Pérez Mena; sur, doña Dolores Bonillo de la Cruz y viuda de don Sebastián Calero; oeste, don Pedro Jérez, y norte, herederos de don Enrique Arce. Tiene la servidumbre de entradas y salidas desde el camino el Dulce Nombre, por el linde y lado del mediodía de la suerte de don Pedro Jérez. Inscripción al tomo 1.132, libro 373, folio 2, finca 12.507, inscripción décima. Inscrita la hipoteca al tomo 1.132, libro 373, folio 2, finca 12.507, inscripción undécima.

3. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio denominado El Gujarral, de caer 10 celemines o 58 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, don Blas Jiménez; saliente, don Julián Requena; mediodía, don Juan Jareño, y poniente, don Jesús Caballero. Inscripción al tomo 1.172, libro 389, folio 124, finca 26.042, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca al tomo 1.172, libro 389, folio 124, finca 26.042, inscripción quinta.

4. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio denominado camino del Dulce Nombre, conocida también por carretera de Las Rochas, de caer 1 hectárea 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, don Bernardo Rodrigo Moya; poniente, camino; norte, herederos de don Francisco Jiménez de Córdoba, y mediodía, don Pedro Antonio Calero. Inscripción al tomo 1.172, libro 389, folio 125, finca 21.820, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca al tomo 1.172, libro 389, folio 125, finca 21.820, inscripción primera.

5. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio denominado El Quebrado, vereda del camino del Provenio, de caer 7 almudes 2 celemines, en medida cebadal equivalente a 82 áreas 20 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, dicha vereda; mediodía, don Jesús Lozano Pérez; poniente, don Cristóbal Melero, y norte, otra de don Pedro José Herreros Bonillo. Inscripción al tomo 1.172, libro 389, folio 126, finca 28.451, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca al tomo 1.172, libro 389, folio 126, finca 28.451, inscripción séptima.

6. Una mitad indivisa de una tierra en término de Villarrobledo, en el paraje de El Quebrado, que toda ella tiene una superficie de 6 almudes de la medida cebadal, equivalente a 65 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Pedro Laco-ba; saliente, don Pedro Roldán Ramírez; mediodía, don Basilio Martínez, y norte, don José Antonio Santos. Inscripción al tomo 1.174, libro 390, folio 204, finca 1.828, inscripción decimocuarta. Inscrita la hipoteca al tomo 1.174, libro 390, folio 204, finca 1.828, inscripción decimoquinta.

7. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio Calvario de Santa Ana, llamada de Panza, de 67 áreas 25 centiáreas. Linda: Por saliente, herederos de don Bernardo Fernández; mediodía, carril de las Canteras; poniente, camino del Calvario, y norte, tierra de don Miguel Gimena y otros. Inscripción al tomo 1.174, libro 390, folio 210, finca 10.956, inscripción novena. Inscrita la hipoteca al tomo 1.174, libro 390, folio 210, finca 10.956, inscripción décima.

8. Tierra en término de Villarrobledo, paraje a la derecha del Carril del Gujarral, de caer 64 áreas 23 centiáreas. Linda: Por saliente, don Diego Montejano; mediodía, finca del coheredero don Juan José Cuesta Marchante; poniente, camino del Gujarral, y norte, don Francisco Ortiz y don Cristóbal Melero. Inscripción al tomo 1.174, libro 390, folio 211, finca 29.978, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca al tomo 1.174, libro 390, folio 211, finca 29.978, inscripción quinta.

9. Tierra en término de Villarrobledo, El Gujarral de Pedroñeras, de 1 fanega 1 celemin, equivalente a 75 áreas 89 centiáreas. Linda: A saliente, don Lorenzo Roldán López; mediodía, doña Jesusa Martínez; poniente, camino de Pedroñeras, y norte, don Manuel Pérez. Inscripción al tomo 1.174, libro 390, folio 214, finca 14.976, inscripción séptima. Inscrita la hipoteca al tomo 1.174, libro 390, folio 214, finca 14.976, inscripción octava.

10. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio denominado senda del Gujarral, de caer 1 fanega 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 5 áreas 12

centiáreas. Linda: A saliente, don Diego Carpena; mediodía, don Manuel Romero; poniente, herederos de don Francisco Jiménez de Córdoba, y norte, senda del Gujarral. Inscripción al tomo 1.174, libro 390, folio 212, finca 25.117, inscripción séptima. Inscrita la hipoteca al tomo 1.174, libro 390, folio 212, finca 25.117, inscripción octava.

Título: Las adquirió doña Concepción Sánchez Caro, a título privativo, por compra a don Pedro José Heredero Bonillo y su esposa, mediante escritura de 2 de septiembre de 1991, ante el Notario doña María Teresa Gómez Bajo. Dicha compra-venta fue rectificadas mediante otra otorgada ante la misma Notario, el día 10 de octubre de 1991.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del primer lote es de 8.316.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del segundo lote es de 6.930.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del tercer lote es de 4.653.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del cuarto lote es de 8.415.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del quinto lote es de 6.534.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del sexto lote es de 5.544.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del séptimo lote es de 5.346.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del octavo lote es de 5.247.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del noveno lote es de 6.039.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, del décimo lote es de 8.316.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—60.063.

## VILLAVICIOSA

### Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 82/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Olegario Sánchez Rodríguez y doña María Consuelo Suárez Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes, horas y condiciones que se expresan, el bien que al final se reseña.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1997.

Todas ellas a las trece horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo el de la tasación, es decir, las cantidades que se indican al final de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, respectivamente, y para la tercera, si a ella hubiera lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo

requisito no serán admitidos, con la única excepción de la propia parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

En el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Huerto de la Ballina», a prado, de 11 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, doña Consuelo Suárez Fernández; sur, don Benigno Castro; este, doña Consuelo Suárez Fernández, y, en parte, camino, y oeste, camino público. Dentro de esta finca y comprendida en su cabida existe una casa-habitación, la cual fue construida por el hijo y heredero de los causantes don Olegario Sánchez Rodríguez, y ocupa 64 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.151, libro 765, folio 29, finca 93.661, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 30 de julio de 1996.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—60.463.

## VILLENA

### Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 206/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 21, y con código de identificación fiscal número A-14010342, contra don Ignacio Cano Chaumel, doña Elia Hernández Valdés, doña Flora Chaumel Sirvent y «Calzados Berma, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.013.030 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de no poder hacerse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Elia Hernández Valdés, casada con don Ignacio Cano Chaumel:

1. Media vivienda, sita en Villena, cuarta planta derecha, en calle Santa María de la Cabeza y Ferriz, con superficie de 124 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 461, folio 103, finca registral número 36.995. Valorada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

De la propiedad de doña Flora Chaumel Sirvent:

2. Nave para fábrica de calzados, sita en Villena, calle San Fulgencio, número 27, con superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 363, folio 232, finca registral número 27.004. Valorada en la cantidad de 4.450.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—60.378-58.

#### VINAROZ

##### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaroz y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 182/1993 y que pende a instancia de «Banco Nat-west España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bofill Fibla, contra «Confecciones Sarli, Sociedad Anónima», don Enrique Fresque Belles y doña María Pilar Sala Roca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar, y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1352/000017/0182/1996, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número 1. Almacén sito en Alcalá de Chivert, Calle Eras, sin número, derecha, de 63 metros cuadrados sin divisiones interiores. Linda por la derecha entrando, con Daniel Cherta, izquierda, caja escaleras y almacén, y fondo doña Francisca Pascual Serret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 133, tomo 303, folio 121, finca 15.902.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Vivienda en segundo piso del edificio sito en Alcalá de Chivert, calle Eras, sin número, de 118 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuido: En comedor-estar, vestíbulo, cocina, trastero, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda por la derecha mirando a la fachada, don Darfiel Cherta, izquierda, doña Francisca Pascual Serret, y fondo, doña Francisca Pascual Serret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 133, tomo 303, folio 127, finca número 15.905.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.550.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Estopet, parcela 126, del polígono 26, con una superficie de 28 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Vinuesa Miralles; este, don Francisco Esteller Galarza; sur, doña Rosa Sancho Galarza, y oeste, camino Estopet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 180, tomo 379, folio 33, finca 19.440.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida de Estopet, parcela 8 del polígono 21, con una superficie de 26 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Vinuesa Miralles; este, camino sur, don Domingo Ebri Cuala, y oeste, don Francisco Moya Sorli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 180, tomo 379, folio 35, finca 19.441.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Vinaroz a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—60.456.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 254/1993-A, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandados don Cristóbal Artigas Aguilar y doña María Pilar Jardiel Jiménez, con domicilio en Zaragoza, calle Cadena, 5, cuarto C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de noviembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a las mitades de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Rústica. Campo de secano en partida Sarda de la Venta, en el término municipal de Quinto de Ebro, polígono 43, parcela 110, con una extensión de 14,60 áreas. Inscrita al tomo 171, folio 230, finca 1.224. Tercera parte indivisa. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de secano en partida Sarda de la Venta, en el término municipal de Quinto de Ebro, polígono 43, parcela 111, con una extensión de 98,75 áreas. Inscrita al tomo 171, folio 229, finca 1.223. Tercera parte indivisa. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana. Casa de una planta en Quinto de Ebro, en calle Moreno Torres, sin número, destinada a discoteca, con el nombre de «Okapi». Ocupa un solar de 1.080,55 metros cuadrados, de éstos, 444,80 metros cuadrados, son los construidos. El resto de la finca se encuentra ocupada por un edificio dedicado a almacén separado de la otra obra por franja de terreno de 4 metros lineales de ancho. Inscrita al tomo 338, libro 22, folio 218, finca 2.452, en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Total de la valoración: 15.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—60.258.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», contra doña Felisa Allúe Fraguas y don José Miguel Bermúdez Pedro, en los que por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.151.980 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Utebo (Zaragoza). Número 24. Urbana de 570 metros cuadrados, de ellos 117,21 son edificados y el resto jardín.

La edificación desarrollada a tres niveles, consta de vivienda unifamiliar de 90 metros cuadrados, garaje de 30 metros cuadrados y trastero de 13,50 metros cuadrados, todos útiles. Según cédula miden 90, 29,91 y 13,48 metros. Linda: Norte, parcela número 23; sur, parcela número 25; este, calle C-3; y oeste, parcela número 20. Cuota: 0,8033 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 2.205 libro 144, folio 13, finca número 7.379. Forma parte de un conjunto residencial de viviendas unifamiliares de protección oficial, sito en carretera de Casetas a Garrapinillos, sin número, partida de La Consejera, en término de Utebo (Zaragoza). La hipoteca que se ejecuta es la inscripción 5.ª

Valorado en 30.151.980 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1996.—El Juez.—el Secretario.—60.372-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CÓRDOBA

#### Nota adicional

En virtud de propuesta de providencia de este Juzgado de lo Social número 1, de fecha 16 de septiembre de 1996, dictada en el expediente número 845/1994, ejecución 30/1995, sobre reclamación de despido, seguido a instancias de don Joaquín

Moya Luque y otros, contra «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para que sirva de adición al edicto librado el día 31 de julio de 1996, en el sentido de que el valor pericial de la finca número 9.082, es de 423.895.000 pesetas, en lugar de 101.610.000 pesetas como se hizo figurar por error.

Las subastas se encuentran señaladas para los días 10 de enero de 1997, 10 de febrero de 1997 y 10 de marzo de 1997, siendo las condiciones para intervenir en las mismas las que constan en el edicto de 31 de julio de 1996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», expido el presente en Córdoba a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.392.

### MADRID

#### Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-889/1993, ejecución número 59/1994, iniciado a instancia de don José L. Perea Álvarez y otros Gómez Pin, contra «J. M. Construcciones» y otros, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca registral número 4.432, obrante al folio 155 del tomo 77, libro del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes; con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por su fachada, al este, con calle Talamanca; derecha, entrando, al norte, en línea de 38 metros 80 centímetros, con avenida Sancho Rosa; izquierda, al suroeste, en línea de 17 metros, con probable continuación de la calle Calvario, y por el fondo, al oeste, en línea de 49 metros, con parcela número 77. Inscrita con carácter privativo a nombre de doña Mercedes Panadero Polidura.

Sobre dicha finca existe construido y pendiente de inscripción un chalé con piscina.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 77.463.640 pesetas.

El bien se encuentra sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable al artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1.517, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen,

sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—60.399.

### MADRID

#### Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-80/1996, ejecución número 34/1996, iniciado a instancia de don Carlos Cas-

taño García-Domas, contra don Arturo Sansalvador Viales, «Electrosonic Ibérica, Sociedad Anónima» y «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad del demandado don Arturo Sansalvador Viales, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, perteneciente a la urbanización «Fuente del Fresno», segunda fase, cuya parcela lleva el número 39. Tiene una superficie de 1.782 metros cuadrados. Linda: Por su fachada principal, entrando, al sur, en línea de 46 metros 70 centímetros, con la avenida de Valdealmendros; derecha, entrando, al nordeste, en línea de 62 metros, con la parcela número 40; por la izquierda, al suroeste, en línea de 51 metros 40 centímetros, con la tercera fase, y fondo, al noroeste, en línea de 17 metros 25 centímetros, con zona verde. Dentro de esta parcela está construida una vivienda unifamiliar, compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca número 4.269.

Valor de tasación 42.910.000 pesetas. Cargas registrales/certificación 25.000.000 de pesetas. Valor real 17.910.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 2 de abril de 1997, señalándose para todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este dere-

cho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.—60.395.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, proc. número 829/1992, hoy en ejecución de sentencia ejecución número 79/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Esteban Vicedo Benítez, contra «Consolidator Spain, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 31 de enero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de febrero de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.985, sucursal número 5.918, codificación número 64, en calle Larios, números 14, Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

#### Bien objeto de subasta

Finca 6.375, folio 126, libro 595, tomo 1.225. Valorada en 140.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—60.401.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/30/1996, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don

José Callejón Moya, hijo de José y María del Carmen, nacido en Fondón (Almería), el día 25 de mayo de 1969, de estado civil no consta, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 34.840.225 y cuyo último domicilio conocido es calle Reinaldos, número 9, Almería, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado, cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuera habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.609-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias 24/21/1996, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Juan Manuel Fernández Guerrero, hijo de José María y de Pilar, nacido en Roquetas de Mar (Almería), el día 23 de enero de 1972, de estado civil no consta, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 34.859.035 y cuyo último domicilio conocido es calle Las Lomas, número 19, Roquetas de Mar (Almería), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.585-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/31/1996, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama a don Juan Mesa Merino, hijo de José Luis y Antonia, el día 7 de diciembre de 1976, de estado civil no consta, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 74.828.197-C y cuyo último domicilio conocido es en Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado, cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuera habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.610-F.

#### Juzgados militares

Sergio Morán Romero, hijo de Juan y de María Concepción, natural de Sevilla, nacido el 21 de noviembre de 1974, de estado soltero, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 20.823.284, con domicilio conocido en calle León, número 1, sexto B, en San Juan de Aznalfarache, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/18/1995, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—60.579-F.

#### Juzgados militares

Juan Manuel Flores Santiago, nacido en Ronda (Málaga), hijo de José y de Dolores, con documento nacional de identidad número 25.597.284, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/15/1994, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—60.604-F.

#### Juzgados militares

Antonio Barragán Miguel, nacido en Abrera (Barcelona), hijo de Julián y de Tomasa, con documento nacional de identidad número 45.534.203, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por

auto dictado en diligencias preparatorias número 27/17/1995, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—60.608-F.

#### Juzgados militares

Gabriel Aguilera Ferrera, nacido en Mancha Real (Jaén), hijo de Gabriel y de María, con documento nacional de identidad número 26.036.204, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/4/1994, seguidas en su contra, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—60.594-F.

#### Juzgados militares

José Faro Alfonso, nacido en Orense, hijo de Antonio y de María Inés, con documento nacional de identidad número 53.172.720, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/7/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—60.599-E.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/230/1985, por un presunto delito de desertión del soldado Luis González Santiago, de treinta y un años de edad, hijo de Julio y de María, y con documento nacional de identidad número 40.269.959, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha del 25 de abril de 1991.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Juez togado.—60.565-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/40/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Joaquín Sánchez Pérez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—60.569-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/7/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Jesús Canes Hernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario relator.—60.529-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Ortega Sánchez, Antonio J. Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1968. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco y Amalia.

Lugar de presentación: Unidad de Zapadores IV en la Base General Álvarez de Castro, Sant Clemente de Sasebas (Girona).

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Cáceres Oncins, Natan. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1976. Lugar de nacimiento: Manresa. Nombre de los padres: Ramón y Montserrat.

Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Martínez Escobar, Eduardo. Fecha de nacimiento: 6 de agosto de 1975. Lugar de nacimiento: Mollet del Vallés. Nombre de los padres: Manuel y Carmen.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Saiz Martínez, Oliver. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Enrique y Carmen.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Reig Mas, Juan. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1974. Lugar de nacimiento: Caserres. Nombre de los padres: Alfonso y Montserrat.

Lugar de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, Zaragoza.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Talavera Gutiérrez, Carlos. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1967. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Antonio y Josefa.

Barcelona, 12 de septiembre de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—60.540-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Extremadura, kilómetro 7,2. Madrid.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Calviño Gómez, José Francisco. Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1976. Lugar de nacimiento: Caracas (Venezuela). Nombre de los padres: José y Luisa.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número. Melilla.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Bou Mocholi, Germán. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1971. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre de los padres: Felipe y Teresa.

Barcelona, 13 de septiembre de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—60.551-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habérselos abierto procedimiento en virtud de parte de

la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la unidad asignada, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad:

Región Militar Pirenaica Occidental, NIR.09 (Acuartelamiento Diego Porcelos), calle Santa Bárbara, sin número, teléfono (947) 22 17 50, Burgos.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Oscar Gurtubay Fernández, 19 de enero de 1977, en Durango (Vizcaya), José Ignacio y Elena, 78.906.770

Región Militar Pirenaica Occidental, NIR.08 (Acuartelamiento Capitán Mayoral), carretera de Irún, sin número, teléfono (947) 48 37 72, Burgos.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Aitor López Ventades, 12 de marzo de 1977, Baracaldo (Vizcaya), Rogelio y Piedad, 30.678.434.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—59.622-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar (Real Decreto 1107/1993), se cita a:

Nombre y apellidos: Íñigo Lezaun Valdubieco. Nacido el 29 de junio de 1973 en Ermua (Vizcaya).

Número de documento nacional de identidad: 15.385.555.

Domicilio: Calle Monseñor Estenaga, 2, 1.º C, Vitoria (Álava).

Padres: Sergio y Ana María.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el R/96-4.º, el día 15 de noviembre de 1996, en el NIR Q-3 BRIL «San Marcial V» (Base de Araca-Vitoria), entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 23 de septiembre de 1996.—60.572-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Láinez Carretero, nacido el 19 de febrero de 1973 en Zaragoza, hijo de Alfonso Carlos y Nuria, con documento nacional de identidad 17.736.311 y último domicilio en calle Valle de Pineta, número 1, noveno, C, de Zaragoza, para su incorporación al servicio militar el próximo día 12 de noviembre de 1996, en el NIR M-4 Regimiento de Pontoneros y Especialidades número 12, Acto San Genis, Mozalbarba, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del CR, Francisco Casas Muiño.—59.614-F.